

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de mayo del 2024

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3018-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

INIVITADO: Luis Fernando Fallas Fallas, director de Producción
de Materiales Didácticos

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y siete minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, un cordial saludo a todas las personas del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria que escuchan, ven y dan seguimiento a las sesiones del Consejo.

Damos inicio a la sesión ordinaria 3018-2024, al haberse completado nuevamente el quórum estructural, volvemos a sesiones ordinarias, hoy jueves 9 de mayo del 2024 con la presencia de todas las personas que actualmente formamos el Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, don Eduardo Castillo, don Carlos Montoya, doña Catalina

Montenegro, doña Katya Calderón, doña María Ortega en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona.

Tenemos una agenda para la convocatoria de esta sesión que debemos de verla para comenzar a sesionar con diferentes componentes.

Tenemos la aprobación de la agenda, está incorporada la aprobación del acta 3017-2024 de la semana anterior, está como punto el nombramiento y juramentación de personas titulares de las Vicerrektorías, pero hoy no vamos a presentar ninguna, entonces ese punto tendría que eliminarse de la agenda.

Tenemos el conocimiento de proyectos de ley ingresados en consulta, que siempre tenemos ese apartado incorporado y la correspondencia, que hay una gran cantidad de temas que se acumularon durante los 4 meses de sesiones extraordinarias, no todo se podía ver, si no nada más lo que calificada con algún nivel de urgencia, que se fue viendo durante esas semanas anteriores.

La correspondencia es bastante extensa, no voy a leer todos los oficios que están ahí, son muchos y después de correspondencia pasamos a los dictámenes de las comisiones que también hay acumulados, también tenemos los criterios sobre proyectos de ley que también son muchísimos, todo esto se ha acumulado en el periodo de sesiones extraordinarias, sin embargo, y a pesar de que no se podía ver todo, creo que siempre pasamos bastante ocupados aquí con los temas más urgentes de la agenda.

Tenemos los dictámenes de comisiones permanentes y comisiones especiales, la Comisión de Asuntos Jurídicos que también tiene algunos puntos pendientes. La Comisión Plan Presupuesto con los temas que venía analizando, la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Comisión Políticas de Desarrollo Académico, igualmente la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

Hay asuntos varios, hay presentaciones pendientes, la presentación de resultados del informe "Evaluación de los servicios universitarios considerados en el Sistema de gestión interna de la calidad SIGIC", elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y la presentación del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del año 2023, que se estaría programando la presentación de este informe de labores para de hoy en 8, en la sesión de la próxima semana.

Hay también unos puntos de inclusión de nuevos documentos que entraron a conocimiento del Consejo Universitario, un correo electrónico de la concejal Katya Calderón Herrera, en que nos informa sobre las comisiones permanentes y temporales en las que va a estar incorporada.

También un oficio de la Contraloría General de la República DFOE-CAP-0730, referente a “Prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia”, que nos ha llevado ya casi un año de este proceso.

En relación con dictámenes de comisiones, tenemos los siguientes: de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, una solicitud de prórroga y la Comisión Plan Presupuesto, un dictamen sobre el presupuesto extraordinario 1-2024, que sí interesa aprobarlo lo más pronto posible.

¿Si hubiera alguna observación por parte de las personas del Consejo Universitario?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y a todas y a la comunidad universitaria que nos escucha. Yo quería hacer una solicitud respetuosa al Consejo Universitario, es que el punto 29 de correspondencia relacionado con el oficio OJ-2024-126 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la posibilidad del pago de reconocimiento por el costo de vida del año 2020 en la UNED, ese documento que el señor rector ya lo había mencionado en sesiones anteriores de este Consejo, es del conocimiento también de la comunidad universitaria donde los gremios tuvieron oportunidad de tenerlo, pero la solicitud es que este punto se una con el punto 46 de correspondencia, que es una serie de peticiones que hacen en solicitudes expresas, son 15 personas en relación con la situación de los salarios de las personas trabajadoras.

Entonces, señor rector, yo quería que en relación con este punto se viera con la importancia que eso requiere, dado los acontecimientos que se dieron en esta semana en la universidad y que yo los pude ver gracias a la transmisión que hizo Onda UNED y me gustaría ver si es posible que se vea y se transcriba lo que están indicando las personas en el punto 46, pero también transcribir el dictamen de la Oficina Jurídica y que se le solicite a la administración un informe en relación con las reuniones que ha tenido con las organizaciones gremiales, no sé cuánto usted se va a reunir con las ellos para este tema, pero sí me parece importante dado que esto es la mayor preocupación que tienen las personas trabajadoras en este momento en la UNED por las aprobaciones que se dieron en cada una de las otras universidades estatales.

Entonces, sí le agradecería señor rector, que eso pasara a punto 1 de la correspondencia con un acuerdo muy simple, que es considerando el dictamen de la Oficina Jurídica y se transcribe textualmente, en síntesis lo que yo leí de eso es, que se puede encontrar otras opciones que no se refieran precisamente a lo que establece la Ley 9635, solo que para ello se debe hacer el estudio técnico correspondiente, pero que no se use la palabra “ajuste salarial”, cuando lo leí me

recordó mucho una intervención de don José María, meses o años atrás, no recuerdo, sobre lo que al respecto dice el Poder Ejecutivo.

El otro considerando son las 15 solicitudes que están haciendo y nombrar a todas las personas, hacer la transcripción de lo que está indicando y se solicita un informe para este Consejo, de cuál es la situación que usted como rector y como máximo jerarca administrativo, considera como la universidad puede llevar a cabo esta situación.

Esto lo hago con el mayor respeto, señor rector, porque también tengo conocimiento de las limitaciones financieras institucionales, entonces, ¿cómo usted considera que es posible atender estas solicitudes que ellos llaman “salarios justos para las personas trabajadoras”?, y que al final, de acuerdo con el Estatuto Orgánico y de acuerdo con el Estatuto de Personal, la instancia final que aprueba estas mejoras en las bases salariales de las personas trabajadoras, tenga una estrategia institucional realmente definida, que pueda ser viable para la institución. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Perfecto doña Marlene, creo que sí es conveniente unir esos dos puntos, el 29 que es de la Oficina Jurídica, que ya estuvo en agenda las últimas semanas, al cual habíamos agregado la minuta de la primera reunión que tuve con gremios y sindicatos, que se habían convocado a efectos de abordar este tema.

Hubo una segunda reunión que también ya quedó aprobada la minuta correspondiente, entonces pedí ahora que se la hagan llegar a Paula para adjuntarla también, hay un segundo correo de Ana Lucía ampliando el punto que ella mencionaba en el primer oficio sobre reconocimientos o actualización de bases por razones diferentes a costo de vida, entonces también solicité a Natalia que lo envíe para que todo quede junto, en un solo punto en conocimiento de la agenda del Consejo Universitario.

Sabemos también que hubo una tercera reunión con los gremios y sindicatos este lunes pasado, que fue en la que también compañeras y compañeros estuvieron fuera de la Rectoría en el edificio B apoyando que se llegue a algún acuerdo, precisamente para eso es que se convocó a estas reuniones, siempre he sido clarísimo en todos lados y también cuando pude hacer uso de la palabra ese día, de que hay dos puntos que tienen que atenderse siempre, y yo siempre los respetaré así, en primer lugar, el principio de legalidad, no podemos ir en contra del principio de legalidad y en segundo lugar, la sostenibilidad de la universidad en el mediano y largo plazo, todo lo cual condiciona los acuerdos a los que podemos llegar.

El lunes pasado yo hice una propuesta a las personas que estaban reunidas acá con nosotros, representantes de gremios y sindicatos, de parte de algunas de las organizaciones, no todas, también entregaron una propuesta que estamos

analizando, pero eso está precisamente en la agenda de estas reuniones de negociación.

Quedamos de reunirnos el lunes que viene, el lunes 13 para ver las respuestas o análisis de las propuestas que se entregaron, tanto la que nosotros recibimos como la que nosotros entregamos.

Entonces, eso es así en brevísimo resumen, de cuál es la situación, pero para efectos de agenda que todavía no la hemos aprobado, considero que es más conveniente que integremos todo en los términos que usted solicitó.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias, señor rector.

EDUARDO CASTILLO: Dado lo largo de la agenda que tenemos y la gran cantidad de puntos también en los dictámenes de comisiones, en el punto h) de la Comisión de Académicos, está la propuesta del técnico en Ciberseguridad y como el tiempo apremia, y está previsto para ofrecerse al principio del otro año, entonces, ver si lo podemos analizar lo más pronto posible, o sea, ya sea que lo pongamos en el punto a) de la Comisión de Académicos, o verlo en esta sesión o de primero en la próxima.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay que darle prioridad, de acuerdo. ¿Algo más? Entonces, sometemos a aprobación la agenda para el día de hoy.

Queda aprobado la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3017-2024**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
 1. Oficio AJCU-2024-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 06 de mayo de 2024. REF: CU-472-2024.
- IV. JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR LUIS FERNANDO FALLAS FALLAS, COMO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.**
- V. CORRESPONDENCIA**

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-474-2024

1. Correo electrónico de la señora Katya Calderón Herrera, referente a informe sobre las comisiones permanentes y temporales del plenario en las que formará parte. REF: CU-493-2024.
2. Oficio DFOE-CAP-0730 de la Contraloría General de la República, referente a Prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-495-2024
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDA-2024-028
4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024. CU.CPP-2024-016
5. Oficio ECEN-354-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud para presentación del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS-ECEN). REF: CU-387-2024
6. Oficio AJCU-2024-045 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a análisis jurídico sobre la solicitud de la FEUNED para las suplencias de la presidencia. REF: CU-420-2024
7. Oficio O.J.2024-126 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la posibilidad de pago del reconocimiento por costo de vida del año 2020 en la UNED. Además, correos electrónicos de personas funcionarias de la UNED, referente a preocupación por situación salarial de la UNED. REF: CU-358-2024, 475, 476,478, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491-2024
8. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
9. Oficio ORH-URSP-2023-2817 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria. REF: CU-968-2023
10. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el

incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.
REF: CU-1149-2023

11. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023
12. Oficio SCI-1050-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relacionado con atención a la modificación acordada por el CONARE para la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal” (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023). REF: CU-1268-2023.
13. Oficio TD-2023-049 de Transformación Digital, referente a propuesta para la UNED sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED. REF: CU-1286-2023.
14. Oficio VP-131-2023 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a informe de viajes al exterior del país. REF: CU-1295-2023.
15. Oficio CPPI-163-2023 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, solicitado por el Consejo Universitario. REF: CU-1309-2023.
16. Oficio CICI-001-2023 de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que remite informes de control interno del año 2023. REF: CU-1341-2023.
17. Oficio CR-2023-2398 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para la presentación de una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad. REF: CU-1343-2023.
18. Oficio AJCU-2024-004 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio sobre la revisión integral del Reglamento de Uso de Drones de la UNED. REF: CU-006-2024
19. Oficio AJCU-2024-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa. REF: CU-010-2024

20. Informe de final de gestión del señor Osvaldo Castro Salazar, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF: CU-032-2024
21. Informe final de labores 2023, presentado por la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-045-2024
22. Oficio CR-2024-016 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos, para ser donados a centros penales. REF: CU-047-2024
23. Carta de renuncia suscrita por el señor Manuel Vargas Pérez al cargo de Planificador y Encargado de Cooperación Nacional e Internacional en el en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL), así como manifestación de preocupaciones relacionadas el clima organizacional y la renuncia del señor Jorge Vásquez Rodríguez. REF: CU-056-2024
24. Informe de rendimiento de gestión académica y presupuestaria de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, presentado por el señor Federico Li Bonilla, correspondiente al periodo agosto 2019- agosto 2023. REF: CU-124-2024
25. Informe de fin de gestión del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, en la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, correspondiente al periodo del 16 de noviembre al 31 de enero 2024. REF: CU-156-2024
26. Oficio DIC-022-2024 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a informe de labores del primer año, correspondiente al 2023. REF: CU-186-2024
27. Oficio RED-003-2024 remitido por las cuatro Escuelas de la UNED, referente a pronunciamiento sobre las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”. REF: CU-224-2024
28. Informe de Labores 2023 del Instituto de Estudios de Género. REF: CU-245-2024
29. Oficio CR-2024-291 del Consejo de Rectoría, referente a informe DAES.045-2024 sobre la Gestión Vida Estudiantil período 2019-2023. REF: CU-277-2024
30. Informe final de Gestión de la señora Maricruz Corrales Mora como vicerrectora Académica. REF: CU-284-2024

31. Informe final de Gestión del señor Álvaro García Otárola como vicerrector de Planificación. REF: CU-285-2024
32. Informe final de Gestión de la señora Rosibel Víquez Abarca como vicerrectora de Investigación. REF: CU-286-2024
33. Informe final de Gestión de la señora Laura Vargas Badilla como vicerrectora Ejecutiva. REF: CU-287-2024
34. Oficio CCP.386.2024 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para nombramiento del señor Olmedo Bula Villalobos como catedrático de la UNED. REF: CU-317-2024
35. Oficio CR-2024-351 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activo para ser donado a estudiante. REF: CU-319-2024
36. Oficio CR-2024-583 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos, para ser donados. REF: CU-382-2024
37. Oficio TD-2024-017 del Equipo Líder de Transformación Digital, referente a análisis de los procesos vinculados a la entrega de cupos de matrícula que se brindan al estudiantado de la UNED. REF: CU-397-2024
38. Correo electrónico del señor Ricardo Poveda Vásquez, referente a preocupación por reconocimiento de anualidades. REF: CU-399-2024
39. Oficio OPRE-304-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a Remisión Informe de Modificaciones Presupuestarias del I Trimestre 2024. REF: CU-408-2024
40. Oficio SCU-2024-091 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre acciones que se han llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa. REF: CU-410-2024
41. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
42. Oficio CR-2024-607 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de modificación y posible cambio de nombre del "Reglamento uso equipo cómputo e internet". REF: CU-430-2024
43. Oficio CR-2024-621 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a los estudiantes de centros penales de conformidad con el Convenio específico de colaboración

interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la UNED. REF: CU-431-2024

44. Oficio DAES-095-2024 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-438-2024
45. Oficio DAES-094-2024 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-439-2024
46. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
47. Oficio SCU-2024-098 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante de titular en el TEUNED. REF: CU-458-2024
48. Oficio CPPI-054-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario, para que realice un estudio técnico sobre la estructura organizacional actual del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. REF: CU-469-2024
49. Oficio AJCU-2024-050 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión de ajuste de modificación del Estatuto de Personal sobre Protección de Datos. REF: CU-483-2024 (relacionado con el dictamen CU.CAJ-2024-028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos)

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023

3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
5. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
6. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
7. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
8. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
9. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
10. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOS-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y

Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023

11. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
12. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, 539 y 540-2023.
13. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
14. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023
15. Criterio AJCU-2023-162 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.389 LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES. REF: CU-1036-2023
16. Criterio AJCU-2023-164 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL. REF: CU-1038-2023
17. Criterio AJCU-2023-163 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS

EFFECTOS NOCIVOS N.º 9028. REF: CU-1042-2023

18. Criterio AJCU-2023-166 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley 23.430 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA. REF: CU-1045-2023
19. Criterio AJCU-2023-168 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. REF: CU-1055-2023
20. Criterio AJCU-2023-169 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.460 LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. REF: CU-1071-2023
21. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
22. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLÍTICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
23. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
24. Criterio AJCU-2024-006 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-005-2024
25. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
26. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023

27. Criterio AJCU-2023-181 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF: CU-1085-2023
28. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023
29. Criterio AJCU-2024-007 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.413 REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES. REF: CU-028-2024
30. Criterio AJCU-2024-003 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF: CU-052-2024
31. Criterio AJCU-2024-011 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. REF: CU-054-2024
32. Criterio AJCU-2024-013 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.555 INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA. REF: CU-070-2024
33. Criterio AJCU-2024-015 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.695 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. REF: CU-095-2024
34. Criterio AJCU-2024-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.554 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS. REF: CU-104-2024

35. Criterio AJCU-2024-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley 23.242 PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. REF: CU-261-2024
36. Criterio ACJU-2024-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 22.598 LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO. REF: CU-324-2024
37. Criterio AJCU-2024-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.673 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. REF: CU-226-2024
38. Oficio AJCU-2024-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el proyecto de ley que no ha sido consultado a la Universidad, No. 23.766 REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES. REF: CU-250-2024
39. Criterio AJCU-2024-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.309 LEY PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA PÚBLICA. REF: CU-337-2024
40. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA. REF: CU-282-2024

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122

- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de modificación de los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-0143
- j. Propuesta de “Política para la Gestión de las Revistas Científicas y Académicas de la UNED” y los “Lineamientos generales para su gestión”. CU.CAJ-2023-0151
- k. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019
- l. Propuesta de modificación integral del texto del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, así como la modificación del último párrafo del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la UNED. Además, dictamen de minoría del señor Carlos Montoya Rodríguez y José Osvaldo Castro Salazar. Además, nota con petición por parte de las asociaciones gremiales, referente a este tema. CU.CAJ-2023-0144, CU.CAJ-2023-0148 y REF.CU-136-2024. Se incorpora versión ajustada en sesión 3009-2024 para que se continúe con el análisis hasta que la subcomisión conformada revise los antecedentes del acuerdo y presente una propuesta de modificación a la propuesta planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos

- m. Propuesta de modificación de los artículos 14, 33, 34, 112 y 113 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2024-028

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de acuerdos pendientes por parte de esa Comisión. CU.CPDOyA-2023-047

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012

- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025
- g. Propuesta de “Políticas de Producción Académica y Publicaciones de la UNED”. CU.CPDA-2024-012
- h. Análisis del Técnico en Ciberseguridad. CU.CPDA-024-2024

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

VII. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE LAS VICERRECTORÍAS

VIII. ASUNTOS VARIOS: PRESENTACIONES PENDIENTES:

- A. **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME “EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS CONSIDERADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE LA CALIDAD SIGIC”, ELABORADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI) (se programará para el jueves 23 de mayo de 2024)**
- B. **PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES DE LA DEFENSORIA DE LOS ESTUDIANTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. (se programará para el jueves 16 de mayo de 2024)**

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3017-2024

RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el acta de la sesión anterior, la 3017-2024. ¿Alguna observación de fondo? No hay observaciones, entonces, se somete a votación el acta de la sesión anterior.

Queda aprobada el acta, por consiguiente, adquiere firmeza el nombramiento que hicimos al final de esta sesión, que fue el de Luis Fernando Fallas como director de Producción de Materiales Didácticos, dado que ya en estos momentos queda en firme ese nombramiento con la aprobación del acta respectiva, propongo una moción de orden para modificar la agenda del día de hoy e incorporar entonces la juramentación de Luis Fernando durante el transcurso de la sesión de este día. Es una moción de orden que tenemos que votar porque modifica la agenda que aprobamos hace un rato.

Se aprueba la moción de orden presentada por el señor rector, para juramentar al señor Luis Fernando Fallas como director de Producción de Materiales Didácticos en esta sesión del Consejo Universitario.

Se aprueba el acta No. 3017-2024 con modificaciones de forma.

- III. **CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
- 1. **Oficio AJCU-2024-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 06 de mayo de 2024.**

Se conoce el oficio AJCU-2024-049 del 06 de mayo del 2024 (REF. CU-472-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 06 de mayo del 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con el orden de la agenda, pasaríamos a proyectos de ley ingresados en consulta para ver a cuál de ellos nos vamos a referir, doña Nancy nos ayuda con la lectura por favor.

NANCY ARIAS: Sí, muy buenos días a todas las compañeras y compañeros de la universidad y buenos días a todas las personas que integran el Consejo Universitario. Esta semana tenemos varios.

El primer proyecto de ley es el 23 451:

Proyecto de Ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Ya se cuenta con criterio de la ECEN y del CEA, el texto original fue revisado y se emitió criterio. Está en la agenda del CU. Se estará actualizando el criterio con el texto dictaminado.

Este proyecto ya había venido en consulta, el texto original está viniendo en consulta al texto ya dictaminado por la comisión. Tenemos ya criterio de la ECEN y del CEA, entonces lo que voy a hacer es pedirles a ellos que revisen si en algo cambió el texto que ya está dictaminado para confirmar el criterio anterior o enviar alguno con alguna observación nueva.

El segundo es el 23 051:

Proyecto de ley No. 24.183 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS

Es una reforma que le permita al Estado hacer una toma en posesión del bien, aun cuando exista prejudicialidad e incluso cuando el bien se encuentre en litigio para la determinación del justiprecio. Siempre va a prevalecer la toma en posesión por encima de los otros procesos por el interés público.

Es una reforma a la ley de expropiaciones, es para que le permita al Estado hacer una toma de posesión del bien que se está expropiando, aun cuando existe una prejudicialidad, o sea, aun y cuando se esté discutiendo en un juicio el precio que se va a pagar por esa expropiación. Lo que dispone es que siempre va a prevalecer la toma de posesión por encima de los otros procesos, por el interés público.

RODRIGO ARIAS: Nos pronunciamos ¿o no?

NANCY ARIAS: Me parece que no nos afecta directamente y tal vez no.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no es necesario.

NANCY ARIAS: El tercero es el 24 142:

Proyecto de ley No. 24.142 PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO

Pretende disponer de regulación legal que promueva el uso de nuevas herramientas para los agricultores y agroindustriales, para enfrentar la constante transformación de la producción, así como la protección e innovación en cultivos que genere incremento en la eficiencia, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad agropecuaria y ambiental.

Autoriza a las universidades, institutos de investigación o similares para que realicen el inventario de tecnologías inteligentes, de precisión y productivas; a la búsqueda de tecnología de punta existente en los diferentes centros de investigación a nivel mundial; a realizar estudios de alternativas de producción según agro climas, programas de capacitación, investigaciones o cualquier otra similar tendente a incorporar innovación tecnológica y de producción en el sector agropecuario y a brindar la extensión agropecuaria presencial y virtual a través de plataformas de sistemas digitales previamente programadas.

Este es un proyecto para la reactivación, innovación y fomento del sector agropecuario y rural y crea el sector franco agropecuario, lo que hace es establecer regulación legal para nuevas herramientas de agricultores y agroindustriales, autoriza a las universidades en lo que nos atañe, a las universidades, a los institutos de investigación o similares, para que realicen el inventario de tecnologías inteligentes de precisión y productivas, a la búsqueda de tecnología de punta para los diferentes centros de investigación a nivel mundial, a realizar estudios de alternativas de producción según los agro climas, a establecer programas de capacitación, hacer investigaciones o cualquier otra similar tendente a incorporar innovación tecnológica y de producción en el sector agropecuario. Este sí tendría un impacto directo.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí, a la ECEN.

NANCY ARIAS: Después viene el 23 514:

Proyecto de ley No. 23.514 LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Busca emitir una norma que permita garantizar que toda persona, física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de la Administración Pública conforme a las disposiciones de

esta ley, los artículos 30 de la Constitución Política, 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Hace unos días vimos otro similar, pero este es otro número, yo lo verifiqué, lo que emite es una norma para garantizar el derecho al acceso a información pública y la transparencia de la administración con base en estos convenios internacionales.

RODRIGO ARIAS: ¿Será necesario este? Yo creo que no.

NANCY ARIAS: No creo, este y el otro que vamos a emitir son muy similares.

NANCY ARIAS: Sigue el 23 748:

Proyecto de ley No. 23.748 LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFÓNICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO

Crea un tipo penal para sancionar a quien transportara cualquier componente que forme o formara parte de la infraestructura de redes terrestres, subterráneas, aéreas o subacuáticas, utilizadas en el suministro y uso de servicios públicos calificados así en el artículo 5 de la ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que, de acuerdo con las circunstancias, debía presumir provienen de un delito.

Este lo que hace es crear tipos penales para sancionar el robo de todos estos componentes que están establecidos en el artículo 5 de la Ley Reguladora de los servicios públicos.

RODRIGO ARIAS: Creo que no hace falta en este.

NANCY ARIAS: No, esto es más un delito.

Luego tenemos el 23 525:

Proyecto de ley No. 23.525 CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Otorga a la Universidad Técnica Nacional (UTN) en concesión especial, por un período de noventa y nueve años renovables por períodos iguales, una frecuencia de radio en la banda de FM para el servicio de radiodifusión sonora y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF para el servicio de radiodifusión televisiva, así como las frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace de microondas, y sus equivalentes en las nuevas tecnologías digitales o de otro tipo, con una cobertura de alcance nacional que dicha Universidad alcanzará de manera gradual, con el objetivo de facilitar la difusión del conocimiento, la cultura y la educación técnica a todos los niveles,

en cumplimiento de los fines establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley N.º 8638, del 14 de mayo de 2008.

Este le da una concesión especial por 99 años, es de una frecuencia de radio en la banda de FM y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF para radiodifusión televisiva, le da repetidoras y frecuencias y todos los equivalentes en tecnologías digitales con una cobertura de alcance nacional para que logre llegar a más territorio.

RODRIGO ARIAS: Creo que sí, por ser una universidad la involucrada. ¿A quién pedimos criterio?

CATALINA MONTENEGRO: Audiovisuales y Onda UNED.

RODRIGO ARIAS: Sí, a Onda UNED y Audiovisuales.

NANCY ARIAS: Y yo hago la otra parte, apoyando el tema de llegar a más poblaciones.

Proyecto de ley No. 23.405 REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN

Reforma algunos artículos de las normas citadas en relación con la presencia en los organismos de las personas, de drogas ilegales y sus metabolitos.

Modifica los artículos que actualmente hablan sobre alcohol y le incluye drogas ilegales y metabolitos.

RODRIGO ARIAS: La parte jurídica, sí.

CATALINA MONTENEGRO: La maestría en drogodependencia don Rodrigo.

MARLENE VÍQUEZ: Y el Servicio Médico.

NANCY ARIAS: Luego el 23 674:

Proyecto de ley No. 23.674 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL

Se recibe en consulta un texto sustitutivo. Ya se cuenta con criterio del CICDE y se había solicitado al Instituto de Estudios de Género, por lo que se estarán actualizando los criterios para este proyecto.

RODRIGO ARIAS: ¿Esa no había venido ya?, ¿verdad que sí?

NANCY ARIAS: Sí, era un texto sustitutivo. Ya tenemos criterio del CICDE, falta el

del Instituto de Género, entonces lo que hacemos es actualizarlos para enviar sobre este nuevo texto.

El siguiente es el 23 903:

Proyecto de ley No. 23.903 RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL

Se recibe en consulta un texto sustitutivo. Ya se cuenta con criterio de Amílcar Castañeda- Programa de Gestión Local y se tienen pendientes los criterios de la Dirección de Extensión Universitaria, de la Maestría Profesional en Derechos Humanos y del señor Régulo Solís Argumedo según se había acordado en la consulta anterior, por lo que se estarán actualizando los criterios para este proyecto

Este es sobre la población afro costarricense como pueblo tribal, también ya había venido. Se cuenta con criterio de Amílcar Castañeda y se tienen pendientes la Dirección de Extensión y de la Maestría Profesional en Derechos Humanos. Se le había pedido también criterio al señor Regulo Solís, entonces va de nuevo pidiéndole a todos que actualicemos con el texto sustitutivo.

Sigue el 24 191:

Proyecto de ley No. 24.191 MEJORA DE CAPACIDADES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL CRIMEN

Reforma a la ley N.º 9635 para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público para excluir el personal técnico especializado, profesional, policial y jefaturas del OIJ y modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial para fija a ese personal beneficios por prohibición y dedicación exclusiva en porcentaje de 65% para puestos de licenciatura y superior, un 20% para bachilleres universitarios y autoriza a crear o incrementar anualidades, así como cualquier otro tipo de remuneración, compensación o incentivo, todo esto ya sea en forma porcentual sobre el salario base o nominal fija para este personal, con el propósito de devolver sus condiciones remunerativas a las que existían con anterioridad a la promulgación de la ley N.º 9635 para el fortalecimiento de las finanzas públicas.

Aunque tiene este nombre realmente lo que hace es excluir al OIJ de la aplicación de la Ley 9635 y establece directamente el 65% de dedicación exclusiva y de prohibición para los puestos del OIJ, de licenciatura y superior y un 20% para bachillerato. Autoriza a crear e incrementar anualidades y cualquier otro tipo de remuneración. Y devuelve las condiciones salariales antes de la 9635.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí hay que pronunciarse, la parte jurídica y también la Escuela de Sociales.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece que es importante que se haga por la parte

de la maestría de Criminología, pero también la parte jurídica, pero sí me interesa algo don Rodrigo, yo puedo comprender la situación tan crítica que tiene el país en este momento, en la parte de seguridad, pero lo que me llama la atención es el hecho de que una ley como la 9635, se esté viendo como una forma para motivar a las personas para laborar en este campo.

El asunto es que al final podríamos caer en una creación de leyes, para tratos diferenciados o discriminatorios para otras. Yo no soy abogada, pero sí me gustaría doña Nancy, que se analice esa situación, porque la ley 9635 y sus respectivos reglamentos, no hicieron excepciones, entonces, ahora pareciera que quieren hacer excepciones que yo puedo entender, pero que más bien hay acciones de inconstitucionalidad puestas en relación con esta ley y si el OIJ lo necesita para incentivar todo lo que es la contratación de personal para la seguridad nacional, si es así es como lo están viendo, no sé, la verdad es que no leí el proyecto, pero sí me preocupa que esta es una ley que sí afecta a las otras instituciones públicas en particular a las universidades.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días. Un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo tengo una percepción un poco distinta, comparto la preocupación de doña Marlene, pero le daría como un enfoque distinto. Lo que está pasando es que, la Ley 9635 que se empezó a aplicar primero en su Capítulo de Empleo Público, porque realmente hay dos leyes de Empleo Público, hablamos de la Ley de Empleo Público, pero esta ley se empezó a aplicar con la Ley 9635, que tiene un capítulo que golpeó duramente los salarios de las personas trabajadoras del sector público.

Eso se complementa con la Ley de Empleo Público, que fue como rematar al moribundo, fue como el tiro de gracia, pero digamos que el golpe empezó con la Ley 9635 y eso está provocando en varias instituciones públicas, como el Poder Judicial y la CCSS, y yo me temo que también en las universidades, probablemente en la UNED no se está sintiendo tan rápidamente porque ya de por sí había un empleo muy precarizado en la UNED, pero en otras instituciones se está sintiendo y se va a sentir más en los próximos años, una fuga muy marcada de personal calificado, del personal más preparado, con mejores posibilidades de obtener un buen salario en otros sectores.

Se está dando una fuga masiva del personal más calificado, esto en el Poder Judicial es una situación dramática, en los últimos 2 o 3 años en el Poder Judicial han renunciado más de 600 personas entre jueces, fiscales, investigadores del OIJ, profesionales que costó formarlos al Poder Judicial, que le tomó décadas formarlos al Poder Judicial, profesionales con experiencia, y eso está provocando que el Poder Judicial se vea obligado a contratar jueces sin ninguna experiencia,

jueces con una formación dudosa, fiscales sin ninguna experiencia, fiscales con una formación dudosa, agentes del OIJ totalmente primerizos, sin formación, sin capacitación, incluso aumentando los riesgos de penetración o captura de estos profesionales por el crimen organizado.

Para mí, si ustedes me preguntan los factores más graves de la crisis de inseguridad ciudadana que vive el país en este momento, yo pondría la Ley 9635 en los primeros lugares, porque imagínense el riesgo para el país, renuncian al Poder Judicial porque están renunciando masivamente, además, en el Poder Judicial está el otro tema de las reformas al régimen de pensiones, que también golpeó a los trabajadores del sector judicial, renuncian masivamente los fiscales más experimentados, los investigadores del OIJ más experimentados, ¿en manos de quién queda eso?, con salarios bajos, salarios no competitivos, el riesgo de captura por el crimen organizado de estos funcionarios nuevos, es altísimo y obviamente eso, incide directamente en la crisis de inseguridad del país.

Entonces, esa situación que se está haciendo evidente en el Poder Judicial y que se está haciendo evidente en la CCSS, porque el problema de la Caja es igual, hay un montón de especialistas que han renunciado recientemente por las condiciones laborales difíciles que tienen en la Caja, más la pérdida de incentivos salariales por las leyes de Empleo Público, eso se nos viene a nosotros también en las universidades, lo que pasa es que todavía no ha terminado de aplicarse la reforma, recién estamos discutiendo cómo se va a aplicar el salario global, pero es un riesgo también que puede darse en las universidades. Todavía estamos a tiempo de evitar que pase en las universidades, pero podríamos ir hacia ahí.

Entonces, yo lo que veo es que estos proyectos que buscan atacar parcialmente el problema, tienen razón doña Marlene de que son parches, son cosas parciales, en las instituciones donde el problema se ha hecho más evidente, más crítico, son en alguna medida, una llamada de alerta o una señal de que hay que corregir esa legislación nefasta.

Entonces yo sinceramente no me opondría, estoy de acuerdo con doña Marlene de que no es la solución, la solución debería ser integral, pero son proyectos que ponen "los puntos sobre las ies" y que marcan el desastre que ha sido esta legislación de empleo público y la necesidad de reformarla y obviamente, si se aprueba una reforma para excluir al OIJ, si se llegara a aprobar una reforma, se abren nuevos escenarios donde otros sectores van a decir -bueno, y ¿por qué solo e OIJ?-, también hay otros sectores igualmente afectados, el mismo razonamiento aplica y eventualmente, se abren nuevas posibilidades de reformar esa legislación.

Entonces, yo pensando como una estrategia para combatir esas leyes tan nefastas, sí apoyaría esos proyectos, porque si bien es cierto, no son la solución definitiva, ponen en evidencia el desastre que está haciendo esa legislación y abre nuevas posibilidades para que, ya sea a través de otros proyectos de ley de reforma o bien en la vía judicial, se extiendan esos cambios a otros sectores.

Pienso que nosotros deberíamos tener una estrategia amplia, la Universidad ha presentado sendas acciones de inconstitucionalidad en conjunto con otras universidades, que está muy bien, se está dando la pelea en la vía judicial, yo tengo la impresión de que la Sala IV se va a tomar todo el tiempo del mundo para resolver esas acciones, quién sabe cuándo serán resueltas, pero, no habría que descartar esa vía, es decir, creo que también las universidades deberían promover, si no es que ya lo están haciendo, una reforma legislativa, por ejemplo, para resguardar el régimen académico de las universidades públicas, de la Ley de Empleo Público, una reforma que diga que esa obligación de qué es lo que están interpretando las asesorías jurídicas, que la Ley de Empleo Público nos obliga a eliminar el régimen de ascenso académico por méritos. Eso habría que aclararlo y decir que no, que esos regímenes son parte de la autonomía universitaria y que no se van a ver afectados por esta ley.

Por ejemplo, habría que hacer esa reforma, que sería solo un parche, que sería algo puntual, sí, pero es que la lucha habría que darla en distintos frentes y a mí me parece que esos proyectos de ley, si bien es cierto, tiene razón doña Marlene, de que son parciales, abonan digamos en poner en evidencia los graves problemas que estamos enfrentando con esta legislación.

CATALINA MONTENEGRO: En la misma dirección de lo que está planteando don José María, desde julio del 2019 se han aprobado varios proyectos de ley que excluyen a instituciones en particular, y esto lo que deja ver es que esta ley es ambigua, no reconoce los ámbitos de acción de las diferentes institucionalidades, de la institucionalidad pública, también la Contraloría ya lo había planteado, que genera incertidumbre, que no es clara en una serie de aspectos y nosotros en la justa aplicación o en el acercamiento de la aplicación de esta ley, así como las siguientes que menciona José María, también hemos encontrado que lo que hacen es más bien debilitar todo el funcionamiento de la institucionalidad pública y todo el tema de uso de recursos, etc.

Entonces, es una pena que cada institución tenga que generar estos proyectos, para subsanar condiciones que son particulares, deja ver que la ley es inaplicable básicamente y me parece interesante, porque es una estrategia que el Poder Judicial está planteando, pero también el INAMU, creo que Bomberos, el INS, o sea, hay una serie de instituciones que se han visto también en la necesidad de excluir algunos de los aspectos que contiene esta ley para poder funcionar, o sea, básicamente para sobrevivir.

Entonces, además de los recursos que hemos planteado, creo que, si no fue posible oponerse a esta estructura, a esta camisa de fuerza que nos pusieron, quizá también podríamos pensar a lo interno de las universidades públicas, acciones también como proyectos de ley específicos que nos permitan una movilidad justamente para no ahogar a las universidades públicas.

Hay un sin sentido, como que hay recursos que no podemos utilizar, lo hemos hablado mil veces, por más que nosotros tengamos aumento de matrícula, no tenemos vías para contratación de personal y hay un montón de restricciones respecto a las propias inversiones que podemos hacer.

Creo que está más que claro que hay que pronunciarse y también que podríamos valorar el escenario que también instituciones públicas nos presentan como salida que ellos están encontrando y obviamente el tema de la seguridad ciudadana es un tema sumamente complejo y habría que valorar qué implica este desmantelamiento también en esta área, igual que en el sector de educación, igual que en el sector de salud y demás.

Estamos viendo muchos problemas con la institucionalidad pública, por primera vez en 74 años, racionamientos eléctricos, problemas de aguas y todo esto tiene también que ver con condiciones que un modelo que está planteando una direccionalidad que atenta contra los derechos ciudadanos, justamente el primer disparo es esta Ley de Fortalecimiento a las Finanzas, pero creo que hay muchas personas que quieren hablar, así que gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradezco a don José María el enfoque que le dio, es una oportunidad que tiene la Universidad de reivindicarse, porque las universidades públicas no se pronunciaron en contra de la Ley 9635 cuando salió. Primero recordemos eso, o sea, se dieron cuenta de que serían afectadas, cuando salió el Reglamento del Título III de Empleo Público que menciona la ley, pero esta sí es una oportunidad y así lo voy a entender en los términos que lo está expresando José María, aunque él no lo dijo, pero para mí es una oportunidad, porque yo no siendo miembro del Consejo Universitario, me preocupó que la UNED no se pronunciara en contra de la ley 9635, cuando surgió, cuando se consultó.

Yo dije, -Santo cielo, con este gobierno puede suceder-, que no es el actual, era el PAC, entonces, al final de cuentas es diciembre, medianoche y al día siguiente está publicada y en febrero ya está el Reglamento.

Entonces, esto es una manera de reivindicarse, porque la comunidad universitaria lo que no sabe es que el Consejo Universitario de la UNED en ese entonces no se pronunció en contra de la Ley 9635, ninguna universidad lo hizo.

Por otro lado, estoy de acuerdo con la estrategia que plantea don José María, en el sentido de que hay que apoyar esta ley para la OIJ precisamente por todas las razones que él dio, la fuga de personas que han adquirido una gran experiencia en el Poder Judicial, en el OIJ, peritos forenses, etc., que consideran que no es posible quedarse trabajando en esas condiciones, por los salarios que se están imponiendo, porque todo está en contra del sistema público y me parece muy acertado que lo haga, pero entonces, si usamos la estrategia que indica don José

María, la cual comparto plenamente, le comprendí muy bien, es el hecho que también pongamos en el dictamen que eso es una muestra más de que la Ley 9635 en la práctica, está evidenciando el irrespeto que esta ley impone a las diferencias que tienen cada una de las instituciones públicas, porque todas las está viendo exactamente igual, no es lo mismo el OIJ que las universidades públicas, tienen objetivos, misiones, visiones totalmente distintas, funciones totalmente distintas o lo que llama Catalina que le interpreto, la institucionalidad de cada institución.

En ese sentido Nancy, indicar que yo sí estaría de acuerdo con la estrategia que propone don José María bajo el entendido de que nosotros sí lo apoyamos porque la Ley 9635, no solo maltrata a este organismo ahorita, es una muestra más de que está maltratando a todas las demás instituciones del Estado costarricense y en particular a las universidades, gracias.

CARLOS MONTOYA: Buenos días a la comunidad universitaria y a los compañeros y compañeras miembros del Consejo Universitario.

Efectivamente, pienso que desde antes de la entrada de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ya las universidades y particularmente la UNED, se estaba viendo afectada por la masiva salida de funcionarios, funcionarios de muchos años de laborar en la institución en diferentes áreas, especialmente con conocimientos y en algunos casos hasta personas que la universidad quizás había hecho una inversión en estudios que se tuvieron que ir justamente empezando por el tema del pago de las cesantías en esta universidad, cerca de 100 personas se acogieron a la aplicación de un artículo que le da el derecho al pago de lo mismo. Ahí empezamos a notar la salida de personas de la institución.

Además, recientemente, en los últimos años, otra salida importante de personas a raíz de la modificación de la ley para poder jubilarse a través de la Caja que también nos ha mermado la posibilidad de mantener personas en la institución con gran experiencia y que difícilmente vamos a poder contratar en el mercado personas con esa experticia a raíz de la aplicación de las leyes que mencionan acá, tanto la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas como la Ley Marco de Empleo Público.

Creo que sería oportuno, quizás desde CONARE, en la misma línea que lo ha venido haciendo no solamente el Poder Judicial sino otras instancias, de ver el efecto que ha tenido la aplicación de estas leyes en cuanto a la movilidad de las personas hacia afuera de las instituciones de educación superior y cómo se nos dificulta poder contratar personal calificado con los salarios que se están ofreciendo actualmente.

Sería oportuno, tener como una forma de información a mano para poder, en la misma línea que mencionaba doña Marlene y don José María solicitar o ver de qué forma también pudiéramos vernos nosotros de alguna forma incluidos entre

estas instituciones, que vía una excepción como están haciendo ahora, puedan dejar de aplicar algunos de los efectos o algunas de las situaciones que están afectando de forma contraria a los principios y objetivos que tiene cada una de las organizaciones y no solamente eso, incluso, nosotros nos damos cuenta que hasta ante la aplicación de otras leyes también, hay imposibilidades en la misma universidad de poder, o que las personas que pueden hacerlo también de brindar servicio a la universidad, lo haga. Le voy a poner un ejemplo, la producción de materiales en esta universidad, hay imposibilidad de que funcionarios puedan producir materiales en esta institución, porque tienen que hacerlo de forma ad honorem, cuando una persona que viene de afuera sí se le contrata y se le hace el reconocimiento de todos los beneficios, eso es una forma más de discriminar a los funcionarios públicos, especialmente a los funcionarios de la universidad que tienen trayectoria y experiencia para poder realizarlo.

Entonces, me parece oportuno que quizás desde CONARE, en conjunto con las demás universidades, tal vez, puede empezar a levantar esa lista, ese informe tal vez y que nos podría servir de alguna manera para poder empezar a ejercer nosotros también mecanismos de presión, para efectos de la posibilidad de que las universidades sean vistas de una forma diferente al conglomerado a todas las instituciones de este país, porque evidentemente la función nuestra es muy diferente a la de otras instituciones a las que sí le están aplicando esta ley. Eso sería señor rector, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos, sí creo que es un proyecto que tenemos nosotros que pronunciarnos y no pronunciarnos solo sobre lo específico en cuanto al OIJ y las modificaciones que plantea, separándose de la 9635, si no aprovecharlo en los términos que decía doña Marlene, yo creo que es una oportunidad para reivindicarnos, porque si bien es cierto, el Consejo Universitario siempre se pronunció en contra de los muchos proyectos de la 9635 que hubo, también es cierto que las universidades no fueron beligerantes en contra de esa ley.

Las universidades no fueron beligerantes en contra de esa ley, eso atañe a todas las personas de todas las universidades, no solo a las autoridades, creo que eso también tenemos que tenerlo muy claro y se dejó pasar la 9635, de hecho, hubo un momento clave en el que podía haberse hecho una reforma para que las universidades no entraran y no se aprovechó, yo no estaba en la Rectoría en ese momento, pero si luego me contaron lo que sucedió en la Asamblea Legislativa y con el gobierno en una reunión particular, donde se partió que no nos afectaba, pero creo que eso sí afectó no solo en la realidad, sino también de algunos sectores que le han reclamado permanentemente a quienes estamos ahora en CONARE, la falta de solidaridad de las universidades en aquel tiempo, particularmente en los diferentes gremios del Magisterio Nacional, creo que no hay reunión en la que no le saquen a la cara a quien estamos ahora, que en aquel tiempo las universidades no fueron solidarias y me parece que entonces, es una oportunidad, no para reivindicarnos del todo, no podemos cambiar el pasado, pero

sí levantar la bandera ahora en contra de todas las afectaciones que la 9635 ha significado no solo para el OIJ, no solo para las universidades, sino para todo el aparato público.

Nosotros, desde CONARE, desde la UNED se han impulsado y se han llevado acciones que luego las trabajamos conjuntamente en el seno de CONARE de diferente tipo, hay contencioso administrativo, hay acciones de inconstitucionalidad y yo la verdad, tengo esperanza de que cuando la Sala IV se pronuncie, lo que pasa es que no sabemos cuándo dictamine que esa ley no aplicaba a las universidades, porque yo sí considero que ilegal e inconstitucionalmente se nos aplicó en el decreto que doña Marlene mencionó, pero eso fija una realidad con la cual hemos tenido que salir adelante en estos años con la regla fiscal, por ejemplo, que es inaudito que se aplique en instituciones educativas, pero se aplica.

CONARE hizo un análisis, creo que de los más amplios que pueden haber sobre la 9635 y las afectaciones a las universidades, se entregó en varias sesiones a todas las fracciones de la Asamblea Legislativa actual, con una serie de propuestas también de reforma a la 9635, algunas de esas fueron acogidas por diputadas o diputados y por lo menos 2 o 3 han llevado a alguna excepción en el campo propio de las universidades, por ejemplo, que la regla fiscal no afecte las becas estudiantiles, que fue uno de los incisos que se aprobaron el año pasado o que también una parte de los recursos propios no estén sujetos a la regla fiscal.

En fin, es un análisis amplio que termina con varias recomendaciones, no todas han sido acogidas, creo que podría retomarse una lucha a favor de esos planteamientos que ya se habían sustentado muy sólidamente en un documento que lideró la UNA, pero que hubo personas de las diferentes universidades involucradas y que al menos generó esos dos cambios, también el superávit acumulado que se podía usar para no tenerlo congelado y más bien sustentaron también algunas reformas en otras instituciones. Son tantos los incisos de esas modificaciones que se excluyen de la 9635, que creo que el de las becas era así como la letra "x", o "y" o era "x" y luego se hizo una modificación con el "l" y pasó a "y", o sea, ya estaba terminándose el abecedario de todas las modificaciones que han tenido que hacerse, lo cual es un reflejo muy claro, que es una ley que se aprobó a la carrera sin pensar en las consecuencias y han tenido que hacerse esa gran cantidad de modificaciones.

Creo que es algo que nosotros apoyamos ahora en esta consulta, con lo que se está haciendo para el OIJ ante el crecimiento de la inseguridad y la delincuencia en el país, sí tenemos la obligación no solamente de apoyar la propuesta de ley, sino de ampliar todas las razones que justificarían derogar o modificar fuertemente esa ley 9635, mientras también esperamos que las acciones legales algún día terminen dándonos la razón, pero sí me parece que es importante que nos pronunciemos en esas dos direcciones.

NANCY ARIAS: De este nada más le pido criterio al CICDE, o ¿a alguien más? o yo hago toda esta parte jurídica, ya anoté la hora para tener todo este compendio de observaciones, pero no sé si le pido a alguien más.

RODRIGO ARIAS: A la Escuela de Sociales que tiene un par de carreras que pueden aportar fundamentos, sobre todo en el marco de la criminalidad creciente y también el análisis de jurídico, creo que la Oficina Jurídica también, porque es la que ha llevado adelante la iniciativa de las acciones de inconstitucionalidad y todo eso, entonces de ahí pueden salir argumentos sólidos para el pronunciamiento.

NANCY ARIAS: Sí, yo lo veo con ellos, para hacer como en conjunto, para no hacer doble.

Sigue el 24 158:

Proyecto de ley No. 24.158 LEY PARA PREVENIR EL SECRETISMO SALARIAL

Se modifica el Código de Trabajo para establecer la obligación de los patronos de hacer un informe semestral y enviarlo en los meses de enero y junio de cada año a la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, con las erogaciones salariales y si se comprueba una situación de discriminación remunerativa basada en género contra una o más personas trabajadoras, el patrono será sancionado con la multa prevista en el inciso 3) del artículo 398 del Código de Trabajo.

Este lo que hace es incluir un artículo dentro del Código de Trabajo para que se haga un informe semestral en enero y en junio con toda la lista de salarios y tiene una multa para quien incumpla con esta exhibición de salarios.

RODRIGO ARIAS: Habrá que pronunciarse.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, pero ¿eso no es información pública?

RODRIGO ARIAS: ¿Aquí es el sector público y privado?

NANCY ARIAS: Sí, a ambos les está aplicando específicamente algunas, sí es información pública, lo que pasa es que sí hay instituciones que, por ejemplo, con base en algunas de sus características particulares, deciden no publicarlo. Entonces, aunque tengamos el concepto de que es información pública, no siempre se puede obtener.

RODRIGO ARIAS: ¿Y hay que mandarlo al Ministerio de Trabajo?, es mejor si nos pronunciamos porque tampoco puede vulnerar la autonomía nuestra.

NANCY ARIAS: Si hay que mandar al Ministerio de Trabajo.

RODRIGO ARIAS: Hay que ver dónde y cómo se publica también, pero la maestría en trabajo con Fabiola.

NANCY ARIAS: Sigue el 23 771:

Proyecto de ley No. 23.771 LEY DE REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA

Pretende regular el desarrollo, la implementación y el uso ético seguro y sostenible de la inteligencia artificial en Costa Rica. La presente ley se centra en la protección y promoción de la dignidad, los derechos humanos y el bienestar de la persona humana, procurando que su uso genere beneficio y evitando que cause algún daño a la ciudadanía.

Es bastante amplia, tiene de todo, lo que más promueve es proteger y promover la dignidad y los derechos humanos versus la inteligencia artificial que se esté desarrollando en el país.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero ¿este no había venido ya?

NANCY ARIAS: Es otro, es diferente.

RODRIGO ARIAS: Entonces sí hay que pronunciarse, ¿a quién se había consultado aquella vez?

NANCY ARIAS: No me acuerdo, creo que a la DTIC.

RODRIGO ARIAS: Sí, a la DTIC y está la estrategia de transformación digital también que incluso tenemos en agenda un pronunciamiento al respecto.

CATALINA MONTENEGRO: La Escuela Ciencias Exactas podría ser también.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, hay un grupo que está trabajando, que en la correspondencia viene.

RODRIGO ARIAS: Sí. Es el de transformación digital que se han incorporado muchos.

CATALINA MONTENEGRO: Pero hay una comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Si es una comisión, podrían ellos reunirse.

CATALINA MONTENEGRO: Hay una comisión de inteligencia artificial, en la Escuela de Sociales.

RODRIGO ARIAS: Bueno, también entonces a la Escuela de Sociales. Es unir diferentes puntos de vista, es un tema en el que hay que pronunciarse.

MARLENE VÍQUEZ: Porque tiene sus cosas a favor y en contra, ¿verdad?

KATYA CALDERÓN: También en la Escuela de Educación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok, también entonces.

NANCY ARIAS: El último es el 24 184:

Proyecto de ley No. 24.184 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL LOS CANTONES DE POCOCÍ, SIQUIRRES, MATINA, TALAMANCA Y CENTRAL DE LIMÓN
Se hace la declaratoria de interés público bajo un esquema de desarrollo sostenible, turismo inclusivo y el manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del cantón.

Este es un proyecto que declara de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural a Pococí, Siquirres, Matina, Talamanca y el cantón central de Limón.

MARLENE VÍQUEZ: Por supuesto que tenemos que pronunciarnos a favor porque ahí tenemos inclusive sedes universitarias en esos lugares.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, yo diría que el Consejo Regional del Caribe. Ahí coinciden todas las sedes.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo y la carrera de turismo

NANCY ARIAS: Ok, eso sería. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo con todo lo que se dijo en cuanto a los proyectos sobre los que nos pronunciarnos y las instancias consultadas?, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-049 del 06 de mayo del 2024 (REF. CU-472-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica

del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 06 de mayo del 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. Reiterar y actualizar criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, así como del Centro de Educación Ambiental.
- Proyecto de ley No. 24.142 PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
- Proyecto de ley No. 23.525 CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. Solicitar criterio a Onda UNED, Audiovisuales y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.405 REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN. Solicitar criterio al Servicio Médico.
- Proyecto de ley No. 23.674 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL. Reiterar criterio actualizado al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y al Instituto de Estudios de Género.
- Proyecto de ley No. 23.903 RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL. Reiterar criterio actualizado al señor Amílcar Castañeda Cortés, a la Dirección de Extensión Universitaria, a la Maestría Profesional en Derechos Humanos y al señor Régulo Solís Argumedo.

- Proyecto de ley No. 24.191 MEJORA DE CAPACIDADES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL CRIMEN. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (considerar las observaciones dadas por las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión), a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a la Oficina Jurídica y a la Maestría Profesional en Criminología.
- Proyecto de ley No. 24.158 LEY PARA PREVENIR EL SECRETISMO SALARIAL. Solicitar criterio a la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Proyecto de ley No. 23.771 LEY DE REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA. Solicitar criterio a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, al Equipo Líder de Transformación Digital, a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y a la Escuela de Ciencias de la Educación.
- Proyecto de ley No. 24.184 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL LOS CANTONES DE POCOCÍ, SIQUIRRES, MATINA, TALAMANCA Y CENTRAL DE LIMÓN. Solicitar criterio al Consejo de Sedes Universitarias de la Región Huetar Atlántica, y a la Carrera en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de ley No. 24.183 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS
- Proyecto de ley No. 23.748 LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO
- Proyecto de ley No. 23.514 LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

ACUERDO FIRME

Nancy, al del OIJ le damos cierta prioridad, porque el gobierno no creo que lo convoque y es importante pronunciarnos pronto. No van a hacer agenda extraordinaria, probablemente a no ser que presionen por lo de seguridad, pero el gobierno no está de acuerdo y ahora que mencionaron la Contraloría, la Contraloría estaba en desacuerdo de todas las exclusiones de la 9635 más bien, no ha sido un apoyo.

IV. JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR LUIS FERNANDO FALLAS FALLAS, COMO DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.

El señor Luis Fernando Fallas Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario

RODRIGO ARIAS: Procedo con la juramentación respectiva. Levante por favor la mano derecha a la altura del hombre y decir: -sí juro-.

Juráis a Dios y prometéis a la patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República y el Estatuto Orgánico de la UNED y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

LUIS FALLAS: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: Si así lo hicieres, que Dios lo ayude y sino la Patria y la Universidad os lo demande.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, mi felicitación sincera por esta designación y este voto de confianza que le está dando el Consejo Universitario a su persona, formé parte de la Comisión y debo decir que todas las personas que participaron presentaron excelentes proyectos, hicieron un gran esfuerzo, se nota el compromiso de todas las personas que están participando para esta Dirección.

Para mí la Dirección de Producción de Materiales Didácticos es la columna vertebral, así se lo digo, la columna vertebral de nuestro sistema educativo y en ese sentido la producción de materiales, no lo llamo que es una actividad sustantiva, sino la columna vertebral, por qué digo la columna vertebral, porque la educación a distancia se basa precisamente en el uso de los diferentes medios de comunicación social, lo dice la Ley 6044 y lo dice el artículo 1 del Estatuto Orgánico de la UNED.

Tenemos la obligación de incursionar en los diferentes medios y por ley, o sea, con el desarrollo de la tecnología esos medios se han proliferado más obviamente,

después del COVID se ha centrado más la atención en los medios tecnológicos, pero el medio escrito es fundamental, la forma en cómo media pedagógicamente la UNED, con relación en las distintas cátedras con la persona estudiante, porque es un proceso de enseñanza que planifica la Universidad, para que el estudiante medie con el objeto de conocimiento y la otra es el otro proceso de aprendizaje que depende del estudiante de su contexto familiar, de su contexto vivencial que tenga de condiciones económicas, etc.

Entonces, en asignaturas, digamos, de bajo nivel de dificultad, resulta que a veces los medios tecnológicos son muy valiosos y son más fáciles, pero en asignaturas de alto nivel de dificultad, como matemáticas financieras, todas las matemáticas o contabilidad o todos los cursos de la enseñanza de las matemáticas, algunas de ingeniería, etc., se requiere no solamente de los materiales didácticos escritos, sino que además se requiere del acompañamiento pedagógico del diálogo que establece la Universidad con el objeto de conocimiento para que el estudiante pueda aprender.

Confío plenamente don Fernando que usted hará un excelente papel, creo que la mayoría del personal de la Dirección, casi estoy segura, está brindándole todo el apoyo y eso es fundamental que cuente con el apoyo de todo el personal.

En el rato que me queda de estar aquí en el Consejo Universitario, en lo que yo le pueda ayudar, tenga plena seguridad que lo haré con todo gusto.

El proceso de docencia de la UNED inicia desde el diseño curricular, después del diseño curricular pasamos a la producción de materiales y luego pasamos a la entrega de la docencia, que es distinto. Todo esto se lo digo, porque la docencia en la UNED involucra diferentes fases, tenemos una especie de docente institucional, hay que comprender muy bien el modelo pedagógico que tiene o el modelo educativo que tiene la UNED para comprender que la labor que se hace desde el diseño curricular, porque desde ahí se establecen cuáles son los posibles medios ya sean escritos, audiovisuales, etc., que se podrían utilizar para interactuar con el objeto de estudio y, además, la producción correspondiente que se tiene que dar. Me parece que la entrega a la docencia es la otra parte. El asunto está que cuando solamente se recarga ese proceso en las cátedras o en las personas profesoras tutoras, es lo que más me preocupa, entonces, creo que hay que buscar, coordinar, articular para que realmente el trabajo que se lleve a cabo sea siempre en función de la meta que tiene la UNED, cuál es la meta en este caso particular, que el estudiante logre salir adelante y se puede graduar.

En ese sentido, espero que salga adelante. Mis mejores éxitos para ustedes y para la UNED. Muchísimas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Primeramente, felicitarte por ese nombramiento y desearte muchos éxitos.

A su vez, dejarte una tarea, como hablamos a veces en la Docencia, es que, dado que la base principal para llegar a nuestros estudiantes, quizás es con la unidad didáctica y recordando acá a don José Celedonio Ramírez, que en paz descansa, que fue quien lo propuso en su momento, es hacer esa cercanía con las escuelas, con los profesores, para estimular la producción de unidades didácticas, creo que es necesario, en su momento cuando estuve en la dirección de la escuela lo promoví bastante.

Así que te reitero esta solicitud de que nos acerquemos a las escuelas y brindemos esa facilidad que requieren nuestros profesores para que asuman el reto de producir unidad didáctica, no solo unidades didácticas, también otros tipos de medios para llegarle a nuestros estudiantes, para atender estas asignaturas que tienen un nivel de dificultad, como lo mencionó doña Marlene, lo cual es necesario.

Le dejo esa tarea don Luis Fernando y en lo que podamos colaborar también en este corto periodo que estaré por terminar acá en el Consejo Universitario, con todo gusto puede contar con ello. Muchos éxitos luchando.

CARLOS MONTOYA: Bueno don Luis Fernando, felicitarlo y desearle el mejor de los éxitos en la gestión desde la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la UNED.

A mí me correspondió coordinar, tengo que decir que es la era la primera vez que me correspondía coordinar una comisión para llevar adelante todo el proceso de entrevistas y de presentación de trabajos por parte de cada uno de los candidatos, a los cuales, como lo mencionaba doña Marlene, también reiterarles el agradecimiento por mostrar ese interés para querer participar, proponiendo ideas dentro de sus planes de trabajo, haciendo análisis del contexto en que se encuentra actualmente, no solamente la dirección sino el contexto interno para ustedes y el externo también que es importante y relevante para la Universidad, más una Dirección que fue creada casi desde el inicio de la misma Universidad, porque justamente se fundamentaba la razón de tener una dirección como esta o una instancia como esta, para producir justamente lo que nuestros estudiantes iban a requerir, no únicamente en material impreso o didáctico, sino también a través de todos los complementos que se podrían utilizar para poder llevarles en la docencia y que pudieran tener un éxito académico dentro de la institución. Me parece que eso ha sido un punto alto de la Dirección durante todos estos años, que no dudo que así va a ser y que usted lo va a lograr potenciar desde la posición que va a ocupar.

Además, indicarle que durante el tiempo que esté acá en este Consejo, que es un poquito más del tiempo que le queda a doña Marlene y a don Eduardo, vamos a estar a la orden para poder apoyarle en todas aquellas necesidades que tengan ustedes dentro de la Dirección, con la cual me ha correspondido trabajar de alguna forma tanto desde el punto de vista de producción de material didáctico con

los compañeros en la producción de la unidad didáctica Matemática Financiera, hace muchos años tenían un programa, una actividad de entrevistas y ahí me correspondió participar con ellos, también con el Programa de Aprendizaje en Línea, tuve de una forma relación directa a través de la creación del curso de Control Interno de la UNED. Además, también tuve la oportunidad de participar en un audio que realizaron ustedes para uno de estos cursos, entonces sí he tenido la oportunidad de conocer a las personas que trabajan dentro de esta Dirección, todas con una vocación y con un deseo de representar a la Universidad de la mejor forma.

Entonces, creo que es muy importante una Dirección ampliamente grande en estructura y no solamente, sino también en personal, son más de 100 personas las que va a tener que estar atendiendo y que no dudo que pueda realizarlo.

También temas importantes a nivel institucional que hay que tener en cuenta el criterio técnico de ustedes como instancia, temas que se venderán en el futuro, que están caminando ahí como temas que tiene que ver con la radio, con la televisión, en la que ustedes también una experticia, un conocimiento, el cual por supuesto, el punto de vista de ustedes va a ser importante para este Consejo, justamente porque creo que es desde donde nos pueden orientar como órgano de decisión institucional y que creo que debería ser como lo han hecho en el pasado de tener el criterio que ustedes tengan con respecto a eso, pero básicamente eso sería.

Muchos éxitos, como le dije inicialmente, y que estos 4 años sean de crecimiento personal y también crecimiento de la Dirección, muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Bienvenido don Luis Fernando, realmente a mí me satisface mucho que nuestros funcionarios de generaciones más jóvenes estén asumiendo retos como los que usted está a punto de empezar. Me alegra porque tiene todo el bagaje y toda la experiencia, también con nuestros estudiantes becados, ha escrito mucho sobre las interacciones sociales, digitales, la experiencia de audiovisuales también en la incursión de producción de materiales, también en procesos que han ganado concursos de creatividad audiovisual y estamos en un momento histórico donde la educación a distancia se resignifica de manera potencializada, hemos conversado en diferentes espacios académicos el gran reto que tenemos de lograr realmente acompañar diversos procesos de aprendizaje y en el caso de la UNED con poblaciones en situaciones de mucha simetría y quizá exclusión de algunas de las tecnologías, de la conectividad, pero también un reto que por lo menos los últimos 20 años hemos tenido de cómo hacer para articular todo el trabajo de producción de materiales escritos, audiovisuales, auditivos y demás, con los procesos académicos, eso siempre ha sido el gran reto que hemos tenido en la UNED porque históricamente no ha sido tan fácil esa articulación y creo que usted tiene todas las posibilidades de hacer un trabajo de articulación, de trabajo conjunto, mucho acompañamiento con las escuelas, siento que solo a través de todos estos materiales y el trabajo de

mediación pedagógica con cada una de las carreras y las escuelas podremos realmente atender a la población que tenemos, los volúmenes de población que tenemos.

Hay muchísimos retos, como señalaba doña Marlene, criterios para la toma de decisiones en la priorización de producción de estos materiales, por dificultad, por cantidad de estudiantes matriculados, por pertinencia de los materiales.

Bueno, creo que su trabajo es fundamental, usted se convierte en este momento en una pieza clave de esta Universidad y le deseo muchísima suerte. También sé que usted junto con el equipo que lo ha acompañado en diferentes espacios, han presentado mociones al Congreso Universitario que también plantean una perspectiva de hacia dónde tenemos que ir como Universidad.

Espero que nos ayude a dilucidar caminos que sean de articulación, que sean también de reconocimiento de las potencialidades de toda la diversidad audiovisual, tanto análoga como digital que tenemos a disposición.

Hoy justamente llegó un proyecto de ley que va a presentar la UTN para tener una frecuencia de radio y televisión, cosa que me llama la atención, porque nosotros también tenemos una ley específica que nos dota con ese privilegio de tener una frecuencia de radio y televisión. También me ha llamado la atención este discurso frente a la escasez de recursos que tenemos en la Universidad, como de poner todas las inversiones que se hagan en generación de nuevos espacios y plataformas de difusión de contenido en cuestión, cuando es parte de los recursos que debemos de tener en la UNED y es parte de lo que siempre hemos tenido que hacer y tendremos que hacer, porque es la única manera de hacer educación a distancia. Aquí se trata de cómo potencializar lo que ya tenemos, cómo ser eficientes con lo que invertimos, como generar materiales que puedan ser vistos en la web, pero también en la radio, también escuchado en la radio, en la televisión, en las distintas plataformas, a través de redes sociales, en las plataformas de los cursos virtuales, también distribuidos de manera puntual a la población privada de libertad. Estamos en este momento rehaciendo toda la política del 2010 para atención a personas privadas de libertad, poblaciones indígenas, etcétera.

Creo que es importante que usted amplíe muchísimo su perspectiva, desde este lugar en el que va a estar, para poder realmente dar ese salto de conversación, de articulación y de trabajo UNED para poder fortalecer la calidad de nuestros procesos educativos, ese es un reto inmenso que tenemos.

Así que un fuerte abrazo y desearle lo mejor, creo que lo vamos a recordar, ojalá como alguien que hizo una diferencia en su gestión, que este trascendió como persona, que trascendió la instancia que ha venido representando, que trascendió este momento histórico también. De verdad, lo deseo mucho y todo el apoyo que

le podamos dar desde este Consejo y desde en la instancia que sea. Muchas gracias.

LUIS FERNANDO FALLAS: Muchas Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya Calderón en el uso de la palabra.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

Hola don Luis Fernando, quiero obviamente felicitarle, agradecerle también por su disposición a estar en primera fila, parece que la Universidad gana, gana mucho con su nombramiento, gana en muchos en muchos aspectos. La universidad también ha aportado para su formación académica de en una alta calidad, en la que todos confiamos, en usted, sobre todo en estos tiempos en los que la Academia requiere creatividad e innovación, creo que su formación va a colaborar para que podamos avanzar en ya salir de las emergencias, porque nosotros en la Academia estamos en este momento todavía usando los recursos emergentes, didácticos, emergentes de una virtualidad malentendida, y me parece que usted puede venir a aportar, no solamente con su formación, sino su capacidad de escucha y su capacidad para poder, además, solventar algunas situaciones de articulación y de coordinación para la producción adecuada, también un poquito más acelerada si puedo decir, de la producción académica en específico. Es bastante escasa nuestra producción académica y me parece que también eso es una beta de un trabajo articulado y coordinado, pero que además requiere creatividad en la gestión administrativa y creo que usted ha sufrido mucho eso.

De mi parte, agradecerle a toda la dirección de producción también, por el apoyo que le ha dado, que lo sentí y obviamente colocarme a la orden en lo que pueda servirle a usted desde este espacio, fue mi primer voto, así que no lo voy a olvidar. Así que en lo que pueda colaborarle con todo gusto.

Muchas gracias don Luis Fernando, el mejor de los éxitos. Y esto es un trabajo en conjunto, no se sienta nunca solo, porque a veces esos puestos son solitarios, no se sienta solo.

LUIS FERNANDO FALLAS: Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Me pide la palabra don José María Villalta.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Muy buenos días, don Luis Fernando.

Felicitarle en primer lugar por su nombramiento, muchas felicidades, desearle muchos éxitos en esa labor tan importante que usted asume. Efectivamente la producción de materiales didácticos es un tema neurálgico para la UNED, fundamental para todo el proceso educativo de la institución, mucho más

importante que en cualquier otra institución por el modelo de educación a distancia.

De mi parte solo me queda ponerme a la orden suya, ponerme a su disposición para apoyarle a usted y a la dependencia que va a dirigir, en lo que requiera en lo que podamos apoyar desde el Consejo Universitario, en las políticas, en la normativa, en lo que esté a mi alcance contribuir con ese trabajo tan importante que tienen ustedes, estoy a la orden.

LUIS FERNANDO FALLAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Vladimir y luego doña María.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me sumo a lo que han dicho en el apoyo que usted necesita, de mi parte por supuesto, debemos entender que los libros y el material impreso sigue siendo un elemento clave del conocimiento y del aprendizaje. Igualmente, no es solo para los estudiantes, sino también para los académicos y profesores, profesor que no lee, no enseña a leer y en ese sentido, es importante aquí que nosotros fortalezcamos todo el material didáctico posible y lo pongamos al alcance de la mayor forma y más barata posible también, en el caso nuestro, a veces regalamos libros a los estudiantes, están cubiertos en el costo, de manera que en ese sentido tenemos que fortalecer mucho el horizonte, digamos editorial y de publicaciones que usted va a tener a cargo, en ese sentido. Y por supuesto, con la editorial vamos a tener que unir muchos esfuerzos y en eso nos va a encontrar mano a mano.

LUIS FERNANDO FALLAS: Muchas gracias don Vladimir.

RODRIGO ARIAS: Doña María tiene la palabra.

MARÍA ORTEGA: Don Luis, darle mis más sinceras felicitaciones en el puesto que usted asume, claramente como todos los puestos en UNED, un puesto muy retador, tocando el tema de libros verdad para nosotros los estudiantes. El reto de hacerlos llegar a tiempo, que lleven todo lo necesario, la calidad que demanda la UNED, todo lo demás.

De parte de nosotros como la Federación, dejando de lado, que ya todos han mencionado, la gran labor que usted realiza ya adentro de la UNED y el gran profesional que usted es, de parte de nosotros de la Federación, siempre va a tener las puertas abiertas en lo que sea necesario, siempre lo hemos recalcado a todos, que nosotros estamos acá para trabajar. Siempre lo mencionado y lo seguiré mencionando, la academia, la voz Estudiantil y las funciones, docencia y demás, si se crea una alianza entre todos podemos hacer una Universidad mejor, porque creo que al final eso es algo que nos une todos queremos lo mejor para la universidad, para nosotros y como profesionales.

Así que, de parte de nosotros, de la Federación, siempre con las puertas abiertas y en especial de mi persona en lo que yo le pueda colaborar, por favor, por ahí anda mi número o por medio de mi correo, en lo que sea necesario, siempre contará conmigo y por consiguiente con la Federación.

LUIS FERNANDO FALLAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Luis Fernando, yo me sumo a todas las felicitaciones, obviamente a las grandes expectativas que tenemos y que tiene la Universidad en relación con su nombramiento como nuevo director de Producción de Materiales Didácticos. Usted tiene experiencia en uno de los programas de esa dirección y creo que la formación y el compromiso para que la dirección se fortalezca aún más en su desempeño clave para el funcionamiento de la Universidad. Estaba contemplada en todos los instrumentos que recientemente hemos venido aprobando, desde el lineamiento 28, de los lineamientos de política institucional, que es particular para la dirección. Dice este lineamiento, fortalecer la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, como la dependencia que ofrece servicios de asesoría técnico-pedagógica y producción de materiales audiovisuales, multimedia, interactivos, escritos, procesos de video comunicación y gestión de los entornos virtuales de aprendizaje.

Hay dos dependencias que tienen un lineamiento específico, uno es la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y el otro en la Editorial, que es el anterior, el 27. Creo que debe acercarse mucho a la Editorial también, en los diferentes tipos de producción que lleva adelante la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, no solamente con los escritos. Con los escritos, yo sí le solicito poner una atención especial, porque creo que ha venido a menos la producción de materiales escritos y eso tiene que reactivarse, necesitamos que se reactive y si hay que cambiar normativas, si hay que cambiar procedimientos, si hay que cambiar algo, pues estamos abiertos a ver las propuestas que nos hagan llegar, con el propósito de que se reactive esa parte fundamental para la Universidad, fundamental para nuestro modelo educativo, obviamente también con todos los demás programas, pero yo sí tengo una preocupación que he venido manifestando en relación con la baja producción de materiales escritos en estos tiempos y si hay que cambiar estrategias, debemos de hacerlo pero debe venir una iniciativa creo que desde la misma Dirección de Producción de Materiales Didácticos para verlo en la instancia donde corresponda.

Cuente con nuestro respaldo no solo para PROMADE, sino también para audiovisuales, a mí me alegra y lo he dicho en los informes de labores, cómo se ha acercado a las cátedras en estos años, durante su gestión, antes existía esa queja de qué Audiovisual estaba un poco lejos de las cátedras y yo creo que en estos años ha sido un ejemplo más bien de cercanía con una gran cantidad de cátedras en la producción de los materiales que potencien el aprendizaje por parte de la población estudiantil. Obviamente, también el apoyo al PEM, al PAL que ha sido clave, fundamental y seguirá haciéndolo dentro de esa virtualidad con la

que la Universidad ha apostado y que está también respaldada en los Lineamientos de Política Institucional, en las mociones del quinto congreso y en el plan de desarrollo institucional. Y obviamente, lo que era VAU Videoconferencia, que se ha actualizó bajo la perspectiva de Video Comunicación, que creo también ha sido porque de esas áreas dinamizadoras de opciones para interactuar con poblaciones estudiantiles y de aumentar la cantidad de recursos disponibles para el aprendizaje, en una Institución que por su propia naturaleza, tiene que usar medios para llevar adelante las opciones de aprendizaje de cada estudiante que viene a nuestra Institución, desde ese punto de visto, usted asume una responsabilidad muy grande en el quehacer de la UNED, en una parte esencial, fundamental, clave realmente para nuestro modelo educativo.

Desearle los mejores resultados y el apoyo, el compromiso de la Rectoría, el Consejo de Rectoría, de la Administración en general, para sacar adelante lo que la UNED necesita de esta dirección en los próximos años. Muchas felicidades.

Tiene la palabra doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería agregar dos cositas, que se me olvidó, pero donde lo escuché a usted lo recordé don Rodrigo.

Primeramente, es el hecho de que, en la Comisión de Política de Desarrollo Académico, desde hace rato y eso tiene décadas, desde la época suya, antes de que los dos concluyéramos, usted en el 2009 y yo en el 2010. Yo dejé una propuesta de política de editoriales, trabajadas con los distintos actores, en aquel entonces con el personal de la Dirección de Producción de Materiales, con el personal de la Editorial y pasaron los tiempos y nunca llegamos a consensos. No obstante, en las últimas reuniones que tuvimos, ya con una única propuesta, don Luis Fernando estuvo presente en la subcomisión, en sustitución de una Ileana Salas, que era la que estaba originalmente, y me gustó mucho la actitud que tuvo de apertura y esa comunicación y esa relación con la Editorial, que usted está haciendo énfasis ahora. También el hecho de que se está proponiendo al Consejo Universitario, en esas políticas editoriales, una estructura de gestión interna que creo que favorece, que también surge como parte del trabajo que Luis Fernando está.

Y lo otro, es decir algo que espero que me lo tome la mejor manera don Luis Fernando, pero debo decirlo, usted recuerda, bueno tal vez no lo pueda recordar tan fácilmente, pero cuando la UNED inició no tenía recursos como tenían otras Universidades para becar a personas jóvenes para que fueran a sacar sus doctorado, sus estudios doctorales o como quieran llamarlo, al exterior, porque bueno en aquel entonces empezó con bachilleratos y licenciaturas y no tenía recursos, no había un programa de becas ni para Estudiantes, mucho menos para personas Funcionarias. Y la UNED invirtió en usted y la UNED al invertir en usted para que usted pudiese ir a estudiar el exterior y pudiera mejorar su formación. Yo sí quisiera decirle que yo le agradezco de corazón que quisiera devolverle ese

esfuerzo institucional que hizo la Universidad, con los recursos adicionales que tuvo después, pero que usted se lo ganó. Pero, sobre todo, otras personas pudieron, se fueron o se van y dejan a la Universidad, porque también la Universidad contribuyó para que otras personas obtuvieran sus becas, pero lamentablemente después desistieron y decidieron hasta inclusive pagar lo que costó la beca y se fueron. En el caso suyo yo quisiera agradecerle el que usted quiera devolverle, en particular al país y en especial a la UNED, esa inversión que hizo en la Universidad con usted. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Luis Fernando tiene la palabra.

LUIS FERNANDO FALLAS: Voy a empezar a partir de lo que dijo que doña Marlene.

Efectivamente, yo si siento una responsabilidad con la formación que he recibido gracias a la UNED. Tratar de aportar las capacidades desarrolladas en aquellos espacios donde se puedan proyectar de la mejor forma y creo que entender esa reciprocidad también es una base de construir distinto, construir desde la solidaridad, desde el apoyarnos y no desde un interés meramente individualista, me parece que también es como un tema importante y que tal vez, de vez en cuando lo vamos perdiendo y nos mete en más problemas como comunidad.

Respecto a los que tiene la Dirección de Producción de Materiales, don Vladimir mencionaba la parte de la producción de libros y yo creo que hay un gran reto en el contexto tecnológico en el que estamos, que es la posibilidad que tiene el sorprendernos las nuevas tecnologías y no reflexionar de lo que implica cada una de estas nuevas tecnologías.

Nicholas Carr tiene un libro que se llama *“la superficialidad, como el internet ha ido cambiando en nuestro cerebro”* y en ese libro se aboga por entender que el proceso de un libro escrito, la concatenación de ideas, el ir profundizando en un tema es algo que se pierde cuando estamos en sistemas, más bien que brincan rápidamente de un contenido a otro y no nos deja ni reflexionar, ni profundizar en los temas y como Universidad, más bien estamos convocados a seguir avanzando, a fortalecer esas formas de profundizar y sobre todo en esa profundidad es donde se alcanza el pensamiento crítico. Y curiosamente ese pensamiento crítico lo menciona en una charla, un desarrollador de la inteligencia artificial, involucrado con el desarrollo y reconocimiento de voz, como en el que tiene Siri, que habla que, ante la venida de la inteligencia artificial, y hay algo que rescata el valor del ser humano ante el cambio que habrá laboralmente, está en el pensamiento crítico, la creatividad y la curiosidad.

Entonces me parece que poder tener una reflexión en estos temas, donde no es algo que solo nos atañe a las personas profesionales de la Producción de Materiales Didácticos, sino como bien mencionaron todos ustedes, es un trabajo conjunto que también se tiene que dar con las escuelas, que es de donde viene el

contenido. Es la forma que nos puede llevar, a poder generar, con la priorización del caso, esos materiales didácticos, ya sea libros, ya sean artículos académicos debidamente revisados, sean documentales, interacciones a través de video, multimedios y el mismo diseño de los sitios de aprendizaje, que favorezca esas acciones mentales por parte de nuestra población estudiantil, para que sean tanto profesionales competentes, pero sobre todo, y creo que es una responsabilidad mayor de la Universidad, que sean ciudadanos críticos y que aporten al desarrollo del país desde una perspectiva solidaria.

Considero que en esto también es importante incorporar a nuestra población estudiantil de una manera igualitaria, con aquellas tecnologías que permitan de manera asincrónica y distante, interactuar, acceder a los contenidos, investigar, porque si bien la Universidad tiene una gran fortaleza en la producción de materiales, también es un momento de reconocer que al lado de esa producción de materiales está el acceso a las bases de datos, a un conocimiento universal y mucho más amplio, que enriquecerá justamente el perfil de nuestra población estudiantil.

Por lo tanto, creo que para mí lo que es clave en todo esto es, hay un trabajo conjunto que tiene la Dirección de Producción de Materiales de la mediación, pero es una mediación que se logra con ese cuerpo profesional que está en la dirección, pero que necesariamente y es de la mano que se hace, con las escuelas, con extensión, con investigación y creo que esa es la orientación que tengo a poder llevar adelante esa unión, ese entendimiento de que nuestra labor como Universidad, en buena parte se concreta en esa unión y también en un comprender entre todos, una necesidad de priorización, porque si es cierto que los recursos son limitados y a partir de eso tenemos que ver dónde es que se aplica mejor, no la producción como un todo, sino también dónde es que aplica mejor el texto escrito, el video, la interacción, el audio, el multimedia.

Agradecerles muchísimo, el apoyo que me están dando, la confianza, pero también entender que este es un gran reto que me que me ponen, de poder llevar adelante esto y poder demostrar al cabo de 4 años que efectivamente hemos hecho un avance, pero también un avance que yo reconozco, es un avance que se construye sobre lo que otras personas, directoras y sobre todo esas casi cien personas que integran la Dirección de Producción de Materiales, han ido construyendo los últimos 46 años que ya tenemos como como dirección.

Así que muchas gracias y estoy disposición de ustedes y por supuesto que estoy disposición de la Comunidad Universitaria, pues es a ellos y a ellas a quienes nos debemos. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Luis Fernando. De nuevo reiterarle nuestro respaldo para llevar adelante esa función que sume ya desde este momento, desearle los mejores resultados.

LUIS FERNANDO FALLAS: Muchas gracias y buen día.

RODRIGO ARIAS: Tiene subrogada la parte audiovisual, mientras nombra una nueva persona coordinadora.

El señor Luis Fernando Fallas Fallas, director de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

V. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-474-2024

1. Correo electrónico de la señora Katya Calderón Herrera, referente a informe sobre las comisiones permanentes y temporales del plenario en las que formará parte.

El correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-493-2024), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que formará parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos de manera permanente. Además, señala que participará en la Comisión ad hoc encargada de analizar la reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED. Aclara que a las demás comisiones asistirá, en la medida de las posibilidades o bien cuando sea requerido, por alguna situación en particular.

RODRIGO ARIAS: Vemos el correo de doña Katya Calderón Herrera, en qué nos informa en las comisiones permanentes y temporales del plenario, en las que formará parte.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Efectivamente, envié el correo electrónico de acuerdo con el acuerdo de hoy hace 8 días, para participar de manera permanente en la Comisión de Académicos y en la Comisión de Jurídicos, de momento, y también en la comisión que responde a la reforma del Estatuto Orgánico.

Sobre las otras comisiones, en la medida de mis posibilidades, obviamente, cuando se requiera, por lo menos en este periodo, con mucho gusto asistiré, pero no de manera permanente todavía.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Entonces, tomamos el acuerdo para que doña Katya se incorpore en las dos comisiones permanentes y en la del Estatuto. No es remitir

el correo, se tiene que incorporar oficialmente en la conformación de la comisión respectiva.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, incrementa el quórum.

RODRIGO ARIAS: Porque se aumenta para efectos de quórum. Entonces, se aprueba la incorporación de doña Katya en las dos comisiones y en la del Estatuto y luego, informarlo a las comisiones respectivas.

CATALINA MONTENEGRO: La vamos a proponer como coordinadora de Académicos, porque en este momento don Eduardo está con un recargo de dos comisiones.

MARLENE VÍQUEZ: En julio Catalina, tranquila, en julio cambian todas.

KATYA CALDERÓN: Sí, habíamos dicho que lo mejor era esperar a que termine la gestión don Eduardo.

RODRIGO ARIAS: Votamos el acuerdo que es para que doña Katya se incorpore en estas dos comisiones y en la del Estatuto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3017-2024, Artículo IV, celebrada el 2 de mayo del 2024 (CU-2024-122-A), en el que, en el punto 4 se solicita a la señora Katya Calderón Herrera que informe en la próxima sesión del Consejo Universitario, en cuáles comisiones permanentes y temporales del plenario va a formar parte como nueva integrante de este Consejo.**
- 2. El correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-493-2024), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que formará parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos de manera permanente. Además, señala que participará en la Comisión ad hoc encargada de analizar la reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED. Aclara que a las demás comisiones**

asistirá, en la medida de las posibilidades o bien cuando sea requerido, por alguna situación en particular.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-495-2024), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera.
2. Aprobar la incorporación de la señora Katya Calderón Herrera como integrante de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión ad hoc encargada de analizar la reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.
3. Informar este acuerdo a las comisiones respectivas.

ACUERDO FIRME

2. Oficio DFOE-CAP-0730 de la Contraloría General de la República, referente a Prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce el oficio DFOE-CAP-0730 de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-495-2024), suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, referente a prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia.

RODRIGO ARIAS: Vamos al siguiente punto de inclusión del día de hoy. Es el oficio DFOE-CAP-0730 de la Contraloría General de la República.

El oficio dice:

“8 de mayo, 2024
DFOE-CAP-0730

Señora
Paula Piedra Vásquez
Coordinadora General de la Secretaría Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia
secconsejounivers@uned.ac.cr

Estimada señora:

Asunto: Prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia

Se atiende el oficio N° REF. CU-2024-103 del 22 de abril de 2024, mediante el cual se solicita al Órgano Contralor la aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 18 de abril de 2024.

Al respecto, una vez revisada la documentación aportada y en el ejercicio de las competencias encomendadas a la Contraloría General de la República 1 se informa que se determinó la siguiente inconsistencia relacionada con los requisitos mínimos que debe observar dicha solicitud, la cual deberá ser subsanada en un plazo de 3 días hábiles a partir del recibo del presente oficio:

1. Certificar que se verificó que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos no cuentan con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.
2. Indicar expresamente en el oficio de solicitud que el proceso y la terna seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución.
3. Además, señalar el nombre y número de cédula de las personas que conforman la terna.

Así las cosas, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente, se debe remitir a esta Área en el plazo otorgado, los documentos necesarios para cumplir con lo dispuesto respecto a la autorización requerida.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área
Contraloría General de la República”

Como tiene que conseguirse, sobre todo la certificación que piden del Tribunal Supremo de Elecciones, que se pidió desde ayer mismo por parte de la Oficina de Recursos Humanos, pero no se entrega de inmediato, tenemos que dejarlo pendiente de responder, hay 3 días hábiles que se estarían cumpliendo el martes, entonces, para conocimiento de la comunidad universitaria, con el propósito de atender este requerimiento de la Contraloría General de la República, conversamos previo a esta sesión de tener una sesión extraordinaria solo para conocer ese punto el próximo martes en la mañana, que es cuando se cumplen

los 3 días hábiles, pero sí era importante recibirlo hoy para dejarlo pendiente con ese propósito.

Entonces, podríamos tomar un acuerdo de convocar a una sesión extraordinaria el martes 14 de mayo a las 9:00 de la mañana, con el propósito de conocer la respuesta que atienda lo pedido por la Contraloría General de la República. ¿Alguna observación al respecto?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tenemos comisiones los martes.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, una observación don Rodrigo. Don Eduardo puede convocar de las 8:00 a las 9:00 am, hacemos un receso a las 9:00 am para estar en la plenaria en esa sesión extraordinaria, vemos el punto y volvemos a incorporarnos luego a la sesión de Académicos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos acordó darle una hora más, o sea nosotros vamos a sesionar una hora de las 11:00 a las 12 y resto porque tenemos pocos puntos, estamos esperando una respuesta para poder continuar, entonces, podemos hacer todo, yo creo que no hay ningún problema, la comisión la iniciamos y en el momento en que ya don Rodrigo se incorpora para la sesión, nos avisan, y nos incorporamos a la sesión extraordinaria para ver esto de la Contraloría y aprobado esto, ya con toda la documentación, pasamos de nuevo otra vez a la Comisión de Académicos y continuamos con la rutina que tenemos el martes. Yo no le veo ningún problema, gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo aprobamos entonces?, hacen el receso en la comisión, nos reunimos en plenario y luego vuelven a la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, de acuerdo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2024 (CU-2024-103), en el que se aprueba el Concurso Público 2023 promovido para la selección de la “Persona Auditora Interna titular de la UNED”, de conformidad con los oficios ORH-URSP-2024-0555 (REF: CU-379-2024) de**

la Oficina de Recursos Humanos de la UNED y el oficio AJCU-2024-043 de fecha 11 de abril de 2024 (REF: CU-385-2024) de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, así como solicitar la aprobación del concurso a la Contraloría General de la República, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 del “Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, y en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” apartado 2.3.8.

2. El oficio DFOE-CAP-0730 de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-495-2024), suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de área de la Contraloría General de la República, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, señalan lo siguiente referente a prevención sobre requisitos mínimos de la solicitud de aprobación del proceso de concurso público para el nombramiento por plazo indefinido, para el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la Universidad Estatal a Distancia:

“(…)

Al respecto, una vez revisada la documentación aportada y en el ejercicio de las competencias encomendadas a la Contraloría General de la República se informa que se determinó la siguiente inconsistencia relacionada con los requisitos mínimos que debe observar dicha solicitud, la cual deberá ser **subsana**da en **un plazo de 3 días hábiles** a partir del recibo del presente oficio:

1. Certificar que se verificó que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que los candidatos no cuentan con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.
2. Indicar expresamente en el oficio de solicitud que el proceso y la terna seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución. Además, señalar el nombre y número de cédula de las personas que conforman la terna.

Así las cosas, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente, se debe remitir a esta Área en el plazo otorgado, los documentos necesarios para cumplir con lo dispuesto respecto a la autorización requerida.”

SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el martes 14 de mayo de 2024, de las 09:00 a.m. a 10:00 a.m., con el fin de conocer la documentación que atienda lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-0730 de fecha 08 de mayo de 2024 (REF: CU-495-2024).

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de sesión 819-2024, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 07 de mayo del 2024 (CU. CPDA-2024-028), referente a solicitud de prórroga.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la prórroga de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, en la Comisión de Académicos estamos viendo sobre la acreditación por experiencia, y para eso se definió una subcomisión para que nos presentará una propuesta de reglamento. Hasta la fecha ellos no han podido presentarla, ya le enviamos a ellos la solicitud para que nos presenten lo más pronto posible y estamos solicitando prórroga al 30 de junio para preparar el dictamen.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo ¿alguna observación? lo aprobamos entonces. Se aprueba y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de sesión 819-2024, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 07 de mayo del 2024 (CU.CPDA-2024-028), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3007-2024, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de febrero del 2024 (CU-2024-054-A), referente a la aprobación de**

la visión de Marco Conceptual sobre Acreditación de Aprendizajes por Experiencia, procedentes de la educación formal, no formal y educación informal (REF: CU-773-2023), además, que en el punto 5 del acuerdo, a la letra indica:

“5. Solicitar a las siguientes personas: Amílcar Castañeda Cortez y Mario Barahona Quesada, las señoras Yarith Rivera Sánchez, Ana Cecilia Echeverri Echeverri y la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría de Docencia, quien coordina, que elaboren una propuesta de reglamento para el reconocimiento de experiencias educativas documentadas y/o evidenciadas, procedentes de la educación formal, la educación no formal y de la educación informal, de acuerdo con la visión de marco conceptual sobre acreditación institucional, la experiencia adquirida desde el Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencias en la educación no formal del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) en los últimos años y, lo presenten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 30 de abril del 2024.”

- 3. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 819-2024, celebrada el 07 de mayo del 2024, referente a que no ha recibido la propuesta de reglamento solicitada en el punto anterior para su análisis.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hasta el 30 de junio del 2024, para que, una vez que la subcomisión remita la propuesta de reglamento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ésta proceda con el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

- 4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto de sesión ordinaria 638-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 08 de mayo del 2024 (CU.CPP-2024-016), referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto extraordinario 1-2024.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 638-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 08 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0524-2024 del 05 de mayo, 2024, (REF: CU-477-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 303-2024 y CPPI-050-2024 referentes al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00.
2. En el oficio R-0524-2024 del 05 de mayo, 2024, (REF: CU-477-2024), se indica lo siguiente:

“En el documento se incorpora la transferencia del Gobierno Central por ¢600 000 000,00 aplicados a los siguientes componentes:

- Refuerzo de becas tipo A, según lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢251 780 000,00.
- Refuerzo de becas tipo A, como aporte extraordinario a los recursos del Artículo 5 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢46 487 809,00.
- Refuerzo de becas para estudiante facilitador, según la solicitud realizada por la Oficina de Atención Socioeconómica y lo indicado en el Artículo 18 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢5 875 000,00.
- Aporte extraordinario de recursos para el Fondo Solidario Estudiantil, con el fin de mantener el mismo contenido presupuestario aprobado en el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024, que estaba financiado con el superávit específico respectivo, por un monto de ¢281 357 191,00.
- Aporte para el Plan de Mejoras ECEN para el Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos (LIAS) en el Centro Universitario de San Marcos por ¢14 500 000,00.

Así mismo, se incorpora la transferencia de capital de CONARE, por un monto de ¢28 328 207,00, aplicados a:

- Asignación de recursos para la adquisición de un vehículo tipo panel, destinado para el primer FAB LAB móvil del país por ¢27 486 206,00.

- Refuerzo de recursos para la adquisición de equipo de cómputo, requerido por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil por
¢842 001,00.

Se incorpora un ajuste al superávit específico del Fondo Solidario Estudiantil por (¢281 357 191,00), el cual debe realizarse, dado que en la certificación del superávit libre y específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-051-2024, se determinó que el Fondo Solidario no contaba con Superávit Específico, por lo que se realiza el ajuste presupuestario con la sustitución de la fuente de financiamiento de las transferencias de egresos del Fondo Solidario Estudiantil, subpartida 6-02-99, otras transferencias a personas, por ¢281 357 191,00, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado para las personas estudiantes de la UNED.

Cabe destacar que se adjunta a este documento presupuestario información complementaria, entre ésta, la actualización del Presupuesto Plurianual 2024-2027.”

3. El oficio CPPI-050-2024 del 17 de abril, 2024, (REF: CU-477-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, indica que:

“En atención a la nota OPRE-221-2024, se analizó el presupuesto extraordinario 01-2024, por un monto de ¢ 346 971 016,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que el mismo si modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

4. El análisis realizado al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00, por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF: CU-477-2024), en el que, concluye lo siguiente:

“Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 3, 4 y 8.
2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - a. Transferencias corrientes del Gobierno Central (Artículo 22, 23, 24 del Título IV. Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635), Ministerio de Educación Pública.
 - b. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas
No empresariales:
CONARE

- Transferencia de capital por el Acuerdo de CONARE CNR-516-2023, según los oficios OF-ADI-320-2023 y OF-ADI-089-2024, del 15 de febrero del 2024.
- Transferencia de capital por la liquidación de los recursos de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación (ORE), para la UNED en el año 2023.

3. Se realiza un ajuste presupuestario de sustitución de la fuente de financiamiento de las transferencias de egresos del Fondo Solidario Estudiantil, en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas, por ¢281 357 191,00, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado para las personas estudiantes de la UNED.

4. El presupuesto extraordinario 01-2024, modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.

5. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 1 Servicios, 2 Materiales y suministros, 5 Bienes duraderos y 6 Transferencias corrientes.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario: (...)

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 87,66% al Programa 3 Vida Estudiantil, el 8,16% al Programa 8 Inversiones y el 4,16% al Programa Docencia.

En la siguiente figura se detalla la aplicación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Transferencias corrientes representa el 87,66%, Bienes duraderos el 8,16%, Servicios el 3,46% y Materiales y suministros el 0,72% del total de los aumentos.

(...)

Aspectos específicos

1. Programa 3 Vida Estudiantil: Se trasladan recursos a la Oficina de Atención Socioeconómica para reforzar la partida 6-02-42 Becas a terceras personas, por un monto de ¢304 142 809,00, para la atención de becas y apoyos complementarios para las personas estudiantes.

2. Programa 4 Docencia: Se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 4-02-52 Plan de Mejoras ECEN, para reforzar:

- Partida 1-08-99 Mantenimiento y reparación de otros equipos, por un monto de ¢12 000 000,00 para el pago de los servicios de calibración y mantenimiento de los diferentes equipos del Laboratorio de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.
- Partida 2-04-02 Repuestos y accesorios, por un monto de ¢2 500 000,00 para la compra de repuestos y accesorios

para los equipos del Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos (LIAS), ubicado en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.

3. Programa 8 de Inversiones: se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:

- Subpartida 5-01-02 Equipo de transporte, por un monto de ¢27 486 206,00, para la adquisición de un vehículo tipo panel, destinado al Fab-Lab Kä Träre para trasladar los equipos y materiales de la fabricación digital a todas las regiones del país.
- Subpartida 5-01-05 Equipo de cómputo, por un monto de ¢842 001,00, para la adquisición de equipo de cómputo para la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

4. En el Plan Operativo Anual (POA) 2024, se modifican e incluyen las siguientes metas:

- Meta modificada:
Meta 8.1.4: Adquirir servidores físicos para Active Directory, una unidad de cintas para la recuperación de la información de los servidores en producción, estaciones de trabajo (equipos Mac), estaciones de trabajo (PC) para la Oficina de Registro, equipo robusto y especializado para realizar tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital, computadoras, IBM System Power (AS400).
Nota: se incluye lo destacado en negrita.
- Meta nueva:
Meta 8.1.11: Realizar la adquisición de equipo de transporte, con el fin de renovar la flotilla vehicular institucional, para uso del Fab Lab móvil.

5. El Presupuesto Extraordinario 01-2024 modifica el Plan Operativo Anual 2024.”

6. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 638-2024, celebrada el 08 de mayo, 2024, del señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en el que, brinda la presentación a las personas miembros de la Comisión, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00. Además, se encuentra presente como invitado el señor Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI, quien hace una presentación del análisis realizado por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, por un monto neto de ¢346 971 016,00.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón don Eduardo, es que ahí falta, Elián hizo dos cosas, presentó lo del presupuesto, pero también presentó la actualización del presupuesto plurianual 2024-2027. Entonces, donde están los ¢346 971 016, hay que poner “...y la actualización del presupuesto plurianual 2024-2027”.

Continúa leyendo el señor Eduardo Castillo:

7. En el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, se incluye en la justificación de egresos (Programa 4 Docencia, Subprograma 02 Docente, Actividad 52 Plan Mejoras ECEN), con fundamento en el oficio ECEN-023-2024 del 23 de enero del 2024, un refuerzo de ¢14 500 000, para el pago de los servicios de calibración y mantenimientos adicionales según corresponda, en los diferentes equipos con los que cuenta el laboratorio de Aguas y Suelos (LIAS), en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, los cuales, son necesarios para cumplir con los requerimientos de calidad mínimos de operación de laboratorio (calibración y metodología de uso), en las actividades y servicios a las personas usuarias y estudiantes que participan en los Trabajos Finales de Graduación (TFG) de las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

8. Lo establecido en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019.

9. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 638-2024, celebrada el 08 de mayo, 2024, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0524-2024 del 05 de mayo, 2024, (REF: CU-477-2024).
2. Solicitar, respetuosamente, al señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), velar porque los recursos asignados al Laboratorio de Aguas y Suelos (LIAS), en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, sean utilizados efectivamente, en beneficio de los usuarios y en los Trabajos Finales de Graduación de las carreras que ofrece la Escuela. Esto con el fin de que, la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, las personas estudiantes de esta Sede y la comunidad en general de esta región, se beneficien de los proyectos que desarrollan estas sedes en coordinación con las Escuelas, en concordancia con la “Política

Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”
(PDIUT).

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, don Rodrigo, debo decir que aquí comprendí, cuando analizamos y nos llegó toda la información de este presupuesto extraordinario que se refería a los ¢600 millones que aprobó en su momento la Asamblea Legislativa, cuando los señores rectores fueron a la Asamblea Legislativa para apoyar el financiamiento de las universidades.

En ese entonces, la Asamblea Legislativa aprobó creo que eran ¢3 000 millones más distribuidos de manera igual para las cinco universidades, de tal forma que les correspondía ¢600 millones a cada universidad, pero con un destino específico prácticamente, que era todo lo que es becas, ayudas a estudiantes y todo lo que fuera a apoyar los proyectos de regionalización.

Esto es muy importante que lo tenga claro la comunidad universitaria, que esos ¢600 millones que dichosamente los señores rectores fueron a solicitar a la Asamblea Legislativa y que lograron, se aprobaron, pero tienen un destino específico, que es precisamente para apoyar becas, ayudas económicas, fondo solidario en el caso nuestro, y todo lo que son proyectos de regionalización.

En el caso del laboratorio de aguas y suelos, obviamente que se ve y ahí lo analizamos, como un proyecto de regionalización y para mí era muy importante destacar precisamente el considerando 7, que en este proyecto de presupuesto extraordinario número uno, se está asignando ¢14,5 millones a este laboratorio, que está en la Sede de San Marcos de Tarrazú y que precisamente, yo les mencionaba a los miembros de la Comisión Plan Presupuesto, la información que en su momento le había llegado a usted y que llegó a otras personas, pero toda la documentación se la remitía la comisión, en el cual se pone en evidencia algún grado de molestia que había con el uso y trabajo que se estaba llevando a cabo en ese laboratorio de aguas y suelos y la importancia de que si la universidad está haciendo un esfuerzo para apoyar este laboratorio de aguas y suelo, que yo lo apoyé también en su momento cuando estaba don Luis Eduardo Montero, como director de escuela, el asunto es que se vea que son laboratorios para impacto, o sea, que van en beneficio de las personas estudiantes en la sede, en particular de toda la región de San Marcos de Tarrazú, porque esto fue un proyecto que surgió precisamente a raíz de todas las organizaciones de la sociedad civil, diferentes organizaciones de San Marcos de Tarrazú que hicieron esfuerzos por los problemas que ellos tienen para los caficultores y en relación con el problema del agua.

Me parece muy importante que aquí se viera este esfuerzo como apoyo y que precisamente en el considerando 8, era para destacar, que yo creo que a veces olvidamos señor rector, pero usted la ha defendido y muchos miembros de este

Consejo la han defendido, que es la política institucional para el desarrollo integral de la universidad en el territorio, en el entendido de qué, es donde la UNED se desdobla académicamente en las sedes universitarias.

También yo les mencionaba a las personas de la Comisión Plan Presupuesto, precisamente el hecho de que, en todas las Sedes Universitarias, antes le llamamos, administradores o administradoras de los Centros Universitarios, siempre quedó muy claro para el Consejo Universitario por una situación particular que se dio en el Centro Universitario de Ciudad Neilly, que las personas representantes de la UNED en esas regiones son las personas que lideran o que son las jefas de sedes o jefes de sedes o de cada uno de los centros universitarios que tiene la universidad en esos territorios.

Entonces, para mí era fundamental que se comprendiera, de que no es que estamos creando un laboratorio particular específico, dichosamente señor rector, yo me leo todos los documentos y lo que transcribimos ahí fue exactamente lo que indicó la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), doña Yelitza me ayudó precisamente a brindarme este oficio de la ECEN para que ellos requieran esos ¢14,5 millones, en mejora de la calidad de los equipos, de esos activos que la UNED está adquiriendo, que alguien tiene que responsabilizarse porque valen varios milloncitos y que además es para que participen estudiantes para los trabajos finales de graduación de las carreras que ofrece la ECEN.

Esto para mí es fundamental por la preocupación que yo expresé en su momento, cuando vine después de la graduación en la Sede de San Marcos de Tarrazú.

Entonces, yo quería solicitarles como un tercer acuerdo de esto, pero aparte, es que veamos de una vez como moción de orden, el punto 31 de correspondencia, que es el oficio ECEN-354-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a la solicitud para la presentación del laboratorio de investigación de aguas y suelos y don Ronald nos hace la nota donde nos solicita "... un espacio para que la señora Catalina Vargas Meneses, encargada del laboratorio de investigaciones en aguas y suelos, ubicado contiguo a la Sede Universitaria San Marcos de Tarrazú...", pero no es contiguo, está en las instalaciones de la Sede de San Marcos de Tarrazú, "... pueda hacer una presentación sobre el quehacer de dicho laboratorio ante el Consejo Universitario".

Entonces, en este sentido, como lo dije al inicio de la sesión, me parece que es importante que el Consejo Universitario pueda tener la oportunidad de ir a conocer este laboratorio a la Sede de San Marcos y que ahí doña Catalina Vargas Meneses, en alguna de las aulas, con la participación de la jefa de la Sede de San Marcos, doña Floribeth Vargas, pueda hacer la presentación de este laboratorio y podamos hacer, ya sea una sesión extraordinaria pública o una reunión en conjunto, pero que tengamos la oportunidad de que estén todas las partes involucradas, que esté tanto don Ronald como director de ECEN, que esté doña Catalina Vargas Meneses, como encargada de este laboratorio de investigación

de aguas y suelos, pero además que esté doña Floribeth Vargas como jefa de la Sede de San Marcos de Tarrazú, porque ella fue la que lideró en su momento y con grandes esfuerzos con el INDER los convenios que se hicieron en aquel momento y las adendas posteriores en la administración de don Luis Guillermo Carpio, para que todo esto se pudiese concretar.

Una parte la puso el INDER, una parte la puso la UNED, eso tiene sus conflictos a la hora de manejar esos dineros, uno lo sabe, pero bueno, al final ya se está rescindiendo de ese convenio, pero lo importante aquí es que la UNED es una sola y a mí lo que me interesa como miembro del Consejo Universitario es que la UNED es una sola, no estamos creando “unecitas” en cada Sede Universitaria ni estamos criando laboratorios específicos para determinados lugares, sino que en realidad es echando mano a todas las posibilidades y opciones que tiene la universidad para que la UNED pueda cumplir a cabalidad con la noble misión que tiene, que su campus universitario es en todo el territorio nacional.

Mi petición respetuosa, si acogen el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, es como un segundo acuerdo aparte de la modificación del presupuesto extraordinario, porque el asunto de que esta presentación o esta nota de don Ronald, se lleve a cabo en la Sede de San Marcos de Tarrazú y podamos visitar el laboratorio, doña Catalina pueda hacer la presentación, pero también que sea participe de todo este proceso, doña Floribeth Vargas, que es la jefa de la Sede San Marcos de Tarrazú, que asumió la responsabilidad en su momento de todos estos procesos que hoy tiene la UNED, gracias a esa gestión que llevó don Luis Guillermo Carpio en su momento cuando fue rector.

Esa es la petición respetuosa, señor rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que veamos eso de inmediato doña Marlene, pero para seguir en orden tenemos que cerrar lo de presupuesto y luego vemos que inmediato ese otro punto, porque no hemos terminado de aprobar el presupuesto extraordinario.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, dos puntos que quisiera consultarle, porque fue mi primera vez en Plan Presupuesto y entonces, los \$600 millones que fundamentan la modificación extraordinaria ya tenía un destino específico, porque había una expectativa de que se pudiera usar para otros destinos como usted bien sabe, sobre todo con el tema de las bases salariales, pero si me gustaría, si usted pudiera explicarlo, porque yo en realidad no comprendí bien hasta ese momento de qué se trataba cuando doña Marlene dio toda la explicación.

Posteriormente, mi inquietud en la Comisión Plan Presupuesto fue con referencia precisamente a la relación existente o la coordinación o la falta de ella, entre la Sede Universitaria y quien coordina las personas que coordinan el laboratorio, pero como hoy estamos viendo que podemos hacer una visita el 14 de junio, entonces me parece muy importante que allá podamos aclarar esos puntos,

porque era otra de las consultas que le tenía, ¿qué es lo que pasa?, encuentro muchas desavenencias y muchos aspectos que pueden, al final redundar en el mejoramiento de la calidad del servicio y pienso que son todas cosas que se pueden resolver, pero que hay que mediar de alguna forma en materia administrativa y de gestión obviamente, no voy a meterme en ese punto, pero sí sería muy importante que haya una vía de resolución de estas desavenencias y ahora que tenemos una nueva vicerrectora, no estaría mal que ella pudiera avanzar, lo digo muy respetuosamente, obviamente, en esta línea de poder hacer una coordinación adecuada y de qué es la UNED allá en el territorio no se ve afectada en su imagen ni en el desarrollo de todos los proyectos que vienen desde hace muchos años en la zona.

Esa era mi intervención y la solicitud don Rodrigo, que si usted podría ser tan amable de profundizar en ese par de asuntos, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya.

¿Alguna otra consulta?

Veamos esta segunda parte. Efectivamente, se han dado algunas diferencias en la sede de San Marcos y el Laboratorio de Aguas y Suelos, que como bien lo decía doña Marlene, fue un proyecto que la Sede impulsó en su momento y consiguieron una parte de los recursos por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER). Cuando llego a la Rectoría, el proyecto estaba casi parado porque faltaba financiar el resto de la construcción, el INDER creo que dio 125 millones de colones, la construcción fue de casi 300 millones de colones, no recuerdo el monto exacto, y después venía el equipamiento que todo lo asumió la UNED, que para mí es la licitación más compleja que he visto en mi vida aquí en la Rectoría de la Universidad, ahí en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, se hizo un trabajo minucioso de la cantidad de ítems que tenían que elaborar de la propuesta de compra y luego recomendar la adjudicación correspondiente. Cuando se adjudicó fue sumamente larga y minuciosa.

En la puesta en operación también se han dado diferentes, de hecho, participé en una reunión del Consejo Territorial el año pasado allá en San Marcos junto con don Ronald, doña Ana Catalina, doña Floribeth y algunas otras personas de la sede. El laboratorio ha seguido avanzando, no sé coordinan tanto como uno quisiera, pero eso me parece que esa reunión que se está este proponiendo, ahorita antes de la sesión lo conversamos así, en la sede de San Marcos, sería muy conveniente para conocer el informe que doña Catalina presentó a conocimiento del Consejo Universitario.

Esa es la historia del Laboratorio que estaba funcionando, está junto a la sede o entre la propiedad de la UNED en San Marcos de Tarrazú. Creo que ha venido avanzando, pero hay que avanzar más rápidamente para que el Laboratorio cumpla plenamente los objetivos, para los cuales, incluso, en aquel momento tardó

bastantes años en ponerse en funcionamiento con la falta de recursos en tiempo y por todo lo complejo de la contratación pública para equiparlo adecuadamente. Pero está funcionando, creo que puede potenciarse su funcionamiento y debe también mejorarse la articulación con la Sede, eso en relación con el punto, ya lo veríamos inmediatamente después de aprobar el Presupuesto Extraordinario.

Con este Presupuesto Extraordinario sí tengo una petición en el acuerdo, tal vez lo ponemos ahí y eso me sirve también para abordar el otro punto.

Se indica en el primer acuerdo que se aprueba por un monto neto de ₡346 971 016,00, ese es el neto, efectivamente, pero yo quisiera que el acuerdo diga que se aprueba por un monto neto de ₡346 971 016,00, y que en vez de decir en los términos referidos por la Rectoría mediante oficio, mejor transcribamos lo que dice el oficio R-0524-2024, porque a mí me interesa sobremanera que quede claro que estamos aumentando el presupuesto de ingresos con los 600 millones de la transferencia especial que se incorporó por acuerdo de Asamblea Legislativa más los otros 28 millones de colones que viene de CONARE, pero que entonces, quede todo explícitamente indicado en el acuerdo y no solo haciendo referencia al oficio de la Rectoría.

MARLENE VÍQUEZ: En el primer considerando se transcribe textualmente lo que usted indica, podríamos indicar ahí, en los términos remitidos por la Rectoría en oficio, el cual se transcribe en el considerando 1 del presente acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Es que me interesa que lo diga aquí por una razón muy particular, que mientras no esté aprobada la partida de los 600 millones de colones por la Contraloría General de la República, el Gobierno, el Ministerio de Educación, no lo gira, está pendiente, entonces tiene que quedar claro que aumentamos el presupuesto de ingresos en esos 600 millones de colones.

MARLENE VÍQUEZ: Para el año entrante, negociar el FEES.

RODRIGO ARIAS: Y para que esté incorporado entre la base de lo que se negocie para el próximo año.

No siempre tenemos que tomar en cuenta que finalmente cualquier ajuste presupuestario que nos hagamos pasa por la evaluación de la Contraloría General de la República, entonces, no siempre podemos poner lo que queramos, sino que hay un control de legalidad y también de valoración financiera que hace la Contraloría General de la República y aquí me interesa que explícitamente se indique que estamos aumentando ingresos por esos 600 millones adicionales que dichosamente se consiguieron terminando el año anterior, como un año convulso de las negociaciones del FEES, con aquel 1% que el Gobierno nunca quiso reconocer y por pasamos a la Asamblea Legislativa y se devuelve una parte del 1% que son esos 600 millones de colones para cada universidad, porque además viene repartido en partes iguales, un total de 3000 millones que vía Comisión de

Hacendarios se incorporó en el presupuesto ordinario de la República para el 2024. En la Comisión de Hacendarios se tomó la decisión, pero el Gobierno no lo gira hasta tanto no esté presupuestado; necesitamos que se incorpore en el presupuesto y que quede claro que estamos incluyendo los 600 millones de colones y no solamente el monto neto que ahí se explica de por qué se da ese neto final en el presupuesto total de la Universidad, pero a mí me interesa que quede muy claro que el presupuesto de ingresos está subiendo en 600 millones de colones más los 28 millones de colones para efectos del giro que el Ministerio de Educación tiene que hacernos. Ellos deberían ahora modificar la cantidad que nos transfieren mensualmente para sumar en los meses siguientes del año el efecto de esos 600 millones de colones.

Lo anterior, es lo que me lleva a pedir que se incorporen de esta manera.

Esos 600 millones de colones, como dije antes, fue una gestión adicional después de la negociación del FEES que fuimos a hacer a la Asamblea Legislativa y donde la Comisión de Hacendarios aprobó la incorporación de los 600 millones de colones. No conocíamos el detalle de cómo se justificó por la Comisión de Hacendarios hasta que salió el presupuesto aprobado en diciembre del año anterior y efectivamente, se prioriza hacia la atención a estudiantes en condición socioeconómica que requieren apoyos para la Universidad, inversiones, en apoyo a programas regionales o territoriales, en fin, ahí un enunciado en la Comisión de Hacendarios que incorpora al Proyecto de Presupuesto Nacional, que da no un destino específico cerrado, pero sí una orientación a los 600 millones de colones que, además, al estar de esta manera esperamos se pueda fundamentar, que se mantengan permanentemente como una nueva base presupuestaria de los recursos que el Gobierno transfiere a la Universidad para los siguientes años.

No debe confundirse con otras reservas presupuestarias que tenemos también hechas en el presupuesto del 2024, aún estamos con el tema del salario, pero espero que lo podamos ver más adelante, pero ya desde la elaboración del presupuesto 2024 habíamos planteado una reserva para modificar las bases salariales, eso sabemos que la Contraloría lo trasladó de las partidas de salarios a las de fondo sin asignación presupuestaria, esperando una justificación jurídica que nos permita utilizarlos y es parte de lo que está viendo ahora la comisión en donde estamos negociando el asunto del salario, pero no deben de combinarse una cosa con la otra, la partida específica que incorpora la Comisión de Hacendarios tiene una redacción particular que ellos le brindan, si nosotros lo presupuestamos para otra cosa podría suceder que la Contraloría lo rechace, esa reacción no se conoció hasta que salió aprobado el Presupuesto Ordinario 2024 en su momento.

En todo caso, nos viene a aliviar y creo que bastante, un ajuste que siempre hacemos al terminar el año, vean que los últimos años, siempre en la modificación de diciembre, el año pasado en un monto bastante alto, se hizo un reajuste para cubrir las becas que se estaban otorgando en el tercer cuatrimestre del año, con

estos 600 millones de colones se está reforzando tanto las becas como el Fondo Solidario Estudiantil, ojalá para cubrir todo el año que sea menos lo que en última instancia tenga que sumarse al terminar el periodo. Entonces, nos da más espacio, nos da más hondura, no exagerada, para que la reubicación de recursos que siempre se va haciendo durante un periodo presupuestario, permita también dedicar una cantidad de esos recursos ya no a cubrir becas, porque aquí estamos cubriéndolas sino a otras prioridades institucionales que es parte de lo que se está negociando.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para decirle que yo estoy de acuerdo, ya entendí, efectivamente, al incorporarse esos 600 millones de colones, constitucionalmente las universidades no pueden recibir el año siguiente menos que el año anterior, entonces, de alguna manera, usted lo que está afirmando.

RODRIGO ARIAS: “Curarse en salud”.

MARLENE VÍQUEZ: Se incrementó por lo menos en los ingresos institucionales, que no es del FEES, si no que fuera por otra ley o que se dio por parte de la Asamblea Legislativa.

Le entendí bien, no tengo ningún problema en los términos que así lo indicaron, que a la letra indica y exactamente se ponen esos términos, está bien.

MARÍA ORTEGA: Buenos días a toda la comunidad universitaria. Es un placer estar un día más con todos y cada uno de ustedes, igual, buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario.

En este momento quiero darles las gracias a los miembros del Consejo Universitario y a usted don Rodrigo, porque están velando por los intereses de la comunidad estudiantil, ustedes están siendo fieles a la misión y a la visión de la universidad, están siendo fieles a lo que fue creada.

para mí ha sido muy triste ver comentarios de funcionarios donde solicitan que por favor se dejen de dar becas, que por favor se dejen de estar apoyando a las personas que menos tienen. Gracias porque ustedes han hecho una labor titánica de darles un trabajo fijo a todas las personas que trabajan dentro de la UNED, son personas que tienen un salario mes a mes, que tienen una estabilidad laboral, son personas que tienen su seguro social, son personas que tienen esta habilidad, funcionarios que se han puesto muchos la camiseta para todas y cada una de las personas estudiantes de la Universidad y les agradezco profundamente como estudiante, como madre soltera, como una estudiante de una comunidad rural y una estudiante con escasos recursos y que ustedes defiendan los derechos de nosotros, se los agradezco a todos y a cada uno de ustedes, que a pesar de que esos comentarios mal intencionados de personas ustedes sean justos, se mantengan y velen por esos derechos de esas personas que menos tienen, de esas personas que el día de hoy están buscando cómo salir adelante, que el día

de hoy están buscando mejorar su vida y la de sus familias, las de sus hijos, donde muchos de esos estudiantes son personas que hasta ahora vienen a estudiar, son los únicos en su familia que están siendo profesionales. Así que, un agradecimiento enorme de parte de mi persona, de parte de toda la Federación de Estudiantes y de todos y cada uno de los estudiantes de la UNED que estamos en todo el territorio, que estamos en todas las comunidades indígenas, que estamos con los compañeros de centros universitarios y de centros penitenciarios, gracias por ese compromiso que ustedes han demostrado y que siempre lo han defendido, gracias es lo único que les puedo decir, gracias por siempre estar defendiendo nuestros derechos a pesar de esos comentarios donde se solicita explícitamente que nos den la espalda; así que agradezco ese compromiso que ustedes tienen que realmente demuestran los valores que todos y cada uno de ustedes tienen de ser parte de la UNED, que son realmente conscientes para qué fue creada, la población que hay de todas y cada una de las personas que estamos en la UNED y que estamos luchando todos los días para salir adelante. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias por estas sentidas palabras en relación con la presupuestación para recursos para becas y fondo solidario estudiantil principalmente.

¿Ninguna otra observación? Queda aprobado y le damos firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto de sesión ordinaria 638-2024, Art. III, inciso 2), celebrada el 08 de mayo del 2024 (CU.CPP-2024-016), referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024.**
- 2. El oficio R-0524-2024 del 05 de mayo, 2024, (REF: CU-477-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 303-2024 y CPPI-050-2024 referentes al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00.**
- 3. En el oficio R-0524-2024 del 05 de mayo, 2024, (REF: CU-477-2024), se indica lo siguiente:**

“En el documento se incorpora la transferencia del Gobierno Central por ¢600 000 000,00 aplicados a los siguientes componentes:

- Refuerzo de becas tipo A, según lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢251 780 000,00.
- Refuerzo de becas tipo A, como aporte extraordinario a los recursos del Artículo 5 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢46 487 809,00.
- Refuerzo de becas para estudiante facilitador, según la solicitud realizada por la Oficina de Atención Socioeconómica y lo indicado en el Artículo 18 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢5 875 000,00.
- Aporte extraordinario de recursos para el Fondo Solidario Estudiantil, con el fin de mantener el mismo contenido presupuestario aprobado en el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024, que estaba financiado con el superávit específico respectivo, por un monto de ¢281 357 191,00.
- Aporte para el Plan de Mejoras ECEN para el Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos (LIAS) en el Centro Universitario de San Marcos por ¢14 500 000,00.

Así mismo, se incorpora la transferencia de capital de CONARE, por un monto de ¢28 328 207,00, aplicados a:

- Asignación de recursos para la adquisición de un vehículo tipo panel, destinado para el primer FAB LAB móvil del país por ¢27 486 206,00.
- Refuerzo de recursos para la adquisición de equipo de cómputo, requerido por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil por ¢842 001,00.

Se incorpora un ajuste al superávit específico del Fondo Solidario Estudiantil por (¢281 357 191,00), el cual debe realizarse, dado que en la certificación del superávit libre y específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-051-2024, se determinó que el Fondo Solidario no

contaba con Superávit Específico, por lo que se realiza el ajuste presupuestario con la sustitución de la fuente de financiamiento de las transferencias de egresos del Fondo Solidario Estudiantil, subpartida 6-02-99, otras transferencias a personas, por ¢281 357 191,00, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado para las personas estudiantes de la UNED.

Cabe destacar que se adjunta a este documento presupuestario información complementaria, entre ésta, la actualización del Presupuesto Plurianual 2024-2027.”

4. El oficio CPPI-050-2024 del 17 de abril, 2024, (REF: CU-477-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, indica que:

“En atención a la nota OPRE-221-2024, se analizó el presupuesto extraordinario 01-2024, por un monto de ¢ 346 971 016,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que el mismo si modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

5. El análisis realizado al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00, por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF: CU-477-2024), en el que, concluye lo siguiente:

“Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 3, 4 y 8.
2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - a. Transferencias corrientes del Gobierno Central (Artículo 22, 23, 24 del Título IV. Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635), Ministerio de Educación Pública.
 - b. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales:
CONARE
 - Transferencia de capital por el Acuerdo de CONARE CNR-516-2023, según los oficios OF-ADI-320-2023 y OF-ADI-089-2024, del 15 de febrero del 2024.

- Transferencia de capital por la liquidación de los recursos de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación (ORE), para la UNED en el año 2023.
3. Se realiza un ajuste presupuestario de sustitución de la fuente de financiamiento de las transferencias de egresos del Fondo Solidario Estudiantil, en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas, por ¢281 357 191,00, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado para las personas estudiantes de la UNED.
 4. El presupuesto extraordinario 01-2024, modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.
 5. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 1 Servicios, 2 Materiales y suministros, 5 Bienes duraderos y 6 Transferencias corrientes.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario: (...)

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 87,66% al Programa 3 Vida Estudiantil, el 8,16% al Programa 8 Inversiones y el 4,16% al Programa Docencia.

En la siguiente figura se detalla la aplicación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Transferencias corrientes representa el 87,66%, Bienes duraderos el 8,16%, Servicios el 3,46% y Materiales y suministros el 0,72% del total de los aumentos.

(...)

Aspectos específicos

1. Programa 3 Vida Estudiantil: Se trasladan recursos a la Oficina de Atención Socioeconómica para reforzar la partida 6-02-42 Becas a terceras personas, por un monto de ¢304 142 809,00, para la atención de becas y apoyos complementarios para las personas estudiantes.
2. Programa 4 Docencia: Se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 4-02-52 Plan de Mejoras ECEN, para reforzar:
 - Partida 1-08-99 Mantenimiento y reparación de otros equipos, por un monto de ¢12 000 000,00 para el pago de los servicios de calibración y mantenimiento de los diferentes equipos del Laboratorio de Investigación de

- Agua y Suelos (LIAS) en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.
- Partida 2-04-02 Repuestos y accesorios, por un monto de ¢2 500 000,00 para la compra de repuestos y accesorios para los equipos del Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos (LIAS), ubicado en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú.
3. Programa 8 de Inversiones: se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:
 - Subpartida 5-01-02 Equipo de transporte, por un monto de ¢27 486 206,00, para la adquisición de un vehículo tipo panel, destinado al Fab-Lab Kä Träre para trasladar los equipos y materiales de la fabricación digital a todas las regiones del país.
 - Subpartida 5-01-05 Equipo de cómputo, por un monto de ¢842 001,00, para la adquisición de equipo de cómputo para la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
 4. En el Plan Operativo Anual (POA) 2024, se modifican e incluyen las siguientes metas:
 - Meta modificada:
Meta 8.1.4: Adquirir servidores físicos para Active Directory, una unidad de cintas para la recuperación de la información de los servidores en producción, estaciones de trabajo (equipos Mac), estaciones de trabajo (PC) para la Oficina de Registro, equipo robusto y especializado para realizar tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital, computadoras, IBM System Power (AS400).
Nota: se incluye lo destacado en negrita.
 - Meta nueva:
Meta 8.1.11: Realizar la adquisición de equipo de transporte, con el fin de renovar la flotilla vehicular institucional, para uso del Fab Lab móvil.
 5. El Presupuesto Extraordinario 01-2024 modifica el Plan Operativo Anual 2024.”
- 6. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 638-2024, celebrada el 08 de mayo, 2024, del señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en el que, brinda la presentación a las personas miembros de la Comisión, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00, y la actualización del Presupuesto Plurianual 2024-2027. Además, se encuentra presente como invitado el señor Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI, quien hace una presentación del análisis realizado por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional al Proyecto de**

Presupuesto Extraordinario N°1-2024, por un monto neto de ¢346 971 016,00

- 7. En el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, se incluye en la justificación de egresos (Programa 4 Docencia, Subprograma 02 Docente, Actividad 52 Plan Mejoras ECEN), con fundamento en el oficio ECEN-023-2024 del 23 de enero del 2024, un refuerzo de ¢14 500 000, para el pago de los servicios de calibración y mantenimientos adicionales según corresponda, en los diferentes equipos con los que cuenta el laboratorio de Aguas y Suelos (LIAS), en el Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, los cuales, son necesarios para cumplir con los requerimientos de calidad mínimos de operación de laboratorio (calibración y metodología de uso), en las actividades y servicios a las personas usuarias y estudiantes que participan en los Trabajos Finales de Graduación (TFG) de las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 8. Lo establecido en la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT), aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019.**
- 9. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 638-2024, celebrada el 08 de mayo, 2024, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por un monto neto de ¢346 971 016,00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0524-2024 del 05 de mayo, 2024, (REF: CU-477-2024), el cual a la letra indica:**

“En el documento se incorpora la transferencia del Gobierno Central por ¢600 000 000,00 aplicados a los siguientes componentes:

- Refuerzo de becas tipo A, según lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢251 780 000,00.

- Refuerzo de becas tipo A, como aporte extraordinario a los recursos del Artículo 5 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢46 487 809,00.
- Refuerzo de becas para estudiante facilitador, según la solicitud realizada por la Oficina de Atención Socioeconómica y lo indicado en el Artículo 18 del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la UNED por ¢5 875 000,00.
- Aporte extraordinario de recursos para el Fondo Solidario Estudiantil, con el fin de mantener el mismo contenido presupuestario aprobado en el Presupuesto Ordinario Ajustado 2024, que estaba financiado con el superávit específico respectivo, por un monto de ¢281 357 191,00.
- Aporte para el Plan de Mejoras ECEN para el Laboratorio de Investigación en Agua y Suelos (LIAS) en el Centro Universitario de San Marcos por ¢14 500 000,00.

Así mismo, se incorpora la transferencia de capital de CONARE, por un monto de ¢28 328 207,00, aplicados a:

- Asignación de recursos para la adquisición de un vehículo tipo panel, destinado para el primer FAB LAB móvil del país por ¢27 486 206,00.
- Refuerzo de recursos para la adquisición de equipo de cómputo, requerido por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil por ¢842 001,00.

Se incorpora un ajuste al superávit específico del Fondo Solidario Estudiantil por (¢281 357 191,00), el cual debe realizarse, dado que en la certificación del superávit libre y específico acumulado al 31 de diciembre del 2023, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-051-2024, se determinó que el Fondo Solidario no contaba con Superávit Específico, por lo que se realiza el ajuste presupuestario con la sustitución de la fuente de financiamiento de las transferencias de egresos del Fondo Solidario Estudiantil, subpartida 6-02-99, otras transferencias a personas, por ¢281 357 191,00, con la finalidad de no afectar el contenido presupuestario ya aprobado para las personas estudiantes de la UNED.

Cabe destacar que se adjunta a este documento presupuestario información complementaria, entre ésta, la actualización del Presupuesto Plurianual 2024-2027.”

2. **Solicitar, respetuosamente, al señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), velar porque los recursos asignados al Laboratorio de Aguas y Suelos (LIAS), en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, sean utilizados efectivamente, en beneficio de los usuarios y en los Trabajos Finales de Graduación de las carreras que ofrece la Escuela. Esto con el fin de que, la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, las personas estudiantes de esta Sede y la comunidad en general de esta región, se beneficien de los proyectos que desarrolla esta sede en coordinación con las Escuelas, en concordancia con la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio” (PDIUT).**

ACUERDO FIRME

La señora Marlene Víquez Salazar, consejal interna, solicita una moción de orden para analizar el punto 31 de la agenda 3018-2024 del Consejo Universitario.

Se aprueba la moción de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal interna, para que se analice el punto 31 de la agenda 3018-2024 del Consejo Universitario, referente al oficio ECEN-354-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud para presentación del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS-ECEN). REF: CU-387-2024.

5. **Oficio ECEN-354-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud para presentación del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS-ECEN).**

Se conoce oficio ECEN-354-2024 de fecha 12 de abril de 2024 (REF: CU-387-2024), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita un espacio para que la señora Catalina Vargas Meneses, encargada del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos, ubicado contiguo a la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú,

pueda hacer una presentación sobre el quehacer de dicho laboratorio, ante el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta de acuerdo sería realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, e invitar a la señora Catalina Vargas Meneses, encargada del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos, así como a su equipo de trabajo, con el fin de que realicen una presentación del quehacer de dicho laboratorio. Además, invitar para que participen de esta sesión al señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y a la señora Floribeth Vargas Naranjo, jefa de la sede universitaria, de forma tal que se puedan identificar puntos de coordinación y articulación para el cumplimiento de la misión de la UNED.

RODRIGO ARIAS: ¿Ninguna otra observación? Queda aprobado y le damos firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ECEN-354-2024 de fecha 12 de abril de 2024 (REF: CU-387-2024), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicita un espacio para que la señora Catalina Vargas Meneses, encargada del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos, ubicado contiguo a la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, pueda hacer una presentación sobre el quehacer de dicho laboratorio, ante el Consejo Universitario.**
- 2. Las preocupaciones manifestadas por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en la sesión 3014-2024 de fecha 11 de abril de 2024, sobre la gestión del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos ubicado junto a la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú.**

SE ACUERDA:

Realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, el

viernes 14 de junio de 2024, e invitar a la señora Catalina Vargas Meneses, encargada del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos, así como a su equipo de trabajo, con el fin de que realicen una presentación del quehacer de dicho laboratorio.

Además, invitar para que participen de esta sesión al señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y a la señora Floribeth Vargas Naranjo, jefa de la sede universitaria, de forma tal que se puedan identificar puntos de coordinación y articulación para el cumplimiento de la misión de la UNED.

ACUERDO FIRME

6. Oficio AJCU-2024-045 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a análisis jurídico sobre la solicitud de la FEUNED para las suplencias de la presidencia.

Se conoce el oficio AJCU-2024-045, suscrito por Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-420-2024), referente a la solicitud del Consejo Universitario (CU-2024-066) de realizar un análisis jurídico sobre la solicitud de la FEUNED para las suplencias de la presidencia.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy, si nos ayuda con la lectura.

NANCY ARIAS: Claro, con mucho gusto.

“El Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3009-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 29 de febrero del 2024 acordó lo siguiente:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que emita el criterio jurídico en relación con lo planteado en el oficio FEU-0213-2024 de fecha 22 de febrero del 2024 (REF. CU-216-2024), y envíe el oficio correspondiente para ser analizado por el Consejo Universitario, a más tardar, el jueves 07 de marzo de 2024.”

Antecedentes.

La Federación de Estudiantes envía el oficio FEU-0213-2024 al Consejo Universitario en el que indica:

“Considerando:

- a. Dado que en el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED) está establecido que: en el **CAPÍTULO V DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, INCISO**

SEGUNDO: “El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones y asimismo será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia”.

Se acuerda:

a.- La Vicepresidencia Yuliana Navarro Fuentes, cédula: 70203052, correo electrónico institucional, vicepresidenciafeuned@uned.ac.cr teléfono: 62179127, sea la representante suplente de María Ortega Zamora en las comisiones del Consejo Universitario correspondiente.”

Derivado de esta nota el Consejo Universitario solicita un análisis jurídico para valorar la admisión de lo propuesto por la FEUNED.

Análisis jurídico.

La integración del Consejo Universitario está dispuesta en el Estatuto Orgánico en el artículo 16 que, en relación con la representación estudiantil indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por: (...)
ch) Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecido en el estatuto de dicho órgano.”

Este artículo establece varias cosas que son importantes de revisar. La representación que se dispone, en respeto a la autonomía del movimiento estudiantil, es una persona electa por la Asamblea General de la FEUNED según se encuentre establecido en el Estatuto.

Derivado de esta disposición del Estatuto Orgánico debe quedar claro que la persona de la representación estudiantil que se integre al Consejo Universitario deber electa y debe ajustarse a lo que sobre ese tema se disponga en el Estatuto de la Federación de Estudiantes.

En cuanto al Estatuto de la FEUNED, el mismo se encuentra en el sitio web de la Federación con la indicación de que tuvo una reforma integral en Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de año 2017.

En el texto de esta norma se encuentran una serie de disposiciones que resultan relevantes para la consulta por lo que de seguido las transcribo en lo que interesa lo cual he resaltado para una mejor comprensión:

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Son atribuciones de La Asamblea Ordinaria:

a) Elegir cada dos años la Junta Directiva, el Fiscal y Tribunal Electoral Estudiantil de la Federación, pudiendo ser reelectos por un período adicional, sin importar el cargo que desempeñen en todos los órganos de la Federación.(...)

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: De la Junta Directiva: La dirección de la Federación reside en la Junta Directiva, compuesta por nueve miembros mayores de edad, representantes ante las asambleas generales de la Federación de alguna Asociación de Estudiantes de Centro Universitario o de

carrera afiliada, que no sean funcionarios administrativos de la Universidad Estatal a Distancia, ser estudiante regular y activo con tres periodos consecutivos de estar matriculado y haber aprobado veinticuatro créditos en la Universidad Estatal a Distancia y serán nombrados así: **Presidente (a), Vicepresidente(a),** Secretario(a) de Actas, Tesorero(a), Secretaría de Representantes Estudiantiles y de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación, Secretaría de Vinculación Estudiantil, y Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos, **los cuales serán electos** por un periodo de dos años que inicia el dieciséis de noviembre del año que corresponda y finalizará el quince de noviembre, dos años después. Las ausencias temporales de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por los miembros de la misma Junta Directiva, ausencias que no pueden superar dos integrantes. En caso de ausencias definitivas, la misma Junta Directiva suplirá dichas ausencias mientras se convoca a Asamblea General Extraordinaria para que se llene la vacante por el resto del periodo. En el momento en que algún miembro de Junta Directiva deja de ser estudiante regular perderá el puesto que ocupa, sólo en casos debidamente comprobados y justificados, se permitirá su continuidad, la cual será valorada por la Junta Directiva de la Federación, a la cual se le deberá presentar las pruebas necesarias”

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva: PRIMERO: El presidente será el representante judicial y extrajudicial con carácter de apoderado generalísimo sin limitación de suma, pero para vender, comprar hipotecar, permutar o pignorar cualquier bien de la Federación, deberá contar con la autorización de la Junta Directiva, si la negociación es hasta de diez salarios base. Firmará las actas junto con el secretario, una vez que han sido aprobadas; autorizará junto con el Tesorero los pagos que la Junta Directiva acuerde y llevará la iniciativa en todas las gestiones que la Federación emprenda. Presentará un informe anual ante la Asamblea General. Además, le corresponderá ser el primer representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia. Brindará un informe digital a las asociadas, por cuatrimestre, sobre la representación ante el Consejo Universitario. SEGUNDO: El vicepresidente sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones y asimismo será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

De la transcripción de las normas citadas tanto del Estatuto Orgánico como del Estatuto de la FEUNED se concluye que la representación estudiantil ante el Consejo Universitario debe ser una persona elegida por la asamblea general y de conformidad con los Estatutos de la FEUNED.

Para determinar si la propuesta enviada por parte de la Junta Directiva de la FEUNED procedo a verificar si se cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y de conformidad con los estatutos de la FEUNED.

Solicité a la propia Federación una certificación de la elección de la persona que ocupa el cargo en la vicepresidencia para confirmar que es de elección de la asamblea general.

Asimismo, para confirmar que se cumple con lo establecido en el Estatuto de la FEUNED, he solicitado a la señora Raquel Zeledón la verificación de lo ordenado en el artículo 47 del Estatuto Orgánico que literalmente indica:

“ARTÍCULO 47: La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos, los cuales, junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto.” (El resaltado no es del original)

Para comprobar lo indicado he recibido de parte de la Federación una copia del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada por la Federación de Estudiantes de la UNED en segunda convocatoria a las 8 horas del 11 de noviembre de 2023 en la que consta la elección tanto de la persona que ocupa el cargo de la presidencia como la vicepresidencia. Se adjunta el documento para su verificación en la que el inicio de la elección está visible a folio 43 y siguientes.

También he recibido de parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (antes DAES) la confirmación de que se tiene registro de los estatutos de la Federación, tanto desde su creación como los cambios que han tenido en el transcurso del tiempo en dichos estatutos.

Se adjunta la documentación para su verificación.

Finalmente es importante mencionar que en el año 2015 la Oficina Jurídica emitió el criterio O.J.2015-141 atendiendo a una situación similar a la que ahora se consulta. En ese criterio se planteó una conclusión similar a la que se indica en esta oportunidad.

Se anexa el oficio para su consideración.

Conclusiones y recomendaciones

Del análisis de los documentos que se incorporan a este informe, así como de la normativa citada, llego a la conclusión de que la solicitud planteada por la Junta Directiva de la FEUNED se encuentra ajustada a la legalidad en tanto cumple con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Orgánico, así como lo indicado en el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la UNED el cual se encuentra registrado en Vida Estudiantil como lo ordena el artículo 47 del Estatuto Orgánico.

Según el Estatuto de la FEUNED, la persona que ocupa la presidencia de esa organización es la primera representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la UNED en los términos del artículo 16 antes transcrito. También de conformidad con el Estatuto de la FEUNED (registrados en Vida Estudiantil por mandato del Estatuto Orgánico) se dispone que la persona que ocupe la vicepresidencia sustituirá a la presidencia en su ausencia y será el segundo representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Por lo anterior, la sustitución enviada por la Junta Directiva de la FEUNED está ajustada a la legalidad.

No obstante, lo anterior, se hacen las siguientes observaciones adicionales:

- Las suplencias dispuestas en el artículo Vigésimo octavo del Estatuto de la FEUNED son para ausencias temporales de la persona que ocupa la presidencia, lo que implica que debe darse una ausencia temporal. No resultaría aplicable la sustitución por la sola ocupación de la persona en otros asuntos o por la coincidencia de reuniones o sesiones por lo que no puede acreditarse una sustitución automática. La ausencia temporal debe quedar acreditada en cada caso para que opere la sustitución.
- La participación en el Consejo Universitario como representación estudiantil es personal, por lo que la responsabilidad por los acuerdos que se adopten y se discutan en cada sesión serán responsabilidad de la persona que se encuentre presente en la sesión y ejerza su derecho a participar con voz y voto.
- En razón de la formalidad con que se llevan a cabo las sesiones del Consejo Universitario tanto las ausencias temporales de la persona que ejerce la representación estudiantil como la sustitución deben ser comunicadas con anticipación y acreditarlas ante la presidencia y la secretaría del Consejo Universitario para su debido registro.
- Se debe considerar al momento de establecer la sustitución, que en ocasiones en las sesiones del Consejo Universitario se discuten temas en varias sesiones por lo que, es posible que la representación estudiantil esté presente con personas distintas lo que les obliga a estudiar los temas para su participación responsable en el órgano colegiado directivo superior de la universidad como lo es el Consejo Universitario.

Con base en lo anterior se recomienda hacer llegar a la Federación de Estudiantes las observaciones hechas en este informe para su consideración. Asimismo, se deberá hacer llegar la solicitud de que se formalice tanto la ausencia temporal de la persona titular como la suplencia para los casos concretos y el envío de la documentación que lo compruebe.”

Este sería el dictamen.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy por la lectura del análisis que hace a la solicitud que recibimos por parte de la FEUNED.

Doña Marlene Víquez en el uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias doña Nancy por el análisis que usted hace.

La duda que yo tengo acá con respecto a esto, hice una especie de analogía, por ejemplo, con respecto a la sustitución del rector cuando hay ausencias temporales

o entrevistas por parte del señor rector, como presidente del Consejo Universitario, creo que era en el artículo 27, no está muy segura, del Estatuto Orgánico, establece que el miembro de mayor edad iniciará las sesiones del Consejo Universitario. Pero cuando son situaciones no imprevistas, como que el señor rector tiene que salir del país, o tiene una incapacidad, o vacaciones, o qué sé yo. Entonces ahí se comunica al Consejo Universitario para que se nombre con base en el Estatuto orgánico, que es que se nombre a un Vicerrector, que cumpla con los requisitos que tiene el mismo puesto.

El punto central, cuando usted aquí manda esto, yo fui de lo más fácil, a lo más difícil acá y la duda que me generó es en cuanto a que se nombrará con base en lo que indica el Estatuto de la Federación. Perdón voy a corregir la intervención, que la Junta Directiva o el directorio de la Federación, tiene que ser con fundamento en lo que establecen sus propios estatutos, los cuales no pueden ser contradictorios a lo que establece el Estatuto Orgánico.

El Estatuto Orgánico de la UNED habla de un único representante ante el Consejo Universitario, un único representante, cuando yo leí esto y le voy a decir que cuando don Celín hizo el dictamen al cual usted hace referencia, estaba incapacitada, pero después cuando llegué me topé con la situación, dada esa, en que usted dice que una situación similar, don Celín brindó un dictamen específico, yo lo leí, en ese caso no era similar, en ese caso era porque la presidenta de la Federación perdió la credencial como miembro del Consejo Universitario, entonces rompió el quórum estructural del Consejo Universitario, al romperse el quórum estructural del Consejo Universitario, inmediatamente la Auditoría Interna de la Universidad interviene y entonces le establece el Consejo Universitario que las sesiones solamente se pueden hacer cuando se hacen de manera extraordinaria y solo para garantizar la continuidad de los de los servicios. Entonces había que buscar una manera de poder volver a esa situación en ese momento, con base en los estatutos de la Federación de Estudiantes, nos dimos cuenta de que la presidencia, la persona que ocupaba la presidencia, podía ser sustituida la persona que estaba en la presidencia.

En ese caso la persona que está en la presidencia había perdido la credencial como miembro, no como presidenta de la FEUNED, estamos claros, sino como autoridad universitaria, porque al ser miembro del Consejo Universitario se constituye como representante de la Federación ante el Consejo Universitario y debe cumplir con las mismas condiciones que un miembro externo.

Por lo que la duda que a mí me surgió acá, es que el artículo 16 dice, un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecido en el estatuto de dicho órgano. Muy bien, cuando usted hace mención de lo que dice el artículo vigésimo octavo, que se llama atribuciones de los miembros de la junta Directiva, primero, y entonces habla del presidente y ahí tiene todas las potestades que tiene la presidencia, y al final en los últimos

cuatro renglones dice, “el vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales”.

No sabemos qué significan esas ausencias temporales, si es por enfermedad o por estar algún día fuera del país, etcétera. Esa fue una de las dudas que a mí me surgió y luego es el hecho de que dice, “con iguales atribuciones u obligaciones y así mismo será el segundo representante de la Federación ante el Consejo del Universitario de la Universidad Estatal a Distancia”.

No existe un segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario. Eso que dice ahí será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia va en contra de lo que dice el Estatuto orgánico, para mí de lo que yo leí, estoy de acuerdo con que dijera el vicepresidente sustituirá al presidente en todas sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones.

En el momento en que la presidenta o el presidente de la FEUNED, por alguna razón, no puede asistir a alguna sesión porque está fuera del país, alguna incapacidad, etcétera, que esté bien fundamentada, la vicepresidenta sustituirá, para que no se rompa el quorum estructural, está bien.

Pero lo que me preocupó es lo que le agregaron a ese Estatuto de la Federación, que dice, “será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a distancia.” Este Consejo Universitario no tiene un primero y un segundo representante y esa es la gran duda que me generó. Solamente se tiene un representante, no tiene un primero y un segundo, eso es en cuanto a forma nada más.

La otra que todo esto surgió precisamente por la preocupación que yo tenía de que yo sí creo se puede entrar a sustituir y creo que se lo expresaba María. Yo sí creo que sería el único miembro del Consejo Universitario que tendría una suplencia como lo tiene el señor rector, que solamente para ciertas condiciones por una situación que nos dice Paula, “llamó don Rodrigo que viene tarde que por favor pueden iniciar”, entonces por Reglamento el miembro de mayor edad inicia la sesión y en el momento en que don Rodrigo entra automáticamente en la presidencia pasa a manos de don Rodrigo. Esa es la diferencia que yo estoy viendo y el otro es que como miembros del Consejo Universitario todos hacemos declaraciones de bienes, declaraciones juradas de bienes ante la Contraloría General de la República, eso implicaría que la persona que sustituya María o a la persona que está ejerciendo la presidencia en la federación y es el representante al Consejo Universitario, tiene que hacer declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, eso es un punto que yo dije, primero hay que afinar un poco más este asunto, analizarlo con detenimiento las dudas que yo tengo es, yo interpreto tal vez es una cuestión de redacción, es una cuestión de redacción, en el artículo del Estatuto de la Federación de Estudiantes, al cual usted hace referencia y que acogió la DAES en su momento artículo 28.

Para mí estaba todo muy bien, donde dijera el vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales con iguales atribuciones y obligaciones. Al tener eso, le da esa potestad porque es lo que está en sustituyendo un puesto, un cargo, pero al agregarle a sí mismo será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia. Yo dije, el Consejo Universitario no tiene ese segundo representante, tiene solo un representante y tercero es que se menciona el final en las recomendaciones, “también de conformidad con el Estatuto de la FEUNED registrado en vida estudiantil por mandato del Estatuto Orgánico, se dispone que la persona que ocupé la vicepresidencia sustituirá a la presidencia en su ausencia y será el segundo representante estudiantil ante el Consejo Universitario”. Esa parte es la que me preocupa, para mí tiene que decir, ocupe la presidencia y sustituirá a la presidencia en sus ausencias temporales.

Y luego es cuando dice usted que se le remita, que aun así hay que tener algunas valoraciones por la responsabilidad que asume las personas en los acuerdos, porque efectivamente de acuerdo con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, los en los órganos colegiados la responsabilidad es solidaria, excepto si la persona miembro o la persona que en ese momento deja de manera expresa su voto negativo y las razones de porque se aleja de lo que está votando el Consejo Universitario y lo otro es cuando usted afirma aquí que debe ser comunicado con anticipación y acreditada ante la presidencia, y secretaria del Consejo Universitario. No entiendo que significa comunicadas con anticipación y acreditadas ante la presidencia, ¿cuál es el significado que se tiene que hacer? Basta una simple nota, un correo. Para mí también es que se formalice tanto la ausencia temporal de la persona titular, como la suplencia. Estamos reconociendo que va a haber una persona suplente, pero no es un segundo representante del Consejo Universitario. El Consejo solo tiene un representante Estudiantil mientras no se reforme el Estatuto Orgánico, solo que sí puede sustituir a la presidencia por razones específicas, digamos, por razones justificadas.

Lo otro es que habría que formalizar, no sé cómo se hace eso jurídicamente, porque la oficina de Recursos Humanos, precisamente en caso de que esto se llegue a aprobar, así como está, a mí me sí me gustaría que se aclarara un poco más, es el hecho de que la persona tiene que comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos porque tiene que hacer la declaración de bienes que precisamente en este periodo del 2 al 20 de mayo hay que hacer las declaraciones de bienes, hay que informarlo para que la persona esté en esos términos.

Con la mayor transparencia y de manera positiva, me causó preocupación de que en el caso particular que se dio en el año 2015, eso fue porque la persona perdió la credencial como miembro del Consejo, como autoridad, entonces no perdió la credencial como presidenta, perdió la credencial como miembro, en este caso particular es otra cosa lo que está pidiendo María. Lo que ellos pidieron es que la vicepresidenta la sustituyera en las comisiones del Consejo Universitario,

entonces de ahí que haga la observación porque de sustituirlo a las comisiones del Consejo Universitario correspondientes, ahora pareciera que estamos creando un segundo representante del Consejo Universitario, cuando estatutariamente no existe nada más.

RODRIGO ARIAS: Antes de seguir con el uso de la palabra, ya se cumplen las 3 horas, nos recuerda Paula entonces una moción de orden para extender la sesión.

CARLOS MONTOYA: Tal vez media hora más porque en la tarde entiendo que hay comisiones.

RODRIGO ARIAS: Queda por extendida la sesión. Le damos la palabra donde María Villalta.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Quiero manifestar que estoy a favor de la propuesta que presenta la Federación de Estudiantes, me parece que es claro que si los cargos de representación estudiantil en el Consejo Universitario, tanto la integración del Consejo como tal del plenario del Consejo como la participación en comisiones, se le asigna de conformidad con el Estatuto Orgánico de la UNED y el Estatuto Federación de Estudiantes a la persona que ocupa la presidencia de la FEUNED. Y considerando que en la FEUNED existe una vicepresidencia que su función es sustituir de pleno derecho a la presidencia, cuando estas tenga ausencias es claro que la vicepresidencia puede sustituir a la presidencia de la FEUNED en los cargos de representación ante la institución, es un caso de un puesto, que tendría esa suplencia, es algo que tal vez debería considerarse para otros puestos, pero bueno, en el caso de la representación estudiantil existe esa suplencia porque la vicepresidencia es su función, sustituir de pleno derecho a la presidencia ante sus ausencias y si sustituye la presidencia, la vicepresidencia ejerce como presidente o presidenta del de la Federación, es en ese momento cuando está ejerciendo el cargo, presidente o presidenta de la Federación y si nosotros tenemos establecido que el presidente o presidenta de la Federación es el integrante o la integrante de este órgano, evidentemente la vicepresidencia, no estaría viniendo aquí como un segundo representante, o como vicepresidente o vicepresidenta, si no, estaría viniendo aquí ejerciendo el cargo de presidenta, presidente de la FEUNED.

El primer punto que habría que verificar, que para mí está claro es que si existe esa posibilidad y debe reconocerse. Además, a esto le abono la forma en que está redactado el artículo 16 del Estatuto Orgánico de la UNED, porque el inciso ch) dice “un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes establecido en el Estatuto de dicho órgano”.

Es decir, nuestro Estatuto Orgánico hace una remisión al Estatuto de la Federación de Estudiantes y utiliza una redacción que claramente está orientada al cargo y a lo que se define en el Estatuto de la Federación de Estudiantes, porque si nuestro Estatuto dijera que el Consejo está integrado por la presidente de la FEUNED, ahí habría dudas porque uno podría decir, bueno es que el

Estatuto es claro en que tiene que ser el presidente o presidenta. Si dijera, la persona que ocupa el cargo de presidencia, sería más abierto todavía, pero la redacción que tenemos es todavía más abierta porque remite a lo que diga el Estatuto de la FEUNED y entonces esa redacción del Estatuto Orgánico me hace a mí concluir que no hay una limitación en nuestro Estatuto, en nuestro ordenamiento para que de conformidad con el Estatuto de la FEUNED, la presidencia de la FEUNED tiene una vicepresidencia que sustituye al presidente en el ejercicio del cargo, obviamente esa persona, de conformidad con el Estatuto de la FEUNED y nuestro propio Estatuto, puede en ausencia de la presidencia ocupar el cargo de representación estudiantil.

Para mí, la normativa lo permite, es claro, y lo que habría que hacer es ver la parte operativa, lo que decía doña Marlene sobre las condiciones que va a tener esa persona, cual es el procedimiento para que se haga la sustitución, obviamente tiene que haber un acto formal, no es que María se ausenta por una cuestión coyuntural y entonces nada más aparece la persona vicepresidente sustituyéndola, se tiene que haber un acto formal donde se dice, en tales días o para tales días va a asumir el cargo, un acuerdo probablemente de la junta directiva de la FEUNED, donde se dice para tales días va estar asumiendo el cargo la persona vicepresidente, para que se notifique a la UNED, y para que la UNED sepa que en ese periodo la presidencia la está ejerciendo el vicepresidente o vicepresidenta.

Tiene que haber algún procedimiento pero para mí es claro que esa posibilidad si está permitida en nuestro ordenamiento, porque la redacción del artículo 16 del Estatuto Orgánico es abierta, es amplia y remite al Estatuto de la FEUNED y la FEUNED ha decidido en su autonomía tener una vicepresidencia que ocupa el cargo de pleno derecho, que también fue electa, por Asamblea Estudiantil y que ocupa el cargo de pleno derecho ante la ausencia temporal y por lo tanto también ante la ausencia definitiva del presidente o presidenta en este caso.

Yo creo que la solicitud es legítima, es válida y tiene sustento normativo. Obviamente en otras cosas que el Estatuto de la FEUNED contradiga lo que dice el Estatuto Orgánico prevale el Estatuto Orgánico. Por ejemplo, si el Estatuto de la FEUNED dice que hay dos representantes estudiantiles en el Consejo mientras no se reforme el Estatuto Orgánico para establecer dos representantes pues eso no tiene vigencia en la Institución, en el Consejo, es así.

En este tema propiamente me parece que, María y su junta directiva se pusieron las pilas y están reclamando que se aplique lo que se deriva de la normativa, más bien me extraña que no lo hayan planteado antes las representaciones estudiantiles, pero creo que tiene sustento jurídico la solicitud y que debería acogerse.

MARÍA ORTEGA: Con respecto a lo que se mencione que la vicepresidencia es la que, designada al Consejo Universitario, al menos nosotros lo vemos de esta

forma. Tomando en cuenta que ahí dice que tiene que ser una persona nombrada ante Asamblea, pero no especifica que sea vicepresidencia, solo especifica que sea la presidencia.

En este caso, en la ausencia de la presidencia nosotros tendríamos que determinar de los siguientes puestos quién sería esa persona, porque recordemos que nosotros tenemos diferentes secretarías que conforman la junta, entonces si no especificamos dentro de las obligaciones de la vicepresidencia, entonces este punto del Consejo Universitario quedaría abierto a que sea cualquiera de los otros miembros de la junta, y nosotros tomamos en cuenta que la persona designada es la vicepresidencia, entonces en la sana teoría la vicepresidencia está al tanto de lo que está haciendo presidencia para que a la hora de tomar decisiones, la vicepresidencia en ausencia de la presidencia esté clara de las decisiones que se están tomando.

De ahí es donde viene que se especifica dentro de nuestro Estatuto que sea la vicepresidencia quien acoja el Consejo Universitario, porque si no esta interpretación podría quedar abierta a que sea cualquiera de los otros miembros de la junta, a eso es que se viene esta aclaración de que sea la vicepresidencia que acoja la sustitución de la presidencia en Consejo Universitario.

NANCY ARIAS: Para aclararse las dudas a doña Marlene, primero las ausencias temporales son las ausencias en contraposición a una ausencia definitiva, que es cuando la persona deja el cargo, deja de ser estudiante, incluso ahí están todos los supuestos en el Estatuto de la Federación, ¿por qué hago la aclaración al final? Porque no es solo que hoy no puede venir y va a mandar a alguien, porque ser el representante ante el Consejo Universitario es algo que tiene una formalidad, como decía ahora don José María, por eso digo tiene que justificar cada caso, justificar su ausencia temporal.

En este caso específico, como María nos indicó ella va en una representación fuera del país, ella va a estar ausente temporalmente de su cargo como presidenta en el país y ocupa que alguien la necesita, es por eso que se ocupa que ella justifique su ausencia temporal para que se haga el acto formal de que la persona se incorpore al Consejo Universitario, esa es la primera.

Segundo, la responsabilidad si es personal, es solidaria dentro del órgano colegiado, por eso cada persona debe ejercer su voto y si está votando en contra dejar costando si quiere los motivos para que quede ahí claramente su responsabilidad, entonces a lo que me refiero con esto es que María no va a ser responsable ella en lo personal por los actos, las votaciones y las decisiones que se tomen en la sesiones del Consejo Universitario, en que participe la persona que le esté supliendo.

Desde mi lectura, el Estatuto de la Federación no tiene una contradicción porque no dice que va a haber dos representantes, el artículo 16 que ya lo leímos dos

veces, incluso no dice que sea la persona que ocupe el cargo de la persona de la presidencia, se lo delega a ellos para que sea la Federación que decida quién va a representar ante el Consejo Universitario, si usted me pregunta a mí si yo hubiera hecho la escritura de los Estatutos no le hubiera puesto que era el segundo porque no hace falta, solo que la supla, la va a suplir, pero que diga que es en segundo, quizás para efectos de ellos que no son abogados y que quizás durante mucho tiempo no tuvieron una asesoría legal permanente, les funciona para no tener que hacer lo que dice María, si no dijera eso, ellos tienen que ir a ver quién la va a sustituir, quien va a venir ante el Consejo, incluso alguien podría decir, “bueno sí, la sustituye pero no necesariamente ante el Consejo”, podría incluso generarse la duda.

A mí me parece que la redacción es suficientemente clara, que no es una contradicción, pero bueno, esa es mi lectura, desde mi lectura esa no sería una contradicción y por último no hay un procedimiento hasta este momento, en esa ocasión cuando esto ocurrió, efectivamente fue porque la persona perdió la credencial, desconozco si se hizo algún procedimiento formal pero además era solo para una única vez porque era mientras terminaba el periodo. Entonces ahora, por eso yo digo que se hagan las provisiones a la Federación para que se disponga alguna forma en que presente ante a la secretaría del Consejo porque tiene que hacer la convocatoria y ante la presidencia del Consejo, que es quien decide la agenda y demás, lleva todos los aspectos de forma, tanto la ausencia temporal como la suplencia.

Yo no describí un procedimiento, pero ciertamente hay que hacer algo formalmente que incluso ellos tomaron el acuerdo de junta directiva de la Federación, que creo que va a tener que ser específico cada vez, porque no puede ser abierto porque no hay ausencias temporales definidas ahí en ese acuerdo. Entonces un poco esa era la justificación y si encuentra, digamos que esto me tomó un bastante tiempo estudiarlo porque no era como tan sencillo como decir solo que sí, porque yo me fui a buscar la redacción original que quería el Estatuto Orgánico, porque en otros lugares es distinto.

Lo que hizo fue darle un espacio en el Consejo, pero le cedió o le respetó la autonomía del movimiento estudiantil, para que sea el movimiento estudiantil el que defina quien, y de qué forma iba a integrarse en el Consejo Universitario, entonces me parece que si tiene sustento jurídico que es un poco de lo que digo en el Oficio para aceptarlo y además facilita que el Consejo Universitario no pierda su integración y pueda continuar en operación normalmente.

MARLENE VÍQUEZ: Coincido con don José María con el razonamiento que hace, por eso dije que yo no me opongo, el asunto es que para mí es muy respetuoso, yo respeto la autonomía estudiantil. Lo que si considero es que, esa modificación que hicieron en algún momento y que está acá con negrita doña Nancy en ese artículo no hace falta que se indique, porque si la vicepresidenta sustituye y tiene todas las potestades para sustituir en ausencia temporal a la presidente, tiene

todas las potestades. Además, le corresponderá hacer el primer representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, yo dije que raro porqué ponen además le corresponderá ser el primero, están asumiendo que asumiendo que tienen dos representantes, un primer representante que es la presidenta y un segundo representante que es la vicepresidente.

Respetuosamente, le sugeriría a María que hable con el abogado que tienen porque me parece que es claro que hasta lo que he estado aquí en el Consejo, ese artículo 16 que es sumamente amplio, le ha dado la potestad a la Federación de estudiantes que defina quien es el representante, inicialmente no era el presidente de la Federación, inicialmente cuando empezó no era el representante, don Rodrigo recordará, tenían un representante dentro de la junta directiva que era por aparte, luego posteriormente cuando don Régulo Solís llega a ser presidente de la Federación de Estudiantes, es cuando se reforma el Estatuto de la Federación para que el presidente de la de Federación sea el representante ante el Consejo Universitario, hago esa aclaración porque eso es importante tenerlo claro.

Lo que me llamó la atención es que hablara de primer representante y segundo representante y yo sí creo, no soy abogada, pero al leer el documento doña Nancy lo interpreta de una manera, don José María lo puede interpretar de otra manera, los estudiantes lo interpretan de otra forma, pareciera que hay dos representantes y en realidad tenemos un solo representante estudiantil ante el Consejo Universitario, que por Asamblea Universitaria simplemente lo asignan a la presidencia, si creo que es válida que exista la sustitución temporal y en eso yo estoy de acuerdo, con todas las potestades que tiene la presidencia, con todas las funciones que tiene la presidencia.

La pregunta que yo hago es la siguiente, don Rodrigo es el presidente del Consejo Universitario, pero si tiene una reunión en CONARE y el Consejo Universitario, o tiene una reunión con rectores y tiene una sesión con el Consejo, lo que hace don Rodrigo por Reglamento del Consejo y por Estatuto Orgánico es mandar el aviso de que está en una reunión, que viene atrasado pero que pueden iniciar, pero entonces el miembro de mayor edad inicia la sesión y luego transfiere esa función. Porque es una ausencia temporal, por una situación circunstancial, cuando la persona que don Rodrigo o el rector, está fuera del país, ahí sí se nombra una persona para que lo sustituya mientras regresa de nuevo al país, entonces se nombra un vicerrector con las mismas potestades sustituyendo, que se llama el rector en ejercicio para nombrarlo.

La duda que me generó en la forma en que el dictamen de doña Nancy está bien, pero le falta para mí más aclaraciones en la formalidad que menciona don José María, que es lo que hay que indicar, si María tiene que ir a CONARE porque tiene que estar en una reunión de federaciones de estudiantes, ¿puede la vicepresidenta sustituirla en una sesión del Consejo Universitario? No, porque ya

está ejerciendo precisamente la condición de presidente en la Comisión de CONARE y no la puede sustituir la vicepresidente porque entonces tendríamos dos presidentes simultáneamente. No sé si me logro explicar, una persona que está ejerciendo el cargo de la federación, entonces esa es la duda que yo tengo, de ¿cuáles son esas ausencias temporales? Si don Rodrigo está dentro del país y está en CONARE en una sesión, nos avisa para que el Consejo pueda trabajar y no lo paraliza y se toman las decisiones, se le informa lo que hizo, pero él está ejerciendo como presidente, nada más es una persona que temporal está ejerciendo la presidencia del Consejo Universitario.

En el caso de María el problema es que, si ella tiene una reunión en la Universidad de Costa Rica, se reúnen todas las federaciones y ella quiere también que haya representación estudiantil en el Consejo Universitario porque están simultáneamente, ¿puede suceder? Que la vicepresidente diga yo la vengo a sustituir a María en el Consejo y María como presidente está ejerciendo en CONARE o en la Universidad de Costa Rica como representante de la federación. Esas son las dudas que a mí me genera. Tienen que ser ausencias temporales donde María efectivamente no puede estar ejerciendo la presidencia y por lo tanto en el momento que no ejerce la presidencia, entra automáticamente la vicepresidencia a sustituirla con todas las potestades que tiene.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sobre esta discusión tan interesante pienso varias cosas, en primer lugar, es cierto que tal vez se podría mejorar como una sugerencia muy respetuosa y siempre respetando la autonomía del movimiento estudiantil, es cierto que se podría mejorar la redacción de la norma estatutaria del Estatuto, es cierto que tal vez usar el término primer representante o segundo representante puede crear confusión porque no queda claro si son dos titulares o dos suplentes.

No deja claro que el ejercicio es en suplencia del titular, pero como las funciones de la vicepresidencia si están claros, me parece que efectivamente, a pesar de que tal vez hay un asunto de técnica o de redacción de la norma, que la norma no es la más clara del mundo, si para nosotros al interpretarla está claro se refiere a la sustitución de la presidencia que hace la vicepresidencia. Ese punto podemos darlo por saldado.

Después quería referirme a lo que en mi opinión debe ser el procedimiento a seguir para operacionalizar esta sustitución, porque lo que nosotros necesitamos es que este mecanismo se haga operativo, eso nos facilita la vida.

La norma jurídica no es para meternos en trampas imposibles de salvar, el derecho no debería verse como un mecanismo para complicar y entrapar los procesos sociales, al contrario, debería facilitarlos y así deberíamos interpretar las normas. Los abogados le hacemos mucho daño al país a la sociedad a las personas cuando agarramos las normas para enredarlo todo en vez de entender la

finalidad, en vez de tratar de que los procesos fluyan, que sean lógicos, que sea razonables.

Aquí lo que ha pasado es que ese mecanismo no se ha utilizado y en la medida de que lo empecemos a utilizar se va a normalizar y eso nos beneficia a todos, beneficia a la federación porque va a estar mejor representada, beneficia al Consejo porque vamos a tener menos ausencias. Entonces lo que hay que hacer es poner a andar el mecanismo, a mí me parece que, a futuro, cuando se nombren nuevos representantes estudiantiles debería juramentarse a los dos, deberían juramentarse ante al Consejo a la persona que ocupa la presidencia y a su vicepresidente o vicepresidenta.

En este caso entiendo que solo juramentamos a María cuando vino aquí a integrar el Consejo, lo primero que tendría que hacer cuando venga la persona que ocupa la vicepresidencia, lo primero que habría que hacer aquí es juramentarlo porque ya juramentado como miembro suplente de este órgano, ya no hay que juramentarlo en cada sesión, y sugiero que a futuro se haga esa juramentación de presidencia y vicepresidencia.

En segundo lugar debe quedar claro el mecanismo, a mí me parece que lo que procede es que la federación tome un acuerdo a lo interno de que su presidencia va estar ausente del ejercicio del cargo en tales y tales días, por tales motivos y que entonces va ser suplida para todos los efectos legales por su vicepresidencia y que ese acuerdo sea comunicado al Consejo Universitario, antes de que se sesionen los órganos, por lo menos un día antes, así como cuando Paula arma la agenda.

Debería ser comunicado antes del día que sesionan los órganos para que la secretaria del Consejo pueda confeccionar las convocatorias en forma correcta y entonces la convocatoria se le envíe a la vicepresidencia que está ejerciendo el cargo de presidencia y digamos que esa comunicación formal, al iniciar la sesión cuando don Rodrigo dice, estamos hoy reunidos los miembros, están presentes, lee la nota de la sustitución donde hace constar en el acta al comienzo de la sesión que en esta sesión va a estar ejerciendo el cargo el vicepresidente en sustitución de la presidencia y entonces ese procedimiento sencillo tiene una formalidad por escrito y que quede claro cuando es que se van a dar esas sustituciones, hay que hacer otros ajustes, hay que notificar eso a financiero para que en esos días se le pague la dieta también a la persona que ocupa el cargo en el Consejo, probablemente esa persona va a tener también como dice doña Marlene que hacer declaraciones de bienes ante la contraloría porque aunque sea de forma temporal para a ocupar un cargo de dirección de dentro de la universidad que está obligado a declarar. Eso también habría que notificárselo a esa persona y tomar el resto de provisiones.

Pero la única forma de aclarar esas dudas, es echando a andar el mecanismo, definiendo el procedimiento y sobre la marcha irlo perfeccionando. Yo he estado

en otros órganos donde la integración de los suplente es pan de todos los días, ya ni siquiera se discute, es totalmente normal. Hoy no puede estar el titular entonces puede estar el suplente acá acompañándonos.

En otras universidades y sus Consejos Universitarios, la sustitución del rector es una situación normal, natural y la sustitución de los representantes estudiantiles cuando tienen suplentes también, simplemente se anuncia que tal día no va a estar el titular. Todo mundo conoce al suplente y ya no hay ninguna discusión sobre el tema. Aquí lo que tendríamos que hacer es, echar a andar ese mecanismo y definiendo esas pautas probablemente va a ser mucho más sencillo en el futuro.

RODRIGO ARIAS: Me parece que puede ser muy sencillo. Efectivamente, sí, coincido que hay que darle cierta formalidad previa, como la juramentación de la vicepresidenta, la declaración de bienes que corresponde a participar en decisiones del Consejo Universitario y después de ahí definir el mecanismo más sencillo para que puedan entrar a cumplir, a desarrollar las funciones en el Consejo Universitario en representación del movimiento estudiantil. Dado que asume las funciones de la presidencia, cómo está claramente establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes.

Cuando doña Nancy pone que debe de acreditarse la ausencia, es una formalidad que creo que debe ser lo más expedito, para que se pueda llevar adelante cuando corresponda, cuando se den las circunstancias de que la presidencia no pueda participar en la sesión del Consejo, también al venir una persona por una representación ante el Consejo de manera temporal, creo que también debe quedar claro que esos días puede participar en las comisiones correspondientes, porque es con todas las potestades de la presidencia y también en las comisiones es importantes por quorum. Recordemos que todavía es más complicado el quórum, a veces en comisiones, entonces, que quede claro en ese en ese apartado.

Creo que es cuestión de darle trámite a lo que aquí se indica y definir un mecanismo mediante el cual se acepta, primero tengo que aceptarlo y toda la formalidad del caso. La juramentación y la declaración de bienes etcétera. Luego definir al interno un mecanismo de sustitución, ahí estaba pensando cómo lo podemos incorporar, podríamos ver alternativas. Una inclusive es una cláusula sencilla a nivel del Reglamento del Consejo Universitario, dado que la representación estudiantil es parte del Consejo Universitario. Entonces, que especifique esto que estábamos hablando hace un ratito, es una opción que yo pienso, pero puede haber otras opciones alternativas.

MARLENE VÍQUEZ: Es posible que más bien se solicite o doña Nancy ampliar el dictamen, lo que yo le agradecería a doña Nancy es ampliar el dictamen para que eso que José María indica sobre los mecanismos, se detallen más

específicamente para que luego el Consejo Universitario, si considera que debe incluirse dentro del Reglamento del Consejo Universitario, pues ya tenemos el mecanismo para poder. En este momento yo estoy totalmente de acuerdo y María lo sabe, porque yo fui la que la motivé a ella en la Comisión de Asuntos Jurídicos, precisamente este para que presentara esto, por una ausencia que tenía, sobre el porqué no echan mano a la suplencia que ustedes pueden echar mano por Estatuto de la Federación.

El punto es más bien que se le solicite a doña Nancy a ampliar, no acoger el dictamen sino ampliarlo para poder incluir los mecanismos de operatividad, no sé cómo se llamaría, para que amplíen los diferentes aspectos que se tendrían que considerar la Federación de Estudiantes en esa suplencia. Y de manera que el Consejo Universitario, posteriormente, pueda valorar la modificación del Reglamento del Consejo Universitario para incluir esos mecanismos, pero sí me parece doña Nancy que hay que ampliar eso, no dejarlo a criterio de la Federación, sino que, como es el Consejo Universitario el que está aceptando esto, entonces simplemente le solicita usted que lo amplíe para que nos ayude un poco más con esas, partes procedimental, para luego ver, valorar incluir eso en el Reglamento del Consejo Universitario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo estaría de acuerdo con las dos propuestas que doña Nancy nos precise un poco más el procedimiento y con que se valore a futuro incluirlo en el Reglamento del Consejo, pero no estaría de acuerdo con que supedite el caso concreto que tenemos en este momento, a eso, es decir, hay una solicitud concreta, ¿cuándo es que va a estar usted ausente, María.?

MARLENE VÍQUEZ: Hasta junio.

MARIA ZAMORA: La primera semana de junio.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Entonces, si habría tiempo, si corremos de hacer todo eso, es un mecanismo que puede ser de aplicación automática, es decir, la normativa está, se puede ampliar, pero la normativa básica está. Si el procedimiento es claro y la norma base está, podemos empezar a aplicarlo, sin perjuicio de que también se haga la actualización del Reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo, también.

RODRIGO ARIAS: Me parece que hay tiempo todavía para poderlo aplicar en esta próxima ausencia de doña María a las sesiones del Consejo, que ya está prevista. Creo que sí debe ser un mecanismo de expedito, como decía antes, que me parece bien se le devuelva a doña Nancy, pero también en la devolución, deberíamos manifestar como el criterio de la voluntad del Consejo Universitario de acoger lo indicado en cuanto a que sí puede darse la sustitución que eso sea muy explícito, porque si no, ¿para qué procedimiento? El procedimiento tiene un propósito y creo que debería quedar contemplado en el acuerdo.

En el primer punto, yo creo que se puede acoger en la parte de que sustenta la posibilidad de que la presidencia de la FEUNED sea sustituida en situaciones temporales por la vicepresidencia de la Federación de Estudiantes y luego se le pide a doña Nancy lo que corresponde en cuanto al procedimiento como ella decía, para la acreditación de la ausencia, porque eso implica una serie de condiciones y creo que de una vez deberíamos plantearlo, no sé si ahora o cuando doña Nancy lo traiga mejor, lo de la juramentación y declaración de la vicepresidencia, que esté incluido en el documento de ampliación, tenemos tiempo todavía para eso.

Queda aprobado y le damos firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3009-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 29 de febrero del 2024 (CU-2024-066), en el que se acuerda solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que emita el criterio jurídico en relación con lo planteado en el oficio FEU-0213-2024 de fecha 22 de febrero del 2024 (REF. CU-216-2024), sobre la solicitud de la FEUNED para las suplencias de la presidencia, y envíe el oficio correspondiente para ser analizado por el Consejo Universitario.**
- 2. El oficio AJCU-2024-045 de fecha 22 de abril de 2024 (REF: CU-420-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que realiza análisis jurídico sobre la solicitud de la FEUNED para las suplencias de la presidencia.**
- 3. Que el Consejo Universitario de la UNED tiene plena voluntad para que pueda darse la sustitución de la presidencia de la FEUNED, por la vicepresidencia de la FEUNED, en las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones Permanentes, ante situaciones de ausencias temporales, para que se puedan cumplir las funciones correspondientes en representación del movimiento estudiantil.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario que amplíe el criterio emitido mediante oficio AJCU-2024-045 de fecha 22 de abril de 2024 (REF: CU-420-2024), de manera tal que detalle e incluya los distintos mecanismos y formalidades que debe considerar la FEUNED para que se puedan concretar estas suplencias, las cuales permitan operacionalizar la sustitución de la presidencia de la FEUNED ante el Consejo Universitario y sus Comisiones, producto de ausencias temporales de dicha presidencia. Además, que valore las posibles modificaciones en el “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones” o cualquier otra normativa relacionada, que respondan a esta necesidad. Esto para ser conocido en la siguiente sesión ordinaria del plenario.

ACUERDO FIRME

- 7. Oficio O.J.2024-126 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la posibilidad de pago del reconocimiento por costo de vida del año 2020 en la UNED. Además, correos electrónicos de personas funcionarias de la UNED, referente a preocupación por situación salarial de la UNED.**

Se conoce el oficio O.J.2024-126 de fecha 21 de marzo de 2024 (REF: CU-358-2024), suscrito por la señora Ana Lucia Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, a solicitud del señor rector, emite criterio sobre la posibilidad de pago del reconocimiento por costo de vida del año 2020 en la UNED.

Además, se conocen los correos electrónicos de las personas funcionarias de la UNED, referentes a su preocupación por la situación salarial de la UNED, así como las distintas solicitudes para que se realicen mejoras en los salarios de la institución.

MARLENE VÍQUEZ: La nota de la Oficina Jurídica y las 15 cartas de los funcionarios.

RODRIGO ARIAS: Debemos de verlo, aunque sea rápidamente hoy, yo quería hablar bastante sobre este punto, pero por lo menos creo que sí debe ser mencionado algo al respecto.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, a mí me parece que nosotros podemos poner, como considerando el oficio que está ahí en el punto 29 creo que era, de la Oficina Jurídica y que se transcriba textualmente, el otro considerando, que el señor rector en la sesión indicó que la jefatura de la Oficina Jurídica, la señora Ana Lucia Valencia hizo una ampliación de ese dictamen, que fue lo que le interpreté a usted cuando interviene hace un momento, me parece que eso es importante que se

indiquen, tercero, que usted informó además, que se han tenido, no sé cuántas reuniones, ahí sería usted que indique el número de reuniones con las organizaciones gremiales relacionadas con el tema de los salarios de las personas funcionarias.

Lo otro son las 15 notas que recibió el Consejo Universitario, en relación con que se tengan salarios justos por parte de las personas funcionarias y se mencionan los nombres de las personas que mandaron notas, porque ahí están todas las personas y que se transcriba textualmente lo que indican las personas funcionarias, y a mí lo que me interesa es el informe que usted brindó verbalmente al Consejo Universitario, sobre la última reunión que tuvo con las organizaciones gremiales, en relación con el tema del ajuste salarial 2020, que es lo que ellos mencionan, no sé si es así, lo que ellos pidieron, pero usted mejor lo corrige y sería, se acuerda, solicitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho que informe al Consejo Universitario el avance que se ha tenido con respecto a estas conversaciones entre la Rectoría y los representantes de las organizaciones gremiales, con respecto a las mejoras de las bases salariales de las personas funcionarias en la UNED.

Además, si han analizado diferentes escenarios por parte de la administración para valorar la viabilidad de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, a mí me parece que tiene que quedar algo en esos términos don Rodrigo, porque nosotros los que tuvimos oportunidad de ver esa manifestación y al ver estas notas tenemos una obligación también con las personas funcionarias, creo que yo lo escuché a usted hablar, vi el esfuerzo que hizo, yo comprendí mucho de lo que usted estaba mencionando ahí, pero bueno, no todas las personas podrán verlo de la forma como usted lo mira, pero sí creo que es importante que queden actas, que nosotros estamos dando por recibido estas notas y que estamos a la espera del informe correspondiente por parte suya, porque me parece que eso es lo esencial, gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo doña Marlene. Veamos un breve resumen de que lo ha sucedido con esta situación en estos momentos, en este momento está pendiente una nueva reunión del grupo de negociación salarial en términos amplios para el próximo lunes, aquí en la Rectoría, las 2:00 de la tarde, participan en esta reunión los dos sindicatos UNEUNED y SIUNED y los gremios, APROFUNED, AFAUNED y UNEDPRO de igual forma, por parte de la administración, bueno, en la primera participé yo, en la última le pedí al Vicerrector Ejecutivo que se sumara a la reunión.

¿Qué se ha planteado?, bueno, desde la primera vez, ¿Y eso, para conocimiento de toda la comunidad universitaria, se había pedido cuando UNEUNED envió una nota al Consejo de Rectoría y a la Rectoría sobre lo del retroactivo con base en el decreto de MIDEPLAN, nosotros le respondimos en este momento que los decretos del poder Ejecutivo no son vinculantes para la universidad, Dios libre, violentarían absolutamente la autonomía universitaria, pero que hicimos una

consulta a la Oficina Jurídica en torno a todo el panorama en el cual se daban las condiciones de ese pago que el Gobierno debía a los funcionarios públicos, las instituciones del Gobierno Central, Ana Lucía hace un amplísimo análisis de todo lo que sucedió desde la Ley 9635, el acuerdo del Gobierno antes de que terminara el año 2019 porque la ley comenzó a regir el 1ero de enero del 2020 y dice claramente en uno de los puntos, ahorita no lo tengo acá, que a la luz de lo que ella tiene en manos, no había un acuerdo previo al 2020.

Que obviamente las conclusiones cambiarían si se evidenciaba algo diferente, apegado a ese punto, yo le pedí una ampliación, ella envía una ampliación mediante correo electrónico que lo vimos también en una de las reuniones de este grupo de negociación salarial en ese último, lo más importante de lo que concluye la Oficina Jurídica está al final cuando dice que, en el análisis jurídico que realizan, si bien la 9635 impone prohibiciones para un aumento por costo de vida, también es cierto que otra normativa y sobre todo aquí, Ley Marco de Empleo Público, sí permite una recalificación de bases salariales con base en otros criterios técnicos, no costo de vida, y eso es muy claro en la conclusión a la que llega Ana Lucía.

Eso lo vimos en estas reuniones de negociación y entonces el planteamiento que habíamos tenido en aquel entonces fue que, dado que nosotros habíamos previsto cuando se hizo la propuesta del presupuesto ordinario 2024 una reserva para mejorar las bases salariales de la universidad, ¿Por qué?, siempre he sido consecuente con lo que digo y lo que hago, entonces planteamos en ese presupuesto y ustedes lo recordarán cuando se aprobó, dejar una reserva de 400 millones en la partida de salarios para poderlos utilizar.

También supimos el 22 de diciembre, cuando la Contraloría nos aprobó el presupuesto de este año, no aprobó que esos 400 millones quedaran en la partida de salarios, si están dentro del presupuesto aprobado, me permito hacer esta aclaración, porque a veces hay confusiones al respecto, está sin embargo, reubicado en unas partidas sin asignación presupuestaria, que es como se llaman, ¿Para qué?, para que se justifique ante la Contraloría el uso que vamos a hacer de esos recursos, para eso necesitamos una justificación legal, para mí la justificación legal que debemos de utilizar ante la Contraloría General de la República, para recalificar las bases salariales, es precisamente el segundo, sobre todo el segundo de los documentos que Ana Lucía nos preparó y que se les envió ahora a todos ustedes el segundo y que se había compartido con las representaciones de sindicatos y gremios.

Con base en esa definición de recursos, yo me permití presentar ante el grupo negociador una propuesta de recalificación de bases en lunes pasado, obviamente no íbamos a llegar a un acuerdo todavía, quedó en análisis esa propuesta, simultáneamente de parte de los gremios, no todos, los gremios y un sindicato, el otro no, me hicieron una propuesta de recalificación de bases, pero retroactivo al 2020, igual forma yo lo que dije es que la daba por recibida, obviamente me lo estaban entregando al empezar la reunión, teníamos que analizarla desde el punto

de vista de la legalidad y de la sostenibilidad financiera, lo repito acá, porque son dos principios fundamentales, nosotros tenemos que actuar con responsabilidad en cualquier decisión que tomemos.

Yo no voy a actuar irresponsablemente haciendo algo que es insostenible para la universidad o que es ilegal, en primer lugar, porque si es ilegal, como dije cuando salí a conversar con las personas que estaban afuera, la Contraloría lo va a rechazar, simple y sencillamente la Contraloría no autorizaría el uso de los recursos, tenemos que tener una base jurídica muy sólida, yo sé que hay personas que cuestionan que por qué todas esas vueltas alrededor de una fundamentación jurídica, porque sin fundamentación jurídica sólida no se nos aprueba, vean que fueron devueltos esos recursos a otra partida, no de salarios en la aprobación del presupuesto para este año.

En ese momento yo insistí en que los manteníamos con el mismo propósito de recalificación de bases salariales, por eso se le solicita luego a la Oficina Jurídica la fundamentación que llega a ese último correo electrónico que hace un rato mencioné y que se compartió con las diferentes agrupaciones que estamos en el proceso de negociación, ¿Qué pasa o qué sigue ahora?, bueno, nosotros estamos preparando una respuesta a la propuesta, contra propuesta que me entregaron el lunes pasado, estamos analizándola desde la perspectiva legal y desde la perspectiva presupuestaria que son dos perspectivas esenciales y en las cuales no se puede llegar a ningún acuerdo por más presión que haya, si no hay algo legal y algo sostenible, no podíamos tomar ningún acuerdo al respecto.

Y, por otro lado, también lo de la recalificación de las bases, con fundamento en la reserva presupuestaria. También dije aquí en la reunión y cuando salí a hablar con las personas que estaban afuera, que como el presupuesto no se trata solo de sumar o restar, hoy sumamos 600 millones y resto al presupuesto de ingresos de la universidad, eso no libera presión en el uso de los recursos para los propósitos que ahí se están financiando, entonces permite liberar recursos que están, digamos pensado dentro de la estrategia de ejecución presupuestaria con esos otros propósitos como para poder dedicar una parte a este asunto salarial, es parte de lo que siempre hemos dicho, si tiene que ver dentro de la dinámica de la ejecución presupuestaria y es parte de los ejercicios que estamos haciendo en estos días, con el propósito de que podamos llegar razonablemente al mejor acuerdo posible en materia salarial para las personas en la universidad.

Y también para la universidad como un todo, porque tenemos que vernos como un funcionamiento integral desde todos los puntos de vista y para todos los sectores que conformamos la comunidad universitaria, entiéndase personal, todas las personas que trabajamos acá y estudiantes, todo el estudiantado que tenemos a nivel nacional, desde ese punto de vista es que estamos llevando adelante este proceso de negociación, que es un proceso de negociación en el cual creo que tiene que mantenerse con el respeto, el diálogo, la apertura de conocer las propuestas de la otra parte, de analizarlas y de ver también si tienen sustento con

el propósito de poder seguir avanzando, de nuestra parte, como ha sido toda la vida y está evidenciado en múltiples y muchos acuerdos a lo largo del tiempo, está la disposición siempre de trabajar en lo mejor para la universidad, es lo mejor para la población trabajadora de la UNED.

Hemos enfrentado tiempos muy difíciles ahora en estos últimos 5 años, no solo para la UNED, para todo el sector público, ese congelamiento de salarios de la 9635 nos afectó en la UNED y afectó a todas las instituciones del Estado, ha habido una gran limitación y restricción para el sector público, como veíamos hoy cuando analizamos el proyecto de ley del OIJ, de no aplicarles la 9635, en esas circunstancias ahora comienzan a darse algunas pequeñas luces de esperanza, que son las que nosotros tenemos que aprovechar, como esa recalificación de bases que ahora se permite y con lo cual Ana Lucía en el desarrollo que hace, nos dice que sí es factible por elementos diferentes a costo de vida y también analizar hacia atrás si esa posibilidad en retroactivo se puede justificar con un caso sólido que sea aceptado ante la Contraloría General de la República.

Yo he dicho en las reuniones, lo dije también el otro día, hablando con las personas que estaban afuera, que no traten de convencerme a mí, si yo siempre he estado convencido de buscar lo mejor para la universidad y para sus trabajadores y trabajadoras, si no se trata de tener una justificación que convenza a Consejo Universitario cuando tiene que pasar, ahora doña Marlene nos recordaba que corresponde al Consejo Universitario aprobar cualquier recalificación de la base salarial, pero sobre todo, que pueda sostenerse, defenderse y aprobarlo la Contraloría General de la República.

En eso nos encontramos en estos momentos, el próximo lunes tenemos la cuarta de estas reuniones, nosotros vamos a referirnos a la propuesta que recibimos, espero que también los sindicatos y gremios se refieran a la propuesta que entregamos, tienen posiciones diferentes, pueden ser complementarias, pero no es una sustitutiva de la otra. La nuestra está pensada en la recalificación de las bases, la otra propuesta está pensada en un reconocimiento retroactivo al 2020, ahí tenemos que seguir analizando la legalidad y la sostenibilidad de cualquier acuerdo, son dos condiciones que no se pueden dejar de lado en cualquier acuerdo que alcancemos. Don Carlos Montoya, pidió la palabra.

CARLOS MONTOYA: Gracias señor rector. Bueno, yo creo que va a haber más tiempo en futuras sesiones para ahondar más en este tema por la premura que tenemos ahora, sin embargo, como usted lo menciona yo estoy de acuerdo en que, efectivamente, se abran esos canales de comunicación, de diálogo, donde puedan las partes externar lo que consideren pertinente y conveniente con respecto a este tema que nos tiene ocupados, porque nosotros como miembros de Consejo Universitario, recibimos información de parte de los gremios y usted es el que nos puede realimentar de las conversaciones que tiene con ellos, a mí me queda una consulta únicamente señor rector con respecto a esa partida de los 400

millones que fueron improbados y que se recalificaron a esa partida que usted menciona.

¿Qué trámite o para cuándo se tiene estimado realizar el trámite de justificación ante la Contraloría General de la República? Porque sabemos que el tiempo a veces apremia en esto y no sabemos, o por lo menos yo desconozco de lo que pueda tardar una solicitud para presentar una modificación, si fuera es caso o reclasificar esa partida para incremento en bases salariales, ¿Cuál sería el trámite?, si es posible saberlo ahora, y si no para las futuras sesiones del Consejo donde podamos discutir este tema, poner ese asunto a conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos, muy necesaria la aclaración me parece, la partida está aprobada entre el presupuesto 2024, se improbó que estuviera dentro de la partida de remuneraciones, pero no se excluyó del presupuesto, se trasladó a un componente que no se puede usar, si no se lleva a la Contraloría, por eso es que ellos lo enviaron a esa partida, pero está dentro del presupuesto total de este año y está dentro de los recursos del FEES que estamos recibiendo, si se quiere ver así, entonces de alguna forma es una reserva que está contemplada en el presupuesto.

Para utilizarlos necesitamos incorporar los recursos mediante una modificación presupuestaria que tiene que conocer y aprobar este Consejo Universitario y se tiene que justificar ante la Contraloría General de la República, lo que implica movimiento en esta partida, eso es lo que corresponde, poderlos presupuestar nuevamente en las partidas de salarios con la justificación jurídica y la sostenibilidad financiera, son dos elementos que no es solo para que yo lo diga, sino porque la misma Contraloría los analiza al tomar cualquier acuerdo al respecto, esa es la situación, entonces tiene que pasar por el Consejo Universitario en un documento presupuestario que iría a la Contraloría para su posible aprobación final. Doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, efectivamente, así es don Rodrigo y se pasó a la partida 099

RODRIGO ARIAS: Sin asignación específica.

MARLENE VÍQUEZ: sin asignación específica, entonces está ahí quieto el asunto, los 400 millones, la pregunta de Carlos es muy valiosa, pero cuando yo recuerdo el dictamen de Ana Lucía, ella menciona muy claramente de que se debe hacer un estudio técnico, ella habla del estudio técnico específico que tiene que llevarse, se puede pedir bajo otro parámetro, no sobre ajuste salarial, sino en este caso sería sobre una justificación técnica, bien justificada verdad, de que es necesario que las bases salariales de la UNED puedan ser recalificadas. Si yo le había interpretado bien a usted, estábamos esperando el informe de CONARE, porque supuestamente el trabajo que había hecho las personas directoras o de las

jefaturas de recursos humanos, habían hecho un análisis detenido y le había interpretado a usted, vuelvo a repetir, que ese estudio que ellos estaban haciendo serviría para justificar a la Contraloría, precisamente el uso de los 400 millones.

La pregunta que yo tengo es ¿Cuándo cree usted que CONARE va a enviar?, no sé cómo llamarle, porque según la información que nos dio doña Ana Lucía, ellos ya no le consideran que puedan llamarse lineamientos, pero bueno, algún nombre tendrá este, ¿Cuándo llegará a los consejos universitarios para que nosotros podamos analizarlos y tener mayor certeza de cuál sería las posibilidades institucionales?, las personas funcionarias merecen una respuesta. Segundo, los salarios de las personas funcionarias sean mejorados, porque somos conscientes que son los salarios más bajos de todo el sistema universitario y tercero que de encontrar una estrategia o distintas posibilidades, escenario para que, con una buena justificación técnica, paulatinamente la universidad pueda ejecutar esas mejoras de las bases salariales.

Que no le llamemos reajuste salarial, sino mejora de las bases salariales, de ahí la importancia de que para mí se tome el acuerdo que yo ya más o menos mencioné los considerandos, es el sentido de que se le solicite a usted o que mantenga informado al Consejo Universitario conforme va avanzando las conversaciones con las organizaciones gremiales, sobre el tema de las mejoras en los salarios de las personas funcionarias de la universidad. Es en ese sentido que a mí me interesa, ¿Por qué?, porque al final termina en el Consejo Universitario y eso nosotros tenemos que analizarlo, no tiene nada que ver con la Ley Marco de Empleo Público, esa es otra parte, sino al final lo que estamos viendo es lo de las bases salariales, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo doña Marlene. Katya pidió la palabra y luego don José María.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Ya le dije como esta es mi primera sesión, téngame paciencia, por favor. Solo quería preguntarle sobre la propuesta que usted realizó a los gremios y los sindicatos del ajuste equivalente, si no me equivoco al 1.6, en las bases salariales, los que tienen estructura de salario compuesto, pero usted dice en la propuesta que nos fue enviada, que estén por debajo del salario global definitivo y esa es mi pregunta, porque yo había entendido, a lo mejor, obviamente, no lo sé, que todavía no estaba definido el salario global definitivo, pero ya le digo, parto de mi ignorancia, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Creo que no es ignorancia, sino algo que necesita explicarse, porque es complejo. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Estoy revisando la nota que enviaron las organizaciones gremiales de la UNED, los sindicatos, también el documento de la Oficina Jurídica para tener un criterio más claro sobre la solicitud de ellos y su viabilidad o no viabilidad, pero antes de eso, a mí me gustaría plantear una preocupación y una

petición a la administración, es decir, suponiendo que se llega a la conclusión de que el mecanismo que puede existir para garantizar el derecho a un salario justo de las personas trabajadoras de la UNED, una actualización de las bases salariales como lo planteamos desde un comienzo, eso tiene que hacerse bien y tiene que hacerse fundamentado en estudios, porque si yo veo el desfase que tienen las bases salariales de la UNED, la conclusión es que están desfasadas desde hace muchos años.

Y lo que requieren de actualización no es un 1.6, es un monto probablemente mucho mayor, yo entiendo que por la disponibilidad financiera, el argumento de la administración es que ese 1.6 es lo que se puede reconocer ahora, eso lo puedo entender como un argumento, pero lo que yo solicitaría es que seamos cuidadosos de no agotar este mecanismo de actualización de la base salarial en este caso concreto del 1.6, es decir, la propuesta tiene que plantearse de forma tal que contemple, como decía doña Marlene, un ajuste gradual de las bases salariales a futuro, porque es un mecanismo que existe, donde sí se permite, yo concuerdo con eso en la Oficina Jurídica, bueno, aquí lo adelantamos en una sesión hace mucho tiempo, es el mecanismo que existe para ajustar los salarios, es el que se puede utilizar, pero obviamente si se utiliza, que no digo que sea el caso de la UNED, pero digamos sí teóricamente se utiliza para poder justificar, por ejemplo, un aumento por costo de vida puntual de un año concreto.

Después no se va a poder utilizar más, es decir, no se va a poder utilizar en otros casos, porque entonces la Contraloría va a decir no, lo que ustedes están haciendo es disfrazar, aumentos por costo de vida, como aumentos de ajustes a la base salarial, entonces el análisis tiene que hacerse bien, para que quede abierta la posibilidad de hacer ese ajuste de las bases salariales gradualmente en todo lo que se necesite de ese ajuste, yo ponía el ejemplo de lo que hizo el Gobierno, claro, ellos podían hacerlo y de una vez, de un solo porrazo, le recetaron un aumento a la base salarial de los ministros, casi de un 50%, o sea, un aumento significativo de la base salarial de los ministros, utilizando este mecanismo, en el momento en que estaba el escenario más duro de la regla fiscal y de la relación entre el endeudamiento del país y el producto interno bruto, el Gobierno cuando entró, hizo ese ajuste, pero bueno, lo hizo de una vez por un monto significativo.

Si cada año hicieran un ajuste pequeñito, diciendo que es un ajuste a la base salarial, probablemente la Contraloría ahí sí saltaría y diría no, esos son aumentos por costo de vida, disfrazados de otra cosa, claramente en la UNED no queremos hacer eso y no estamos haciendo eso, pero entonces yo lo que pido es que el mecanismo que se aplique para este caso concreto, tome en cuenta eso, de manera que no se queme esa posibilidad, no se gaste esa posibilidad de hacer un ajuste real, un ajuste justo en esta discusión concreta del 1.6, sino que queden sentadas las bases para que el ajuste de las bases salariales sea lo que corresponde, entendiendo que no se va a poder dar todo en un solo año, ni en dos años, ni en tres años, sino que tiene que hacerse gradualmente.

Pero las previsiones deben tomarse ahora, porque el estudio que lo justifique debe de una vez plantear todo el ajuste que debe hacerse, no lo podemos hacer en pedacitos y yo sé que esto que estoy diciendo ustedes me entienden, hay cosas que no se pueden decir, verdad, pero ustedes me entienden y yo sé que la administración lo tiene claro, pero lo quiero decir porque esa sería más allá de la discusión, de si tienen razón los gremios o no, esa sería en este momento mi principal preocupación, que el asunto se haga bien, para que no se vaya a cerrar la posibilidad de que el ajuste de la base salarial tome en cuenta el gran desfase que tienen los salarios de la UNED desde hace mucho tiempo, más allá de que ahora lo que se pueda pagar sea una pequeña parte, esa era mi preocupación, que quería dejar aquí planteada.

RODRIGO ARIAS: Muy de acuerdo don José María. De hecho, yo lo he planteado así en diferentes espacios, no solo en el grupo de negociación, sino que nosotros tenemos que empezar un proceso de recuperación de bases con una meta que es la homologación de las bases con las demás universidades, lo cual entonces tiene que sustentarse desde ahora y será un proceso paulatino, como decía doña Marlene, no podrá hacerse todo de una sola vez, ya que incluso y haciendo un paréntesis en relación con esa parte retroactiva, yo les he dicho, primero es la justificación desde el punto de vista jurídico que sea aceptado por la Contraloría, luego habría que ver cómo se paga, es un segundo punto, porque tampoco se puede esperar que todo sea de una sola vez, pero sí jurídicamente fuera viable, tendría que haber una aceptación inicial y luego un acuerdo de pago conforme las posibilidades lo permitan.

Porque hay restricciones no solamente presupuestarias, sino, por ejemplo, la regla fiscal, que es un elemento nuevo que juega hoy en día en la ejecución de los recursos públicos y que no existía hace 5 años, fue incorporado por la Ley 9635, ¿Cuál es la referencia?, yo también lo dije el otro día en las gradas y lo he dicho aquí, en las reuniones y lo ponemos en la propuesta, la referencia es la encuesta de salarios, encuesta de salarios que se hizo desde CONARE, que no la tenemos en la versión definitiva todavía doña Marlene, nos quedaron de entregarla creo que para la semana pasada, pero hubo una serie de puntos que no habían logrado consensuarse, se han dado reuniones continuas de asesorías jurídicas de las universidades.

Ayer tuvieron una nueva reunión, no sé si ayer se llegó ya a tener claridad en algunos puntos, yo les había comentado hace un mes o no sé cuándo, que cuando la comisión RESU en CONARE, envió la información a CONARE, hubo una objeción de una persona a la UCR, pidió tiempo para reunirse con la comisión, ese tiempo se le dio para hacer un replanteamiento de la propuesta, es la que todavía no tenemos, pero mi documento de referencia don José María, es la encuesta de salarios, porque si esa encuesta de salarios, va a guiar las acciones de todas las universidades, creo que también es la que nosotros nos corresponde.

Lo he dicho en múltiples ocasiones, también en campaña muchas veces me preguntaron y lo decía, es lo mismo que hoy afirmo, vamos a ir avanzando hacia esa homologación de las bases salariales, es una oportunidad histórica que se presenta ahora, pero tiene que ir paulatinamente, y ¿Cómo es ese proceso de ir avanzando?, tiene que ir ligado con los recursos que recibimos y con los actuales no podríamos jamás, sino con los nuevos que recibimos, que nos hemos ganado, la universidad se lo ha ganado con creces, con todo el esfuerzo y el trabajo que se ha llevado adelante, con todos los indicadores que hoy tenemos en el seno de CONARE, con el reconocimiento que se hace, lo cual fundamenta precisamente y de forma sólida, nuestra propuesta de redistribución del FEES.

Lo decíamos este martes en CONARE, cuando conocimos la resolución que la UCR aprobó, creo que fue el lunes, implementando ya una norma de transición, adelantándose a lo que se venía viendo en CONARE y con unos montos que ahora fija en la cancha, yo lo que decía, pues esa será la aspiración de todos, pero para eso necesitamos profundizar la retribución, porque no puede ser que solamente una universidad, porque tiene más recursos, aspire a eso y las demás no, entonces, yo he venido insistiendo en múltiples escenarios, en CONARE, en muchos espacios, incluso en la Asamblea Legislativa, que precisamente ese camino hacia homologar las bases pasa por una redistribución del FEES y con esta acción de la UCR nos dejó claro y así lo manifesté el martes pasado, que debemos de profundizar la distribución este año.

No hemos empezaba negociación del FEES, ya vendrá con los nuevos recursos que se aprueben, no sabemos cuánto, lo mínimo es que sigamos bajo la lógica del año pasado, del aumento en partes iguales, ahí yo creo que ya no hay retroceso, lo cual nos asegura sostenibilidad, por ejemplo, para mantener esa reserva de los 400 millones y un poquito más para sustentar el aumento de bases salariales, porque al mantenerse la redistribución, se mantiene el monto, entonces le damos la sostenibilidad por la que uno tiene que preocuparse, si no sería muy irresponsable cualquier acuerdo que tomemos, pero también de una vez entrar a las otras propuestas de redistribución que se habían entregado el año pasado, que quedaron en la mesa de discusiones de CONARE, que nada más dimos el paso a esta parte del incremento, con lo cual, ganamos los recursos que nos permitió tener esa reserva este año.

Pero que, sin ninguna duda tiene que abordarse en este nuevo proceso de negociación del FEES, pero sobre todo en el de renegociación del FEES en la distribución, yo lo he dicho en múltiples espacios también, que la verdadera sostenibilidad del crecimiento que requiere la UNED, no pasa solo por lo que se negocie con el FEES, porque eso va a estar probablemente en este tiempo limitado a los mínimos que permitan cumplir con la Constitución Política, pero en la redistribución es donde nosotros creo que sí podemos aspirar a tener de manera continua y creciente los recursos para ir cumpliendo con este propósito y no solo

este, hay otras reivindicaciones que hemos planteado en torno a la redistribución del FEES.

Esa tiene que ver con salarios que yo he dicho, tiene que sustentar planes de transición, de cómo se va a ir avanzando hacia un propósito común de todo el sistema universitario, pero también queremos homologar, por ejemplo, las condiciones para estudiantes becados, que también está planteado ahí, ¿Por qué los estudiantes de una universidad porque tienen más recursos, reciben más que en otra que tiene menos recursos, ahí hay una inequidad que tampoco se puede sostener y son parte de esas aspiraciones que hemos planteado claramente en las negociaciones de la comisión de redistribución del FEES y que ahora, con base en lo que se conversó este martes en CONARE, lo pasábamos a la agenda prioritaria.

No el martes que viene porque había un compromiso con la UNA, que tiene una celebración especial allá, sino al martes siguiente esperamos recibir a la Comisión RESU, recibir todos esos datos, ojalá que ya la parte de asesores jurídicos haya superado las diferencias que tenía y podamos verlo integralmente y yo creo que ahí empieza este nuevo proceso de renegociación del FEES, lo he dicho en todos lados, es indispensable para que la universidad, consiga esas metas de siempre, es indispensable para la sostenibilidad de nuestra propia institución en el mediano y largo plazo, que tiene las condiciones para exigir redistribución del FEES hoy en día, porque todo el esfuerzo que hemos hecho todas las personas que trabajamos actualmente acá, pero también que es necesario dar esa justificación, esa lucha en el seno de CONARE.

Que constitucionalmente es el órgano encargado de asignar los recursos del FEES, porque eso dice el artículo 85, todo tiene fundamentos muy sólidos y yo creo que el camino es avanzar en esa dirección, viendo cada uno de los diferentes componentes, yo apuesto mucho por esa recuperación de las bases de aquí en adelante con los 400 millones y un poquito más que podemos localizar ahí, porque al liberarse, presión en otras partes, por ejemplo, con la prestación de los 600 hoy, para becas, para fondo solidario, también podríamos pensar que una parte de los remanentes van a tener menos presión de uso, por decirlo así, y ya están dentro de la regla fiscal, entonces podrían hasta donde se pueda, venir a aportar un poquito más a este componente.

Así se los hice saber a las personas que estaban reunidas acá en la negociación el lunes pasado, el 1.6 fue una propuesta basada en la utilización de los 400 millones bajo ciertas premisas que ahora, bajo la posibilidad de afrontar un poquito más de recursos, lo podríamos también modificar, pero es parte del proceso de negociación, estamos en medio de un proceso de negociación, ¿Por qué se dice que para las personas que están por debajo del salario global definitivo?, que no está acordado todavía, en eso coincido, con la observación que se hizo hace un rato y fue una de mis preocupaciones cuando estábamos elaborando esa

propuesta, lo que pasa es que se supone que estamos a un plazo no muy largo de aprobación del salario global definitivo.

Obviamente, cuando se apruebe algo, también tendrá que responder a las condiciones de la normativa vigente en ese momento, son temas que están planteados de esa manera, que no están escritos en piedra, como lo dije aquí en la comisión, que están precisamente como un documento de negociación y estamos negociando, entonces me parece muy bien la propuesta de acuerdo para que estemos informando semana a semana si se quiere de cómo va avanzando ese proceso, que debe darse bajo el marco del diálogo, el respeto, el compromiso con la legalidad y la sostenibilidad de la universidad, esos son mis principios y han sido así ahora claramente planteados en estas reuniones. Doña Marlene pidió la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor. Agradecerle toda ese informe verbal que usted ha dado, toda la explicación, me gusta mucho la intervención tan amplia que ha hecho, yo creo que es suficiente para que también la comunidad universitaria si quiere escucharlo, puedan poner la grabación y escuchar y ver también la intervención de don José María, que me parece pertinente, de que estratégicamente, cómo se tiene que hacer, de manera que no se ponga un límite, que al final de cuentas se pueda malinterpretar la forma en cómo se haga, eso hay que saberlo hacer.

Y lo importante aquí don Rodrigo es precisamente y vuelvo a insistir, es el estudio técnico que justifica la necesidad de eso y cómo de manera gradual, paulatinamente la universidad lo va haciendo de manera responsable, entonces me parece que, con esos considerandos, habría que agregar ahí, ya vi las minutas que usted nos remitió de las 2 reuniones, creo que hay que agregarlos como considerandos y al final poner primero que nada, dar por recibidas las notas que nos enviaron las personas, porque hay que darlas por recibidas. Segundo, yo creo que es necesario informar que es consenso de todos y lo hemos dicho todos, inclusive usted, de que este Consejo Universitario reconoce que es necesaria una mejora en las bases salariales de las personas funcionarias de la Universidad. Eso es importante que se diga, que el Consejo Universitario reconoce que es necesaria la mejora de las bases salariales de la Universidad. Esto, como punto dos.

Tercero, es solicitarle al señor rector mantener informado, de manera permanente, a este Consejo Universitario, sobre el proceso de negociación que se está realizando con las organizaciones gremiales, en relación con las solicitudes que estas organizaciones hacen, en relación con los ajustes salariales. Yo lo pondría de manera general porque ellos lo ponen en general, para el 2020.

La forma es que en una negociación siempre hay dos partes, y el asunto es ver de qué forma podemos entrar a conciliar. Entonces, el último es solicitarle respetuosamente el señor rector informar permanentemente a este Consejo

Universitario, sobre el avance que se tiene con las organizaciones gremiales, para lograr una mejora en las bases salariales de las personas funcionarias de la UNED.

Yo creo que esa sería la propuesta de acuerdo con la que, yo al menos, por ahora, me quedaría. Cuarto, si fuera posible poner es "Asimismo solicitar a la Administración ir elaborando la estrategia técnica, de manera que permita que, a un plazo perentorio, las personas funcionarias de la UNED tengan bases salariales equiparables con las otras bases salariales de las universidades hermanas.

Un acuerdo en ese sentido, señor rector, porque sí hay que tener una estrategia; diferentes escenarios, pero para eso hay un estudio técnico que justifica que hay que mejorar las bases salariales, y la estrategia es cómo hacerlo, de manera que la Contraloría General de la República se dé cuenta que lo estamos haciendo de manera paulatina, de acuerdo con nuestras posibilidades, respetando la normativa nacional y la normativa interna, pero que es necesario hacerlo.

Yo sé que esto demanda, de parte suya, como rector (ese es el papel que le tocó, señor rector), ese temple y ese juego que tiene que tener fuerte, a nivel de otros espacios, que es a nivel de CONARE, con la distribución del FEES, como yo le indiqué en su momento. Se trata, señor rector, de buscar que a futuro sea repartido en partes iguales, y no en la forma como se ha hecho, de manera porcentual. Pero, eso será para adelante.

Entonces, aprobemos eso, señor rector, y yo me daría por satisfecha con eso el día de hoy.

RODRIGO ARIAS: Sí, se ha pedido el uso de la palabra, doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo y gracias a la comunidad universitaria que está siguiendo esta conversación. Creo que hemos buscado mecanismos para que este proceso sea participativo, para que el Consejo tenga el espacio, también, de reflexionar sobre las peticiones, sobre el contexto, sobre la perspectiva, también, de la Rectoría.

Hemos tenido la dicha, algunos, de participar presencialmente, otros de seguir a través de las transmisiones, las peticiones, las preocupaciones, también, a través de mecanismos formales, como los que hemos establecido, mediante estas cartas, estas solicitudes, también al trabajo de la comisión mixta.

Rápidamente, porque sé que es tarde y tenemos otra comisión dentro de poco, yo quisiera aprovechar para decir que esto es un contexto de oportunidad. Es decir, pocas veces hemos tenido una comunidad universitaria tan informada y tan preocupada por el tema de los derechos laborales, al punto de la creación de un nuevo sindicato, al punto de una organización conjunta de las diferentes organizaciones gremiales; UNED PRO, APROFUNED, etc.

Hay un trabajo colectivo y, también, hay un acercamiento que yo no había visto antes al Consejo Universitario, como una instancia, también, donde podemos discutir desde las distintas perspectivas legales, técnicas y también con un análisis muy profundo de la realidad nacional, de los procesos históricos y del momento que enfrentamos como universidades, para buscar, en conjunto, las mejores opciones.

Tenemos una deuda muy grande que saldar. Hemos hablado mucho de asimetrías salariales entre universidades. Usted lo han mencionado, yo siempre lo menciono y seguiré mencionando el tema de las asimetrías salariales, también, entre funcionarias y funcionarios, por toda la forma como, hasta ahora, hemos reconocido la carrera profesional y los puntos. Asimetrías, también, entre quienes están en la academia y quienes no, desde esta perspectiva del reconocimiento de méritos, etc.

Sin duda tenemos un momento complejo. Es muy interesante, también, como a nivel interno de las instituciones estas situaciones límite nos llevan también a buscar soluciones, nos llevan, también, a colocar temas en la agenda y a buscar nuevas estrategias.

Yo agradezco mucho, también, todo lo que hemos colocado respecto al tema de la transparencia, la rendición de cuentas, los procesos lo más abiertos posibles, y escuchar y construir de manera colectiva nuevas opciones.

Esto se trata de que nos pongamos en sintonía, realmente, para hacer que la UNED sea sostenible desde todo punto de vista, no solo desde el punto de vista financiero, sino también el punto de vista de la calidad que tenemos que asegurar, y de la importancia que tiene nuestro capital humano, para priorizar en nuestras inversiones, en nuestras decisiones.

Y, agradecer también, el trabajo que están haciendo personas funcionarias por ponerle voz a esta lucha y a esas preocupaciones que son de todas las personas funcionarias.

El tema de precarización del empleo trasciende a la Universidad, pero sin duda, la UNED tiene un reto muy grande en ese sentido. También, contarle a la comunidad universitaria, ya lo hemos reiterado, de otras acciones, conversas que estamos teniendo, otras opciones paralelas. Todo el tema de la nueva reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos, el tema del acceso a la información de los sistemas, también tiene que ver con conocer este contexto.

Comentarles que hay personas investigadoras en la UNED que están empezando a plantear la necesidad de analizar datos, de poder, hacer comparativas, de contestar muchas preguntas que están aún sin contestar, que necesitamos datos para poder tomar decisiones y ya también lo había dicho antes. Pero bueno,

también, don José María quiere hablar, así que hasta aquí dejo lo que iba a decir, gracias.

RODRIGO ARIAS: Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Lo mío es muy breve. Nada más una sugerencia, que yo creo que se la había hecho antes a algunos compañeros, pero la reitero aquí, para las personas que integran la Comisión que está viendo este tema. Con la Contraloría creo que puede ser muy útil tomar en cuenta los procesos que ha hecho la propia Contraloría para el ajuste de la base salarial de sus funcionarios, porque la Contraloría sí que ha hecho eso.

Incluso, la Contraloría, cuando tomó el acuerdo de acogerse o de acatar el salario global, que lo hizo antes de la aprobación de la Ley 9635, la Contraloría en ese acuerdo, en esa resolución, donde decide aplicar el salario global, aplicó un ajuste fuerte y significativo a sus bases salariales, y argumentando, precisamente, que debían estar acordes con los estudios de mercado, acorde para que los puestos sean competitivos y todas estas cosas, que reclamamos, también, en la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Con doña Rocío Aguilar.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, efectivamente lo hicieron en tiempos de Rocío Aguilar. Entonces, yo le sugeriría a la Administración, que seguro ya lo ha hecho, y a la Comisión que está estudiando el tema, que busquen esas resoluciones donde la propia Contraloría aumentó significativamente sus bases salariales y que tomemos como modelo ese proceso.

Tomemos como modelo ese proceso, en lo que en lo que nos sirve, en lo que aplica a la UNED, porque eso podría ayudar a fortalecer mucho la propuesta que se va a plantear ante la Contraloría.

RODRIGO ARIAS: Me parece importantísimo, don José María. Rocío Aguilar era la contralora, pero Marta Acosta era la subcontralora.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Exactamente.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero yo quiero aclararle a don José María que la propuesta de acuerdo que se hizo en enero del 2020, que la presentó esta servidora y que fue alimentada por este Consejo Universitario, para mejorar las bases salariales, dado que la Ley 9635 había bajado las anualidades, para poder hacer esa propuesta, yo pedí toda la información a la Contraloría General de la República, porque ellos habían sido los primeros que habían definido el salario único. Le llamaban salario único, no salario global.

Entonces, ahí me di cuenta todo el procedimiento que llevaron a cabo, pero me parece muy bien la sugerencia, yo no tengo ningún problema. Pero, esa

propuesta, ese acuerdo de enero del 2020, era visionario. Desde ahí era cuando el Consejo Universitario debió hacer la estrategia, mejorar las bases salariales.

Inclusive, le pregunté a una persona muy cercana ¿cómo puedo conseguir el cómo la Contraloría estableció los salarios únicos? Me consiguió toda la información y ahí me di cuenta. Debo decirle que sí lo conozco y la información podemos pedirla de nuevo, pero desde ahí empezó, con doña Rocío Aguilar.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Yo estoy de acuerdo con lo que doña Marlene me planteó como posible acuerdo nuestro. Nada más, como dice “Consejo Universitario”, sí dejar claro que la administración, también. Yo soy parte del Consejo Universitario, lo tengo muy claro, pero también ha sido nuestra inquietud.

Se ha planteado en la campaña, si quisiéramos verlo así. Se plantea cuando hacemos la propuesta de presupuesto ordinario 2024, con la reserva con ese propósito y estará siempre presente en las discusiones que hemos de llevar adelante.

Y, aunque hay personas escépticas en relación con la redistribución del FEES, creo que existen las condiciones, que nunca antes hemos tenido, para una verdadera redistribución del FEES, y por ahí está el camino que hemos de seguir en estos próximos años, para seguir fortaleciendo el desempeño de nuestra institución. Incluyendo esa equiparación de las bases salariales, con todas las universidades públicas, que es una aspiración de siempre y que yo creo, sinceramente, que ahora tenemos las mejores condiciones para dar los pasos que nos permitan conseguirlo. Esto, para que quede claro que yo soy partícipe, también, de esa preocupación.

Si hubiera alguna observación adicional. Votamos entonces.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, con la inclusión de que “el Consejo Universitario y la Administración reconoce...” con todo lo demás.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2024-126 de fecha 21 de marzo de 2024 (REF: CU-358-2024), suscrito por la señora Ana Lucia Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, a solicitud**

del señor rector, emite criterio sobre la posibilidad de pago del reconocimiento por costo de vida del año 2020 en la UNED. Dicho oficio, en lo que interesa, concluye lo siguiente:

“(…)

Como se puede observar, en términos generales se puede concluir que la escala de salarios de la UNED debe revisarse al menos una vez al año y las modificaciones están a cargo del Consejo Universitario. En esa revisión, que no necesariamente es por concepto de costo de vida, se puede valorar la posibilidad de un aumento salarial.

Sin embargo, de aprobarse un incremento salarial por un concepto distinto al de costo de vida y que esté técnicamente justificado, es importante resaltar que tendría un efecto *ex nunc*, es decir, de su vigencia hacia adelante sin aplicar retroactividad.

CONCLUSIONES

1. La *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (Ley N°9635) se promulgó el 03 de diciembre del 2018. El Título IV de dicho cuerpo normativo entró en vigencia el 01 de enero del 2020.
2. El decreto que *Autoriza un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público para el año 2020 (Aumento sector público año 2020)* (Decreto Ejecutivo n°42121-MTSS-H-MIDEPLAN) se promulgó el 17 de diciembre del 2019. Es decir, antes de que entrara en vigencia el Título IV de la Ley N°9635.

Dicho decreto no era de aplicación automática para todo el sector público, sino que algunas instituciones públicas con cierto grado de autonomía, como las universidades estatales, debían realizar las gestiones internas de aprobación del incremento salarial (ver por ejemplo el artículo 7 del decreto).
3. El 18 de diciembre del 2020 fue el último día laboral antes del receso institucional de fin de año 2020 e inicios del año 2021.
4. Al entrar en vigencia el 01 de enero del 2020 el Título IV de la Ley N°9635 y encontrarse el país en las condiciones del escenario d) del artículo 11 del mismo cuerpo normativo, se debe aplicar la medida extraordinaria establecida en el inciso c) del artículo 13 de la Ley N°9635.

Esta medida dispone que no se pueden realizar incrementos por costo de vida en el salario base ni en los demás incentivos salariales. Estos no solo no pueden ser reconocidos durante la duración de la medida extraordinaria, sino que tampoco pueden ser reconocidos de forma retroactiva.

No obstante, debe tenerse claro que el inciso c) del artículo 13 de la Ley N°9635 no contempla como una medida extraordinaria la imposibilidad de otorgar un ajuste al salario base, sino que regula la improcedencia de realizar incrementos por costo de vida en el salario base y en los demás incentivos salariales. En otras palabras, si bien la regla fiscal restringe realizar incrementos salariales por concepto de costo de vida, lo cierto es que no hace lo mismo cuando dicho incremento se fundamenta en otro tipo de conceptos como, por ejemplo, ajustes técnicos.

5. El 07 de octubre del 2022, el Poder Ejecutivo decretó (Decreto Ejecutivo n°43732-H-MTSS-MIDEPLAN) la derogatoria de los decretos ejecutivos n°42121-MTSS-H-MIDEPLAN y °42286-MTSS-H-MIDEPLAN, *“sin perjuicio de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas que se hayan consolidado durante la vigencia de las disposiciones derogadas”*.

Es decir, el pago solo procede a quienes se les hayan constituido derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos derogados. Además, en el artículo 3 se señala que se deben cumplir las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley N°9635.

6. Esta oficina no encontró información de que en la UNED se haya aprobado el incremento salarial por costo de vida que permita determinar que se hayan constituido derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos ejecutivos n°42121-MTSS-H-MIDEPLAN y °42286-MTSS-H-MIDEPLAN, por lo que se considera que no es posible pagar en la UNED el reconocimiento por costo de vida del año 2020 decretado por el Poder Ejecutivo para las personas funcionarias del gobierno central. Tampoco se podría realizar un reconocimiento retroactivo por lo que dispone el inciso c) del artículo 13 de la Ley N°9635.

7. En el caso de la UNED, existen disposiciones en el Estatuto de Personal y en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica que permitirían realizar incrementos salariales distintos al concepto de costo de vida.

En términos generales, la escala de salarios de la UNED debe revisarse al menos una vez al año y las modificaciones están a cargo del Consejo Universitario. En esa revisión, que no necesariamente es por concepto de costo de vida, se puede valorar la posibilidad de un aumento salarial.

8. De aprobarse un incremento salarial por un concepto distinto al de costo de vida y que esté técnicamente justificado, tendría un efecto *ex nunc*, es decir, de su vigencia hacia adelante sin aplicar retroactividad.”

2. **Que la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, realizó, a solicitud del señor rector, una ampliación del dictamen emitido mediante oficio O.J.2024-126 de fecha 21 de marzo de 2024 sobre algunos aspectos concretos y relevantes para justificar legalmente que puedan darse aumentos con base en criterios diferentes al costo de vida y que se pueda realizar una actualización de bases con respaldo jurídico que permita empezar un camino de recuperación salarial en la UNED, independiente de los acomodos posteriores del salario global (REF: CU-496-2024).**
3. **Que el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, informa que se han llevado a cabo tres reuniones de la Rectoría con las agrupaciones gremiales (APROFUNED, AFAUNED y UNEDPRO) y sindicales de la UNED (UNE-UNED y SIUNED), relacionadas con los salarios de las personas funcionarias de la UNED. Además, informa que se ha calendarizado una nueva reunión para el próximo lunes 13 de mayo a las 02:00 p.m.**
4. **Que el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, informa que, en la reunión de esta semana con la comisión negociadora de salarios, presentó una propuesta y recibió otra de parte de las agrupaciones sindicales y gremiales.**
5. **Que el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, informa que el acuerdo que se logre este año, debe servir como base para seguir avanzando hacia la meta de lograr estructuras salariales similares de la UNED con las demás universidades públicas, para lo cual se requiere continuar con el proceso de redistribución del FEES iniciado el año pasado.**
6. **Las minutas 01-2024 y 02-2024, de fechas 05 de abril de 2024 y 22 de abril de 2024, respectivamente (REF: CU-442 y 496-2024), de las reuniones llevadas a cabo sobre este tema, citadas en el considerando 3 del presente acuerdo.**
7. **Los correos electrónicos de las personas funcionarias de la UNED, referentes a su preocupación por la situación salarial de la UNED, así como las distintas solicitudes para que se realicen mejoras en los salarios de la institución. Cada una de las notas citadas, se insertan a continuación:**

Ana Gabriela Bejarano Salazar	Maria Elena Fournier Solano	Olman Bolaños Ortiz	Jorge Prado CALDERÓN	Gloria Abdallah Abarca
-------------------------------	-----------------------------	---------------------	----------------------	------------------------

 REF.CU-475-2024%2 0Correo%20	 REF.CU-476-2024%2 0Correo%20	 REF.CU-478-2024%2 0Correo%20	 REF.CU-479-2024%2 0Correo%20	 REF.CU-480-2024%2 0Correo%20
Belkis María Morales Quesada  REF.CU-481-2024%2 0Correo%20	Jorge Raúl García Fernández  REF.CU-482-2024%2 0Correo%20	Roy Umaña Carrillo  REF.CU-484-2024%2 0Correo%20	Karina Fernández Quesada  REF.CU-485-2024%2 0Correo%20	Grace Venegas Bonilla  REF.CU-486-2024%2 0Correo%20
Seidy Maroto Alfaro  REF.CU-487-2024%2 0Correo%20	Sandra María Barboza Sancho  REF.CU-488-2024%2 0Correo%20	Melissa Mora Umaña  REF.CU-489-2024%2 0Correo%20	Beverly Villalta Salazar  REF.CU-490-2024%2 0Correo%20	Carolina Somarribas Dormond  REF.CU-491-2024%2 0Correo%20

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibidos los correos electrónicos de las personas funcionarias de la UNED, detallados en el considerando 7 del presente acuerdo, referentes a su preocupación por la situación salarial de la UNED (REF: CU-475, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491-2024).**
2. **Informar a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario y la Administración reconocen que es necesaria una mejora de las bases salariales de las personas funcionarias de la UNED.**
3. **Solicitarle al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que mantenga informado al Consejo Universitario sobre el avance que se logre en las reuniones de la Rectoría y las agrupaciones gremiales y sindicales de la UNED, con respecto a las mejoras de las bases salariales de las personas funcionarias en la UNED. Además, se le solicita que informe si dentro de estas reuniones, se han analizado diferentes escenarios por parte de la Administración, para valorar su viabilidad legal, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales.**

4. **Solicitarle a la Administración considerar una estrategia técnica que permita, paulatinamente, que las personas funcionarias de la UNED cuenten con bases salariales equiparables con las bases salariales de las otras universidades públicas costarricenses.**

ACUERDO FIRME

Todos los demás temas de correspondencia quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Ya se nos pasó la hora. Levantamos la sesión del día de hoy. Agradecerles a todas las personas del Consejo Universitario, la comunidad universitaria que han estado dando seguimiento a esta sesión, como lo hacen normalmente, o a quienes lo vean posteriormente. Muy buenas tardes, que pasen muy bien.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WF / YR / PP **